

DOCUMENTOS DIPLOMATICOS

PRESENTE

A LAS CORTES

DE LA LEGISLATURA DE 1808

EL MINISTERIO DE ESTADO



MADRID

IMPRESA DE MIGUEL GINER

Signt. Top.

77

1
47

DOCUMENTOS DIPLOMÁTICOS.

B.P. de Soria



61103205
D-1 2547

D-1
2547

Igni.º Top.º
Est. 77
Tab. 5
Num. 942

DOCUMENTOS DIPLOMATICOS

A LAS CORTES

LA LEYENDA DE...

EL MINISTERIO DE ESTADO
DEPARTAMENTO DE...



MADRID

IMPRESA DE...

DOCUMENTOS DIPLOMÁTICOS

PRESENTADOS

Á LAS CÓRTESES

EN LA LEGISLATURA DE 1881

POR

EL MINISTERIO DE ESTADO



BIBLIOTECA
DEL
INSTITUTO PROVINCIAL
SORIA

MADRID

IMPRENTA DE MIGUEL GINESTA

calle de Campomanes, núm. 8

1881

ÍNDICE.

NÚMEROS.	FECHAS.	PROCEDENCIA Y DESTINO.	ASUNTO.	PÁGS.
	1881.			
	26 Mayo.	El Ministro de Estado á los Representantes de España en el extranjero.	Circular exponiendo la política exterior del Gobierno de S. M.....	xviii

SUCESOS DE SÁIDA.

I	15 Junio.	El Cónsul de España en Orán al Ministro de Estado.	Rumores de insurreccion de árabes en los alrededores de Sáida.....	3
II	17 Junio.	Del mismo al mismo.....	Solicitando amplias facultades en vista de los sucesos de Sáida.....	4
III	18 Junio.	Del mismo al mismo.....	Idem. Pormenores por el correo.....	4
IV	17 Junio.	Del mismo al mismo.....	Informes recibidos de Sáida.—Ingreso de los heridos españoles en el hospital de Sáida.....	5
V	20 Junio.	El Ministro de Estado al Cónsul de España en Orán.	Ampliando sus facultades para mirar por los intereses de los españoles..	6
VI	Idem.	El Cónsul de España en Orán al Ministro de Estado.	Más de mil españoles sin recursos piden repatriarse en pasaje gratuito..	6
VII	Idem.	Del mismo al mismo.....	Nuevos pormenores de los sucesos de Sáida.—Auxilios prestados por la Empresa de vapores de los Señores Acuña, para la repatriacion de españoles.....	6
VIII	Idem.	El Ministro de Estado al Embajador de S. M. en París.	Instrucciones para reclamar del Gobierno francés proteccion á nuestros nacionales.....	9
IX	21 Junio.	El Cónsul general de España en Argel al ministro de Estado.	Carta del Gobernador general de la Argelia, y contestacion del Cónsul general.....	9
X	22 Junio.	El Ministro de Estado al Cónsul de España en Orán.	Avisos á los Gobernadores de las provincias para que auxilien á los repatriados.....	11
XI	Idem.	El Cónsul de España en Orán al Ministro de Estado.	Repatriacion de españoles.—Suscripciones en Argelia en favor de las victimas de Sáida.....	11

NÚMEROS.	FECHAS.	PROCEDENCIA Y DESTINO.	ASUNTO.	PÁGS.
XII	22 Junio.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Conferencia con el Ministro de Negocios Extranjeros, sobre los asuntos de Sáida, y medidas adoptadas por el Gobierno francés.	12
XIII	23 Junio.	Del mismo al mismo.	Ampliaciones al anterior despacho. . .	13
XIV	27 Junio.	El Ministro de Estado al Embajador de S. M. en París.	Recibo del anterior despacho.—Nuevas instrucciones.—Confianza de que se concederá una indemnización á las familias de las víctimas.	14
XV	24 Junio.	El Cónsul de España en Orán al Ministro de Estado.	Retraso del vapor <i>Vulcano</i> .—Repatriación de los españoles por vapores mercantes.	15
XVI	Idem.	Del mismo al mismo.	Incidente ocurrido en el Teatro Español por la conducta observada por un Comisario de policía.	16
XVII	Idem.	El Ministro de Estado al Cónsul de España en Orán.	Relacion oficial circunstanciada de todo lo ocurrido y de las medidas adoptadas para evitar nuevos atropellos, publicada por el <i>Journal officiel de Paris</i>	17
XVIII	26 Junio.	El Cónsul de España en Orán al Ministro de Estado.	Llegada del <i>Vulcano</i>	17
XIX	28 Junio.	Del mismo al mismo.	Recibo de la Real orden del 24.	17
XX	Idem.	Del mismo al mismo.	Salida del <i>Vulcano</i> con 327 españoles; la excitacion aumenta en la Colonia.	18
XXI	Idem.	El Cónsul general de España en Argel al Ministro de Estado.	Conferencia con el Gobernador general, y datos acerca de los sucesos de la provincia de Orán.	19
XXII	29 Junio.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Conferencia con el Ministro de Negocios Extranjeros anunciándole el envío de una nota en los términos que se le habia prescrito.	20
XXIII	1.º Julio.	Del mismo al mismo.	Sesion de la Cámara.—Interpelacion de los Representantes de Argelia. . .	20
XXIV	Idem.	El Cónsul de España en Orán al Ministro de Estado.	Llegada de la <i>Ligera</i> y medidas adoptadas.	21
XXV	2 Julio.	El Ministro de Estado al Cónsul general de España en Argel.	Orden de instruir una escrupulosa informacion de los sucesos.	22
XXVI	Idem.	El Ministro de Estado al Cónsul de España en Orán	Recibo de sus despachos y ampliacion de la orden precedente.	23
XXVII	3 Julio.	El Cónsul de España en Orán al Ministro de Estado.	Quejas recibidas por la conducta de las Autoridades de Sáida y de los jefes de la Compañía espartera. . . .	23
XXVIII	Idem.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Copia de la nota presentada al Ministro de Negocios Extranjeros sobre los sucesos de Sáida.	25
XXIX	Idem.	Del mismo al mismo.	Interpelacion dirigida al Gobierno sobre los sucesos de Argelia	26
XXX	6 Julio.	Del mismo al mismo.	Separacion de los generales Osmont y Cerez, y su remplazo por los generales Saussier y Delebecque.	28
XXXI	8 Julio.	El Cónsul de España en Orán al Ministro de Estado.	La mayoría de los españoles desearian regresar á España.—Las Autoridades francesas no les ayudan. . . .	28
XXXII	Idem.	Del mismo al mismo.	Recibo de la Real orden del 2.—Ha empezado á recoger datos fidedignos acerca de los sucesos de Sáida. . . .	28

NÚMEROS.	FECHAS.	PROCEDENCIA Y DESTINO.	ASUNTO.	PÁGS.
XXXIII	10 Julio.	El Ministro de Estado al Embajador de S. M. en París.	Las declaraciones del Ministro de Negocios extranjeros no parecen satisfactorias: el Gobierno español no pide socorros sino una indemnización por equidad.	29
XXXIV	11 Julio.	El Embajador en París al Ministro de Estado.	Necesita conocer algunos datos relativos á las reclamaciones por los sucesos de Cartagena.—Pide instrucciones para el caso en que se le proponga nombrar una Comisión internacional.	29
XXXV	12 Julio.	El Cónsul de España en Orán al Ministro de Estado.	Salida de la <i>Ligera</i>	30
XXXVI	Idem.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Rescate de seis españoles.	30
XXXVII	13 Julio.	El Ministro de Estado al Cónsul de España en Orán.	Pide informes sobre un altercado ocurrido en Orán entre moros y españoles.	30
XXXVIII	Idem.	El Cónsul de España en Orán al Ministro de Estado.	El altercado á que se refiere el anterior no tuvo ninguna importancia.	31
XXXIX	Idem.	Del mismo al mismo.	Estado de los ánimos en Orán.—Disputa á bordo del <i>Saint-Augustin</i>	31
XL	Idem.	El Ministro de Estado al Embajador de S. M. en París.	Instrucción sobre la diferencia que hay entre la guerra carlista y lo acaecido en Saida.—El Gobierno español no pide socorro, sino indemnización.	33
XLI	Idem.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	El Ministro de Negocios Extranjeros le ha manifestado que el Gobierno francés concederá voluntariamente á los españoles una compensación.	34
XLII	15 Julio.	El Ministro de Estado al Embajador de S. M. en París.	Debe rechazarse toda identidad entre los sucesos de Saida y la guerra carlista.	34
XLIII	Idem.	El Cónsul general de España en Argel al Ministro de Estado.	Llegada á Sebdon de seis españoles que se hallaban en poder de Bu-Amema.—Noticias sobre el estado de la provincia.	35
XLIV	17 Julio.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Nueva conferencia con el Ministro de Negocios Extranjeros.—El Gobierno francés se resiste á reconocer el derecho á indemnizaciones, pero está dispuesto á resarcir pérdidas á los españoles víctimas de la insurrección.	36
XLV	Idem.	El Cónsul de España en Orán al Ministro de Estado.	Llegada del <i>Vulcano</i>	37
XLVI	Idem.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Llegada á dicha ciudad de otros dos prisioneros españoles rescatados.	37
XLVII	18 Julio.	El Subsecretario de Estado al Ministro de Estado.	Conferencia con el Embajador de Francia sobre la permanencia del <i>Vulcano</i> en el puerto de Orán.	37
XLVIII	Idem.	El Ministro de Estado al Embajador de S. M. en París.	Preguntando si en la conferencia con el Ministro de Negocios Extranjeros propuso éste la reciprocidad ó compensación de créditos.	38

NÚMEROS.	FECHAS.	PROCEDENCIA Y DESTINO.	ASUNTO.	PÁGS.
XLIX	18 Julio.	El Ministro de Estado al Embajador de S. M. en París.	Disgusto del Gobierno español á consecuencia de la conducta del Prefecto de Orán pidiendo la salida de la goleta <i>Ligera</i>	38
L	19 Julio.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	El Ministerio de Negocios Extranjeros ha pedido informes al Prefecto de Orán sobre lo ocurrido con la <i>Ligera</i> .	39
LI	20 Julio.	Del mismo al mismo.....	Anuncia que en brevisimo plazo podrá comunicar la resolucíon definitiva del Gobierno francés, en cuanto se refiere á la forma y detalles del resarcimiento ofrecido.	40
LII	21 Julio.	El Cónsul general de España en Argel al Ministro de Estado.	Conferencia sobre los asuntos de Saida, celebrada con Mr. Grévy, Gobernador general de Argelia.....	42
LIII	11 Agosto.	El Subsecretario de Estado al Cónsul general de España en Argel.	Aviso de recibo del despacho anterior.	44
LIV	22 Julio.	El Cónsul de España en Orán al Ministro de Estado.	Salida del <i>Vulcano</i> .—La <i>Ligera</i> se hallaba á la vista.....	45
LV	23 Julio.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Manifestando que el Ministro de Negocios Extranjeros no pretende hacer depender la compensacion ofrecida de la que haya de conceder España por la guerra carlista.....	45
LVI	Idem.	Del mismo al mismo.....	Recibo de la copia de la nota verbal entregada por el Embajador de Francia en Madrid.....	46
LVII	Idem.	El Embajador de Francia al Ministro de Estado.	Nota del Ministro de Negocios Extranjeros, contestando á la que en 30 de Junio le dirigió el Duque de Fernan-Nuñez llamando la atencion del Gobierno francés sobre la situacion de los colonos españoles de Saida.	46
LVIII	24 Julio	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Recibo de la copia de la nota anterior.—Los periódicos oficiosos se quejan de la animosidad y excitacion que promueven en Argelia los Agentes españoles.....	48
LIX	Idem.	Del mismo al mismo.....	Envia copia de la nota francesa: la considera como una evasiva para no entrar en negociaciones sobre los términos y condiciones en que habría de concederse el resarcimiento.	48
LX	27 Julio.	El Ministro de Estado al Embajador de S. M. en París.	Instrucciones.—Envío de una nota verbal para entregar al Ministro de Negocios Extranjeros.....	49
LXI	28 Julio.	El Ministro de Estado al Embajador de Francia.	Recibo de la nota verbal citada en el número anterior.....	52
LXII	26 Julio.	El Cónsul de España en Orán al Ministro de Estado.	Salida de la goleta <i>Ligera</i> con 76 repatriantes.....	52
LXIII	Idem.	Del mismo al mismo.....	Mejora de relaciones entre españoles y franceses en dicho puerto y tirantéz en otras poblaciones.....	53
LXIV	28 Julio.	Del mismo al mismo.....	Créditos de obreros españoles contra la sociedad Franco-Argelina. explotadora del esparto.....	53

NÚMEROS.	FÉCHAS.	PROCEDENCIA Y DESTINO.	ASUNTO.	PÁGS.
LXV	27 Julio.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Entrada de Bu-Amema en el Sahara. .	54
LXVI	Idem.	El Cónsul de España en Orán al Ministro de Estado.	Consulta sobre la extension de las reclamaciones que deben entablarse..	54
LXVII	3 Agosto.	El Subsecretario de Estado al Cónsul de España en Orán.	En las listas de indemnizaciones debe comprenderse á todos los españoles que hayan sufrido perjuicios.	55
LXVIII	28 Julio.	Del mismo al mismo.	Abono de pasaje de los repatriados en buques mercantes.	55
LXIX	Idem.	El Cónsul de España en Orán al Ministro de Estado.	Contestacion al despacho anterior. ...	55
LXX	29 Julio.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Impresion que ha producido al Gobierno francés la nota verbal del 27 de Julio.	56
LXXI	31 Julio.	Del mismo al mismo.	Conversacion con el Ministro de Negocios Extranjeros, insistiendo en aislar la cuestion de Sáida.	57
LXXII	Idem.	El Subsecretario del Ministerio de Estado al Cónsul de España en Orán.	Pidiéndole la informacion mandada instruir.	57
LXXIII	3 Agosto.	El Cónsul de España en Orán al Ministro de Estado.	Enviará la informacion por el primer correo.	57
LXXIV	Idem.	El Ministro de Estado al Subsecretario de Estado.	Si el Cónsul en Orán ha recibido de las Autoridades francesas fondos para la repatriacion de españoles debe reintegrarlos.	58
LXXV	Idem.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Nueva entrevista con el Ministro de Negocios Extranjeros, y necesidad de determinar las desgracias ocurridas, y el importe á que podrá ascender su reparacion.	58
LXXVI	4 Agosto.	Del mismo al mismo.	Entrega al Ministro de Negocios Extranjeros de la nota verbal adjunta á la Real orden de 27 de Julio.	58
LXXVII	12 Agosto.	El Subsecretario de Estado al Embajador de S. M. en París.	Enterado con interés del despacho de 4 de Agosto. Reintegro al Prefecto de Orán de 5.000 francos facilitados al Cónsul.	60
LXXVIII	4 Agosto.	El Cónsul de España en Orán al Ministro de Estado.	Remision de dos estados de los daños causados á españoles en los sucesos de Sáida.	60
LXXIX	31 Agosto.	El Subsecretario de Estado al Embajador de S. M. en París.	Remitiéndole copia de los anteriores estados.	68
LXXX	6 Agosto.	El Cónsul general de España en Argel al Ministro de Estado.	Anuncia el rescate de otros seis españoles.	68
LXXXI	7 Agosto.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Anuncia recibo de los estados (número LXXIX). Desea saber el importe de las pérdidas materiales.	69
LXXXII	8 Agosto.	Del mismo al mismo.	Ha insistido en la necesidad de resolver la cuestion de indemnizacion: no se ha tratado de socorros sino de resarcimiento.	69
LXXXIII	Idem.	El encargado de Negocios de Francia al Ministro de Estado.	Nota verbal del Ministro de Negocios Extranjeros, contestando á la del 31 de Julio.	70
LXXXIV	9 Agosto.	El Ministro de Estado al Embajador de S. M. en París.	Remite una nueva nota verbal en contestacion á la anterior.	72

NÚMEROS.	FECHAS.	PROCEDENCIA Y DESTINO.	ASUNTO.	PÁGS.
LXXXV	13 Agosto.	El Ministro de Estado al encargado de Negocios de Francia.	Remite copia de la misma nota con fecha del 9.....	73
LXXXVI	10 Agosto.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Nueva entrevista con el Ministro de Negocios Extranjeros.....	74
LXXXVII	11 Agosto.	Del mismo al mismo.....	Declaraciones verbales hechas en el Ministerio de Negocios Extranjeros, sobre la última nota de España....	74
LXXXVIII	27 Agosto.	El Ministro de Estado al Embajador de S. M. en París.	Contesta al despacho anterior....	75
LXXXIX	11 Agosto.	El Subsecretario de Estado al Cónsul de España en Orán.	Pregunta qué jornales ganaban los colonos muertos en Saída.....	77
XC	Idem.	El Cónsul de España en Orán al Ministro de Estado.	Llegada de los siete españoles prisioneros.....	77
XCI	12 Agosto.	Del mismo al mismo.....	Sobre lo ocurrido en el vapor <i>Saint Augustin</i>	78
XCII	13 Agosto.	El Cónsul de España en Orán al Subsecretario de Estado.	Indica el jornal que ganaban los colonos muertos.....	78
XCIII	Idem.	El Embajador de S. M. en París al Subsecretario de Estado.	Entregará la nota cuando regresen á París el Presidente del Consejo ó el Ministro de Negocios Extranjeros...	79
XCIV	Idem.	El Cónsul general de España en Argel al Ministro de Estado.	Llegada de siete españoles rescatados.	79
XCV	7 Agosto.	El Embajador de S. M. en París al Subsecretario de Estado.	Entrega de la nota verbal.....	79
XCVI	17 Agosto.	El Cónsul de España en Orán al Ministro de Estado.	Amplia su telegrama sobre el jornal que ganaban los esparteros.....	80
XCVII	18 Agosto.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Manifestaciones que ha hecho al entregar la nota verbal del día 9.....	81
XCVIII	23 Agosto.	El Embajador de S. M. en París al Subsecretario de Estado.	Pide un estado de muertos y heridos y apreciacion que haga el Cónsul del importe de los daños causados.....	81
XCIX	Idem.	El Subsecretario al Ministro de Estado.	Anunciándole el envío de la nota verbal del Gobierno francés contestando á la del día 9.....	82
C	»	»	Nota verbal que se cita en el número anterior.....	82
CI	24 Agosto.	El Cónsul de España en Orán al Ministro de Estado.	Manifiesta haber reintegrado al Prefecto los 5.000 francos anticipados por éste.....	83
CII	Idem.	El Subsecretario de Estado al Embajador de S. M. en París.	Remite copia de la nota verbal entregada el 22 por el Encargado de Negocios de Francia.....	83
CIII	25 Agosto.	El Ministro de Estado al Embajador de S. M. en París.	Impresion producida por la última nota del Gobierno francés.....	84
CIV	Idem.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Conferencia con el Ministro de Negocios Extranjeros en vista del contenido de la última nota del Gobierno francés.....	85
CV	1.º Sbre.	El Ministro de Estado al Embajador de S. M. en París.	Anuncia su regreso á Madrid y consulta sobre el modo de resolver la cuestion despues de la última nota.	86
CVI	Idem.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Avisa recibo del telegrama anterior.	86
CVII	3 Sbre.	El Ministro de Estado al Embajador de S. M. en París.	Entrevista con el Encargado de Negocios de Francia para hallar fórmula de inteligencia.....	87

NÚMEROS.	FECHAS.	PROCÉDENCIA Y DESTINO.	ASUNTO.	PÁGS.
CVIII	7 Sbre.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Manifiesta que el Ministro de Negocios Extranjeros insiste en las reclamaciones cubanas.	87
CIX	8 Sbre.	Del mismo al mismo.....	Continúa haciendo nuevas gestiones, é indica su deseo de que no se tome resolución hasta que vuelva á telegrafiar.	88
CX	Idem.	El Ministro de Estado al Embajador de S. M. en París.	Acusa recibo del anterior telegrama y suspende la resolución.	88
(b) CXI	9 Sbre.	El Cónsul de España en Orán al Ministro de Estado.	Desmiente el rumor de que las Autoridades francesas distribuyan socorros á los españoles.	88
(a) CXII	8 Sbre.	El Ministro de Estado al Cónsul de España en Orán.	Pregunta si las Autoridades francesas distribuyen socorros á los españoles.	89
CXIII	9 Sbre.	El Ministro de Estado al Embajador de S. M. en París.	Manifiesta no ser cierto que las Autoridades francesas de Orán distribuyan socorros á los españoles.	89
CXIV	11 Sbre.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Remite un proyecto de notas para resolver de un modo satisfactorio las negociaciones pendientes.	89
CXV	13 Sbre.	El Ministro de Estado al Embajador de S. M. en París.	Anuncia que consultará al Consejo de Ministros sobre el proyecto de notas á que se refiere el documento anterior.	93
CXVI	14 Sbre.	Del mismo al mismo.....	El Consejo de Ministros aprueba los proyectos de nota y desea obtenga una pequeña variación de detalle. ...	93
CXVII	19 Sbre.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Contesta que ha obtenido la modificación y que ha verificado el canje de notas.	93

SUCESOS DE SFAX.

I	7 Julio.	El Cónsul general de España en Túnez al Ministro de Estado.	Rumores de haber quedado en poder de los árabes la ciudad de Sfax.	97
II	17 Julio.	Del mismo al mismo.....	Confirma la anterior noticia.	98
III	22 Julio.	Del mismo al mismo.....	Remite carta del Vicecónsul en Sfax dando cuenta del saqueo de su casa á la entrada de las tropas francesas.	98
IV	26 Julio.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Da cuenta de la declaración hecha en el Senado por el Ministro de Negocios Extranjeros, sobre la política en Túnez y Trípoli.	99
V	Idem.	El Cónsul general al Ministro de Estado.	Remite una carta del Vicecónsul en Sfax confirmando la anterior.	100
VI	29 Julio.	El Ministro de Estado al Embajador de S. M. en París.	Instrucciones con motivo del atropello cometido en la casa del Vicecónsul.	101
VII	30 Julio.	El Subsecretario de Estado al Ministro de Estado.	El Embajador de Francia le ha asegurado que si lo que se decía de Sfax era cierto, su Gobierno daría satisfacciones cumplidas.	102
VIII	31 Julio.	El Ministro de Estado al Embajador de S. M. en París.	Nuevas instrucciones.	102

NÚMEROS.	FECHAS.	PROCEDENCIA Y DESTINO.	ASUNTO.	PÁGS.
IX	1.º Agosto.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Anuncia que se instruye sumaria sobre lo ocurrido en Sfax.....	102
X	4 Agosto.	Del mismo al mismo.....	El Gobierno francés no ha recibido todavía informes oficiales.....	103
XI	5 Agosto.	Del mismo al mismo.....	Si los hechos resultan ciertos pedirá sin demora la reparacion consiguiente.....	103
XII	29 Julio.	El Cónsul general de España en Túnez al Ministro de Estado.	Nuevos informes sobre lo ocurrido en Sfax.....	104
XIII	5 Agosto.	El Subsecretario de Estado al Cónsul general de España en Túnez.	Pregunta si estaba enarbolada la bandera española á la entrada de las tropas francesas.....	105
XIV	Idem.	El Cónsul general de España en Túnez al Ministro de Estado.	Manifiesta que el Regente del Consulado de Italia le ha propuesto que se asocie á sus colegas para practicar una informacion mancomunada sobre los sucesos de Sfax.....	105
XV	6 Agosto.	El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Lóndres al Ministro de Estado.	Cree probable que el Gobierno inglés haga alguna reclamacion por lo de Sfax si ha sido perjudicado algun súbdito inglés.....	106
XVI	7 Agosto.	El Cónsul general de España en Túnez al Ministro de Estado.	Contesta á las preguntas del documento XIII.....	107
XVII	Idem.	El Embajador de S. M. en París el Ministro de Estado.	Anuncia que los Cónsules de Austria, Italia é Inglaterra están formando inventario de los perjuicios sufridos por sus nacionales.....	110
XVIII	9 Agosto.	El Ministro de Estado al Cónsul general de España.	No considera oportuna la accion colectiva por ahora.....	110
XIX	10 Agosto.	El Cónsul general en Túnez al Ministro de Estado.	Recibo del telegrama anterior.....	111
XX	12 Agosto.	El Subsecretario de Estado al Embajador de S. M. en París.	Antes de insistir en la reclamacion conviene esperar el resultado de la investigacion oficial mandada practicar por el Gobierno francés.....	111
XXI	15 Agosto.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Recibo del despacho anterior.....	111
XXII	16 Agosto.	El Subsecretario de Estado al Cónsul general de España en Túnez.	Se aprueba que no haya aceptado formar parte de la accion colectiva para la informacion.....	112
XXIII	17 Agosto.	El Cónsul general de España en Túnez al Ministro de Estado.	Manifiesta que la bandera española estaba enarbolada cuando entraron los franceses en Sfax.....	112
XXIV	18 Agosto.	Del mismo al mismo.....	Nuevos informes acerca de lo ocurrido en Sfax á la entrada de las tropas francesas.....	112
XXV	19 Agosto.	El Cónsul general de España en Túnez al Ministro de Estado.	Remite integra copia de la relacion hecha por el intérprete Sr. Saavedra, relativa á los sucesos de Sfax, y demuestra que los árabes respetaron la ciudad mientras los frances no lo hicieron así.....	120
XXVI	24 Agosto.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Anuncia que se ha nombrado una Comision que funcione con el concurso de los Comandantes de los buques anclados en Sfax durante los sucesos.....	122

NÚMEROS.	FECHAS.	PROCEDENCIA Y DESTINO.	ASUNTO.	PÁGS.
XXVII	30 Agosto.	El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado.	Manifiesta que la Comision ha empezado ya sus trabajos.....	123
XXVIII	31 Agosto.	El Cónsul general de España en Túnez al Ministro de Estado.	Anuncia tambien el nombramiento de la Comision, y dice ser cinco las reclamaciones de españoles presentadas.....	123
XXIX	Idem.	Del mismo al mismo.....	Anuncia que la Comision de informacion ha salido para Sfax.....	124
XXX	3 Sbre.	Del mismo al mismo.....	Manifiesta que España se hallará en las mismas condiciones que los Gobiernos representados en la Comision..	125

DESÓRDENES EN ROMA

Á LA TRASLACION DE LOS RESTOS MORTALES DE PIO IX.

I	13 Julio.	El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Roma al Ministro de Estado.	Anuncia la traslacion del cadáver de Pio IX á San Lorenzo.....	129
II	Idem.	Del mismo al mismo.....	Demostracion pública y arrestos con este motivo.....	129
III	15 Julio.	Del mismo al mismo.....	Nuevas manifestaciones de la tarde del 14.....	131
IV	Idem.	Del mismo al mismo.....	Ampliacion del anterior despacho....	131
V	14 Julio.	El Embajador de S. M. cerca de la Santa Sede al Ministro de Estado	Manifiesta que hallándose en Nápoles, ha dispuesto que el Secretario de la Embajada haga presente al Cardenal Secretario de Estado su profundo disgusto por los desórdenes ocurridos	132
VI	15 Julio.	El Ministro de Estado al Embajador de S. M. cerca de la Santa Sede.	Aprobando su conducta.....	133
VII	Idem.	El Embajador de S. M. cerca de la Santa Sede al Ministro de Estado.	Dando pormenores de lo ocurrido la noche del 12.....	133
VIII	17 Julio.	Del mismo al mismo.....	Continúa comunicando noticias de lo ocurrido.....	134
IX	Idem.	Del mismo al mismo.....	Anuncia que Su Santidad ha pasado una Circular á los Nuncios con motivo de los desórdenes ocurridos....	136
X	Idem.	El Subsecretario de Estado al Ministro de Estado.	Manifiesta que el Nuncio de Su Santidad le ha entregado dicha Circular.	136
XI	25 Julio.	Circular del Cardenal Secretario de Estado á los Nuncios de Su Santidad.	Circular del Cardenal Secretario de Estado.....	136
XII	27 Julio	El Subsecretario de Estado al Ministro de Estado.	Manifiesta haberle preguntado el Nuncio si podria dar alguna contestacion á dicha Circular.....	139
XIII	28 Julio	El Embajador de S. M. cerca de la Santa Sede al Ministro de Estado.	Remitiendo la Circular.....	139
XIV	3 Agosto.	El Ministro de Estado al Nuncio de Su Santidad.	Contesta á la Circular.....	140
XV	8 Agosto.	El Embajador de S. M. cerca de la Santa Sede al Ministro de Estado.	Conferencia con el Cardenal Secretario de Estado.....	140
XVI	9 Agosto.	El Ministro de Estado al Embajador de S. M. cerca de la Santa Sede.	Anuncia que ya se ha contestado á la Circular.....	141
XVII	11 Agosto.	El Embajador de S. M. cerca de la Santa Sede al Ministro de Estado.	Manifiesta que Su Santidad agradece los sentimientos de profundo dolor de S. M. el Rey, del Gobierno y de la Nacion.....	141

NÚMEROS.	FECHAS.	PROCEDENCIA Y DESTINO.	ASUNTO.	PÁGS.
OBSERVACIONES DEL GOBIERNO DE ITALIA				
Á LA PASTORAL DEL CARDENAL MORENO.				
I	22 Julio.	El Subsecretario de Estado al Ministro de Estado.	Entrevista con el Ministro de Italia á consecuencia de la Pastoral del Cardenal Moreno.....	145
II	24 Julio.	Del mismo al mismo.....	Nueva entrevista con el Ministro de Italia.....	145
III	Idem.	Del mismo al mismo.....	Nueva entrevista con dicho Sr. Ministro.....	145
IV	25 Julio.	El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Roma al Ministro de Estado.	Sentimiento del Gobierno de Italia por la Circular del Cardenal Moreno...	146
V	Idem.	Del mismo al mismo.....	Ampliando el despacho anterior.....	146
VI	26 Julio.	El Subsecretario de Estado al Ministro de Estado.	Telégrama del Ministro de la Gobernacion.....	147
VII	31 Julio.	El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Roma al Ministro de Estado.	Conferencia con el Ministro de Negocios Extranjeros.....	148
VIII	3 Agosto.	El Ministro de Estado al Subsecretario.	Telégrama al Ministro de S. M. en Italia y al de Italia en Madrid.....	148
IX	4 Agosto.	El Ministro Plenipotenciario de Italia en Madrid al Subsecretario de Estado.	Recibo del telégrama anterior.....	149
X	Idem.	El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Roma al Ministro de Estado.	Manifiesta que envia copia de dicho telégrama al Ministro de Negocios Extranjeros, que se lo ha pedido...	149
XI	7 Agosto.	Del mismo al mismo.....	Amplia el despacho precedente.....	149

CIRCULAR

Á LOS

REPRESENTANTES DE S. M. EN EL EXTRANJERO.

MINISTERIO DE ESTADO.

CIRCULAR Á LOS REPRESENTANTES DE S. M. EN EL EXTRANJERO.

Madrid 26 de Mayo de 1881.

Constituido el Gobierno de que formo parte en momentos en que no le era dado exponer ante los Representantes del país las ideas y los sentimientos que le animan y han de inspirar todos sus actos, en la direccion de los negocios públicos, confiados á su lealtad y patriotismo por la libre y constitucional iniciativa del Monarca, me hubiera desde luégo dirigido á V. E., si la política exterior de España no estuviera marcada en su tradicion y en su historia. Mas hoy que el Tratado firmado en el Bardo, entre la Francia y el Bey de Túnez, preocupa á la mayor parte de los Estados de Europa, con tan variadas apreciaciones, no debo retardar más el dar á conocer á V. E. el pensamiento del Gobierno de S. M. en la política exterior y principalmente en las cuestiones que puedan suscitarse en el Mediterráneo.

En período no lejano todavía grandes y profundas sacudidas conmovieron la sociedad española hasta en sus cimientos. Dos guerras cruentas, allende los mares una, dentro de la Península la otra, sostenidas ambas entre hijos de la misma familia española, ensangrentaron su suelo.

Si en esas guerras se probaron una vez más la pericia de sus Generales, el valor del soldado, el influjo de las ideas y el acierto y fortuna de sus Gobiernos, por cima de todos estos hechos sociales descuella, sin embargo, como el mayor de todos, el valor de la altiva y generosa España, que por su sólo esfuerzo, con su sangre y su dinero, jamás escatimados, supo al fin dominar tantas desventuras, restableciendo el orden, el concierto y la paz, y consolidando en bien de todos sus instituciones fundamentales.

Si tan poderosos fueron los medios que nuestra patria improvisó y desarrolló en la hora mortal de la desgracia, fácil será adivinar lo que la Nacion puede dar de sí cuando en días serenos y tranquilos desenvuelva los abundantes gérmenes de prosperidad y de riqueza que encierra su afortunado suelo.

La paz es, pues, la primera de sus necesidades: sólo con ella podrá

restañar heridas no cerradas aún, y rehacer para empresas útiles sus fuerzas, su genio y sus recursos.

Los motivos de legítimo orgullo que España encuentra en el recuerdo de otros tiempos, hoy sólo deben servir para estimular su patriotismo, buscando por nuevos rumbos, ménos brillantes pero más sólidos, los elementos de su prosperidad y su grandeza. Pueblos y Gobiernos comprenden ya que la verdadera gloria consiste, en nuestros días, en el fomento de los intereses morales y materiales, en el cambio de productos, en la creacion en fin, ó en la conservacion y acrecentamiento de provechosas y prácticas relaciones de amistad y de comercio.

Hácia esos altos fines convergen hoy las aspiraciones de los pueblos, y tienden todos sus intereses, cualesquiera que por otra parte sean las diferencias de raza ó de forma política, pues que todas por igual se merecen consideracion y respeto entre naciones civilizadas.

Mas si el deseo de reparar nuestras fuerzas, á la par que la necesidad de desenvolver nuestra riqueza y nuestro comercio, nos aconsejan no emprender una política de aventuras; no por ello debemos olvidar tampoco nuestros tradicionales deberes.

En este punto es necesario que V. E. procure conocer el verdadero espíritu de la política del Gobierno cerca del cual está acreditado, tanto más, cuanto que hay Potencias cuyos intereses están relacionados con el continente africano, donde España tiene plazas fuertes, para cuyo sostenimiento ha hecho cuantiosos sacrificios.

Podrán otras Naciones extender su dominacion en aquellas regiones sin producir recelo y alarma para España; pero no sucederia ciertamente lo mismo si se tratase del territorio en que están enclavadas sus posesiones, y donde pasadas glorias la llaman, cuando ménos, á evitar otras preponderancias.

En sus relaciones con el Gobierno, cerca del cual está acreditado, y con los Representantes extranjeros, deberá V. E. exponer lealmente la política del Gobierno de S. M., sin dejar de hacer valer, cuando la conveniencia lo aconseje, su propósito de adoptar una actitud firme y resuelta en las diferentes cuestiones que puedan surgir en la costa de África vecina á España.

Dios, etc.

SUCESOS DE SÁIDA.

SUCESOS DE SAIDA.

I

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN
AL MINISTRO DE ESTADO.

Orán 15 de Junio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Aunque sin garantizar la exactitud de los rumores que por aquí se propagan, ni de lo que personalmente he oído á españoles que huyen de los alrededores de Sáida, acerca de lo que ocurre en aquella hoy desgraciada comarca, no puedo ménos de elevar al conocimiento de V. E. cuanto aquí se dice en la prensa y de público.

Indudablemente se exajera la gravedad de la situacion de esta provincia; pero es lo cierto que gran número de los españoles que se dedican á la explotacion de espartales, llegan á esta ciudad asustados, medio desnudos muchos; pues la precipitacion de la huida, al sorprenderlos los árabes, no les ha dejado tiempo para recoger sus ropas, contando escenas de horroroso salvajismo, y pidiendo pasaje para España y socorros para alimentarse miéntras esperan la salida de los vapores.

Segun V. E. podrá enterarse por el despacho que ayer dirigí al general Cerez, Comandante de esta division, y por su contestacion inmediata, nada oficial se sabe hasta ahora.

Es muy lamentable que personas indefensas, en su mayor parte súbditos españoles, hayan sucumbido por una causa que ninguna relacion tiene con ellas, y que fueran victimas de su confianza en una proteccion que tan débilmente se ha ejercido.

El Prefecto del departamento salió ayer para Sáida, y el general Cerez, con alguna fuerza y artillería, esta mañana.

La premura del tiempo no me permite dar hoy más pormenores, pero continuaré trasmitiendo á V. E., á medida que las reciba, las noticias que juzgue dignas de ello sobre esta insurreccion, que hasta ahora ha sido tan fatal para nuestros compatriotas.

Dios, etc.

FERMIN DE TEJADA.

ANEJOS.

I

El Cónsul de España en Orán al Sr. General Cerez.

Orán 14 de Junio

Señor General: La voz pública asegura que varios españoles han sido hechos prisioneros por el insurrecto Bu-Amema, y son retenidos en rehenes por éste; ruego á V. me haga saber lo que hay de cierto en este asunto.

Aprovecho, etc.—El Cónsul de España, FERMIN DE TEJADA.

II

19.º Cuerpo de ejército.—Division de Orán.

(Gabinete.)

Orán, 14 de Junio

Señor Cónsul: Tengo el honor de manifestarle que carezco de informes positivos, acerca de los hechos mencionados en su carta, núm. 48, de hoy, y de que se ocupa la voz pública.—Me trasladaré mañana á Sáida, y allí podré recogerlos.—Aprovecho, etc.—El General de division, Comandante de la division: General CEREZ.

II

EL CÓNsul DE ESPAÑA EN ORÁN
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Orán 17 de Junio

Sucesos, Sáida, gravísimos. Solicito amplias facultades.

III

EL CÓNsul DE ESPAÑA EN ORÁN
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Orán 18 de Junio

Sucesos, Sáida, muy graves. Protesta amplia. Facultades. Pormenores correo.

IV

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN AL MINISTRO DE ESTADO.

Orán 17 de Junio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Continúo recibiendo de Sáida, y viendo en los periódicos noticias que me apresuro á comunicar á V. E.

Los árabes rebeldes, bajo el mando de Bu-Amema, aparecieron en las Mesetas del Tell (*hauts-plateaux*), que es el terreno donde principalmente se explota el esparto, y cortaron en diferentes puntos la línea telegráfica, matando entre Fundah y Geryville á un empleado del telégrafo y á 27 hombres de su escolta. Se aproximaron despues á Sáida, y el viérnes, 10, Bu-Amema atacó á cerca de 1.000 españoles que trabajaban en los espartales, matando á gran número, que mis informes hace subir á 100 y llevándose en rehenes á más de 600. Incendiaron dos importantísimas fincas y más de 8.000 toneladas de esparto; todo propiedad de súbditos españoles. Las pérdidas materiales, conocidas hasta ahora, se calculan en 600.000 francos próximamente.

Continuamente llegan á Orán en miserabilísimo estado españoles que pudieron escapar de la matanza, y con su presencia y relatos excitan los ánimos, ya muy exaltados, de nuestros compatriotas de esta ciudad.

En vista de esto, y no quedando en la poblacion más que autoridades subalternas, he creido necesaria aquí mi presencia y la del Sr. Vicecónsul, tanto más, cuanto que en Sáida, á donde se refugiaron la mayor parte de los que se han salvado, están el señor Vicecónsul de Arzew y un oficial de esta Cancillería con instrucciones.

Uno de los rumores que por aquí circularon con mayor insistencia, fué, que en el hospital de Sáida se habia negado el ingreso á los heridos españoles, por lo que ayer telegrafié al general Cerez (núm. I), preguntándole lo que hubiere de cierto. Dicha Autoridad me dió la satisfactoria contestacion del adjunto núm. II.

En este momento me comunican de la Prefectura un telégrama del Prefecto, preguntando si el Consulado puede encargarse de transportar de Arzew á Orán, ó de repatriar desde Arzew á muchos españoles, algunos heridos ó enfermos, y á sus familias, que se encuentran en Sáida, porque desde este punto hasta Arzew, la compañía del ferro-carril los conduciría á mitad de precio. Como desde Arzew á Orán las comunicaciones por tierra

son difíciles y nulas las marítimas, y en dicho puerto no se encontrarían buques suficientes para tantas personas, he contestado que el Consulado repatriará desde Orán á dichos españoles; pero que, aparte de esto, no responde por ahora de ningun gasto, y que si entre los heridos ó enfermos llega alguno que por su estado no pueda embarcarse inmediatamente, debe entrar en este hospital. Telegrafié tambien al Sr. Cónsul general de Argel para que obtenga del Director de la Compañía de ferro-carriles *Paris-Lyon-Mediterranée*, igual concesion desde Perregaux, y si consigue esta reduccion de precios podrian venir los españoles citados hasta Orán por el ferro-carril.

Antes de concluir me permitiré señalar á V. E. la patriótica conducta de las empresas españolas de vapores que hacen la carrera entre Orán, Cartagena y Alicante, que no sólo han puesto sus buques á nuestra disposicion, sino que repatrian gratis, á pesar del impuesto que se les cobra por cada viajero, á las víctimas del Tell que no cuentan con recursos.

Dios, etc.

FERMIN DE TEJADA.

ANEJOS AL DESPACHO QUE ANTECEDE

I

TELÉGRAMA.

El Cónsul de España al General de division, Sáida.

Orán 16 de Junio.

Me dicen que rehusan admitir en el hospital de Sáida á los heridos españoles víctimas de la insurreccion.—Ruego me diga si esto es exacto.

II

TELÉGRAMA.

El general Cerez al Cónsul de España en Orán.

Sáida 16 de Junio.

He salido del hospital á las diez y media despues de haber visto yo mismo uno por uno todos los heridos españoles que han sido admitidos en él á peticion suya. Ninguno de los que lo piden ha sido ni será rehusado. Destacamentos recorren el llano hácia el sitio donde han ocurrido los sucesos para recoger todos los que puedan encontrarse.

V

EL MINISTRO DE ESTADO
AL CÓNsul DE ESPAÑA EN ORÁN.

TELÉGRAMA.

Madrid 20 de Junio.

Recibido telégrama y despacho de V. S., del 17: concedo á V. S. amplias facultades para mirar por los intereses de nuestros nacionales. Dé V. S. las gracias en nombre del Gobierno de S. M. á los dueños de los vapores á que se refiere.

VI

EL CÓNsul DE ESPAÑA EN ORÁN
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Orán 20 de Junio.

Acabo de recibir de Bel-Abbés el siguiente telégrama: 500 personas huyendo matanza de los espartales, están sin asilo. En gran número quieren repatriarse y pasaje gratuito. Pasan de 1.000 los españoles sin ningun recurso que solicitan lo mismo. He empezado repatriaciones. Urgente instrucciones.

VII

EL CÓNsul DE ESPAÑA EN ORÁN
AL MINISTRO DE ESTADO.

Orán 20 de Junio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: La situacion se agrava más cada dia, y la excitacion de nuestros compatriotas crece por momentos al recibir nuevos pormenores de los sucesos de Sáida, y al ver la triste situacion en que llegan grupos aislados de los que han podido librarse de la pasada carnicería.

Lo que estas gentes cuentan es verdaderamente horrible, y sus relatos

se confirman con los despachos oficiales del Sr. Vicecónsul de Arzew, que desde el día 15 está prestando notables y muy meritorios servicios á la causa de nuestros desgraciados compatriotas en Sáida á donde hubiéramos ido el Sr. Vicecónsul ó yo, si lo difícil de las circunstancias no nos impidiera separarnos ni por un momento de esta ciudad.

La excitacion que reina entre los muchos españoles residentes en Orán, es tanto más de temer, cuanto que la escasa guarnicion que aquí queda está en su mayor parte compuesta de *turcos*, soldados árabes, á quienes, como tales, extienden su animadversion que contribuyen á aumentar los rumores que circulan como ciertos.

En prueba de ello, tengo el honor de remitir á V. E. algunos ejemplares de periódicos de esta localidad que, aunque dicen mucho, callan, á peticion del Consulado, todo aquello que no se puede probar de alguna manera. Por ellos podrá V. E. ver que los españoles que trabajaban el esparto han sido víctimas de su confianza en la proteccion que tenian derecho á esperar de las Autoridades francesas, y que ha resultado nula.

Esta misma opinion expresa, en comunicacion oficial del 17, el señor Vicecónsul en Arzew, que dice: «Ha habido grande negligencia por parte de las Autoridades francesas, en proteger á nuestros súbditos: cuando fueron dadas las órdenes oportunas para retirar los *chantiers* (brigadas de esparteros) ya era tarde, debido sin duda á la gran confianza de que la insurreccion no tomara incremento.»

Posteriormente me comunica, que ayer 19 salieron de Sáida 162 españoles, hombres, mujeres y niños, que espero esta tarde, para embarcarlos despues que tomen algun alimento. Esta mañana he tenido el honor de telegrafiar á V. E. lo que sigue: «Acabo de recibir de Bel-Abbés el siguiente telegrama: 500 personas huyendo matanza de los espartales, están sin asilo. Quieren repatriarse y piden pasaje gratuito. Pasan de 1.000 los españoles sin ningun recurso que solicitan lo mismo. He empazado repatriaciones. Urgen instrucciones.»

En vista de las actuales circunstancias, y como los gastos imprescindibles pueden ser grandes, no obraré con completa libertad miéntras no tenga la autorizacion pedida.

Estas Autoridades han agotado en el interior de la provincia los fondos que tenian para calamidades públicas, y les he pedido que soliciten del Gobernador general de Argelia un suplemento, como así lo han hecho, advirtiéndoles que me reservo el pedir indemnizacion, no sólo de los gastos extraordinarios que estos sucesos ocasionen al Consulado, sino de los daños y perjuicios ocasionados á los súbditos españoles.

La empresa de vapores españoles, entre Orán y Almería, de los señores Acuña, ha ofrecido grandes reducciones en los precios de pasaje para todos aquellos de nuestros nacionales sin recursos que, procedentes de los espartales, deseen volver á España.

No me extiende más hoy, Excmo Sr., porque todo el tiempo es poco para preparar el recibimiento de unos y calmar los ánimos de otros.

Dios guarde, etc.

FERMIN DE TEJADA.

Al anterior despacho contestó el Sr. Ministro de Estado, en 27 de Junio, que se había enterado con sentimiento de las noticias que comunicaba, que aprobaba la conducta del Cónsul, y que le reiteraba las facultades amplias que ya le había concedido para atender á tantas necesidades apremiantes.

VIII

EL MINISTRO DE ESTADO

AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.

TELÉGRAMA.

Madrid 20 de Junio.

Gravedad de sucesos en Sáida, donde, segun el Cónsul en Orán, han sido muertos sobre cien españoles por tribu argelina. Esto hace necesario que Vucencia obtenga de ese Gobierno proteccion de nuestros nacionales, pues, de otro modo, se prohibirá emigracion á Argelia.

IX

EL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA EN ARGEL

AL MINISTRO DE ESTADO.

Argel 21 de Junio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Aunque contextes en el fondo, todos los periódicos de Argel difieren en la narracion de los pormenores de lo sucedido en las cercanías de Sáida, y de que han sido víctimas una porcion de españoles.

A la explicacion que de palabra he pedido al Gobernador general, me ha contestado éste en los términos que verá V. E. por la carta que es adjunta (núm I), y de la cual he acusado con esta fecha recibo á Mr. Grévy, dándole gracias (núm II): de los nuevos datos que adquiera sobre los asesinatos de Sáida y sobre la marcha de los acontecimientos de la guerra, seguiré dando oportunamente conocimiento á V. E.

Dios, etc.

A. DE BÚRGOS:

ANEJOS AL DESPACHO ANTERIOR.

I

El Gobernador general de Argelia al Cónsul general en Argel.

(Gabinete.)

Argel 20 de Junio de 1881.

Señor Cónsul general:

Al expresar á V. S. mi vivo sentimiento por los deplorables sucesos de que desgraciadamente han sido víctimas algunos de sus compatriotas en las altas Mesetas, más allá de Sáida, habria deseado poder darle á conocer el número de las víctimas. No me es posible hacerlo aún, pero segun los datos que se me suministran, el mal, grande como es, dista mucho, por fortuna, de tener las proporciones que pudieran temerse en los primeros momentos.

El ataque de los rebeldes no ha tenido lugar más que en los espartales del Este; los obreros que trabajaban al Oeste han podido refugiarse en Daya y Bel-Abbés. Varios de los que se creian muertos ó prisioneros se han presentado.

Apénas la noticia de tan odioso atentado ha llegado á conocimiento del Gobierno general ha dado con urgencia sus instrucciones para que se organizasen socorros eficaces. En Sáida, Mascara y Bel-Abbés, se ha provisto inmediatamente á satisfacer las primeras necesidades.

Espero que dentro de poco podrán volverse á reanudar los trabajos con seguridad. Sin embargo, los que desean ir á un puerto de embarque, son conducidos á él gratuitamente. De este modo se facilitará la repatriacion de los que deseen volver á su país.

Aprovecho, etc.

ALBERT GRÉVY.

Postdata. Pongo á disposicion del Prefecto de Orán el crédito necesario para recibir á los españoles, cuya llegada á aquella ciudad me anuncia hoy.

II

El Cónsul general al Sr. Gobernador general.

Argel 21 de Junio de 1881.

Sr. Gobernador general:

He recibido la carta que se ha servido V. E. dirigirme, con fecha de ayer, que contiene datos relativos á los deplorables sucesos de que han sido víctimas gran número de españoles en las altas mesetas, más allá de Sáida.

Agradezco muy sinceramente á V. E. su ofrecimiento de completarlos, y me apresuro á enviar copia de su carta á mi Gobierno, en cuyo nombre manifiesto á V. E. la más viva gratitud por las medidas adoptadas con el objeto de remediar, en lo posible, las consecuencias del odioso atentado, que ha costado la vida á muchos de mis compatriotas.

Aprovecho, etc.

A. DE BÚRGOS.

Al anterior despacho se contestó en 27 de Junio, diciéndole que el Sr. Ministro de Estado se habia enterado de las noticias que comunicaba, y que aprobaba su conducta.

X

EL MINISTRO DE ESTADO
AL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN.

TELÉGRAMA.

Madrid 22 de Junio.

Sírvase V. S. dar aviso á los Gobernadores de las provincias á cuyos puertos vayan destinados los vapores que conduzcan españoles pobres, para que sean puntualmente atendidos, expresando la hora probable de la llegada á su destino.

XI

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN
AL MINISTRO DE ESTADO.

Orán 22 de Junio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Sr. mio: Antes de ayer 20, llegaron á esta ciudad procedentes de Sáida, y pasando por Arzew, 170 súbditos españoles. A su llegada tomaron un rancho de carne que el Consulado les mandó preparar, é inmediatamente se embarcaron 141 en el vapor mercante de Almería, *Numancia*, que á propósito habia detenido.

El estado en que llegaron no podia ser más triste, y apenas habia un solo individuo que á más de sus caballerías, ropas y ahorros, no haya perdido alguna persona de su familia. Habia niños huérfanos y mujeres que vieron perecer á sus maridos y á todos sus hijos. Todos estaban aterrados y aturridos, hasta el punto de costar gran trabajo hacerles contestar á las preguntas que para su identificacion se les hacia.

En el mismo vapor iban otros 191 españoles de igual procedencia, que habian llegado el dia anterior en el mismo estado y circunstancias. Todos eran de la provincia de Almería, y al salir el buque que los repatriaba telégrafié al Sr. Gobernador, para que al llegar tomase precauciones y les proporcionase los socorros necesarios.

Ayer por la mañana he tenido el honor de recibir los dos telégramas de V. E.; el primero, concediéndome las facultades pedidas, por lo que doy

á V. E. respetuosas gracias; y el segundo, anunciando la próxima llegada á este puerto del vapor de guerra *Vulcano* para recoger españoles.

Como he tenido el honor de decir á V. E. en mi anterior despacho, de esta Prefectura se ha teleografiado al Sr. Gobernador general de Argelia, pidiendo una ampliacion de crédito para socorrer á los españoles, únicas víctimas que hasta ahora se conocen de la insurreccion en esta provincia; solicitud que ha sido concedida. Tratándose de esto, no puedo ménos de llamar la atencion de V. E. sobre la inexactitud de los telegramas que, remitidos por la *Agencia Fabra*, publican los periódicos españoles desfigurando completamente la verdad de los hechos.

Esta mañana, á las nueve, han llegado tambien de Sáida, pasando por Arzew, 370 españoles, á quienes he socorrido miéntras llega el *Vulcano*, que los ha de repatriar. A su paso por Saint Cloud ayer tarde, despertaron un gran sentimiento de simpatía en la poblacion, que les dió de comer, ropas y socorros.

De Sidi-Bel-Abbés vendrán 312 súbditos españoles, sin contar los que aisladamente han ido llegando, lo que hace subir el total de los que hasta ahora piden la repatriacion á más de 1.000 individuos.

En Orán y otras poblaciones de la provincia se han abierto, independientemente del Consulado, suscripciones en favor de nuestros compatriotas.

Dios guarde, etc.

FERMIN DE TEJADA.

XII

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 22 de Junio.

Acabo de ver al Ministro de Negocios Extranjeros para tratar de los sucesos ocurridos en territorio de Sáida. Me ha dicho que este Gobierno, adelantándose á los deseos del de S. M., ha publicado en el *Journal Officiel* de hoy, una relacion circunstanciada de todo y de las medidas que se han adoptado. Las disposiciones del Ministro me han parecido muy eficaces para evitar nuevos atropellos.

XIII

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS AL MINISTRO DE ESTADO.

París 23 de Junio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Adjunta tengo la honra de pasar á manos de V. E. una copia del telegrama que dirigí ayer al Ministerio de su digno cargo, participándole las seguridades que me dió este Sr. Ministro de Negocios Extranjeros, de las enérgicas disposiciones que se habian adoptado para impedir la reproduccion de los sangrientos sucesos ocurridos en el territorio de Sáida. Igualmente transmito á V. E. copia de la comunicacion que me ha dirigido hoy el expresado Ministro, dándome así una prueba del interes con que este Gobierno ha tomado la satisfaccion de mis reclamaciones.

Dios, etc.

EL DUQUE DE FERNAN-NUÑEZ.

ANEJO AL DESPACHO QUE ANTECEDE.

El Ministro de Negocios extranjeros de Francia al Embajador de S. M. en París.

París 23 de Junio de 1881.

Sr. Embajador:

Me apresuro á transmitir á V. E. el telegrama que he recibido ayer noche del Gobernador general de Argelia, que podrá proporcionarle algunos datos exactos sobre los tristes sucesos de Sáida.

Aprovecho, etc.

B. S^r. HILAIRE.

COPIA QUE SE CITA EN EL ANTERIOR ANEJO.

El Gobernador general de la Argelia al Ministro de Negocios Extranjeros de Francia.

TELÉGRAMA.

Mustapha 22 de Junio.

El Cónsul general de España me escribe dándome las gracias más expresivas por las medidas tomadas desde el primer momento para proteger los intereses de sus compatriotas, y anunciándome que habia transmitido mi carta á su Gobierno. Nada se omitirá para socorrer y proteger de una manera eficaz á los obreros españoles, así como á sus familias. El último despacho del general Cerez, que V. E. debe conocer, reduce felizmente las proporciones y el número de las víctimas y la cifra de las pérdidas, é indica las medidas tomadas inmediatamente para garantizar la seguridad en los espartales de Alfa. Espero que dentro de poco los trabajos volverán á empezar por todas partes.

XIV

EL MINISTRO DE ESTADO

AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.

Madrid 27 de Junio de 1881.

Excmo Señor:

Me he enterado con interes del despacho que V. E. se ha servido dirigirme con fecha 23 del corriente, en que remite copia de dos telégramas relativos á los sangrientos sucesos ocurridos en el territorio de Sáida, y de la nota que sobre el mismo triste asunto le ha dirigido ese Sr. Ministro de Negocios Extranjeros.

Aquellos incalificables atropellos de que han sido víctimas numerosísimas familias españolas, que habian pasado en busca de trabajo á la provincia de Orán, confiando en que estarían bajo la salvaguardia de la bandera francesa, y por consiguiente á cubierto de toda clase de ataques por parte de los árabes, han producido en España la más honda impresion y la consternacion más profunda.

La infinidad de víctimas inmoladas bárbaramente en el territorio de Argelia, y los cuantiosos capitales robados é incendiados, demandan una justa indemnización y la seguridad completa de que los colonos que aún continúan en Argel han de ser defendidos en sus personas é intereses, sin verse expuestos, como acaba de suceder, á los mayores atropellos que en tiempos modernos registra la historia.

Tan pronto como el Gobierno de S. M. tuvo noticia de ellos, autorizó á los Cónsules de España para que socorriesen á nuestros desgraciados compatriotas, enviando un buque de guerra á las costas de Argel para recoger á los que quisieren volver á la madre patria, y encargando á V. E. hiciese presente al Gobierno francés la necesidad de dar garantías para lo futuro, ya que por desgracia ahora no se han evitado tan tristes sucesos, é indemnizar á los infelices españoles que de una manera tan horrible han sufrido en sus personas é intereses.

El Gobierno francés, al responder amistosamente á estas excitaciones, ya dirigiéndose á V. E., ya al Gobierno de S. M., por conducto de su Encargado de Negocios en Madrid, ha dado las mayores seguridades de que nuestras indicaciones serian atendidas.

Por desgracia, los pormenores recibidos con carácter oficial, en vez de atenuar, como se pretendió en los primeros momentos, agravan, de una manera sensible, lo ocurrido en Argel, y la opinion pública y las Cámaras francesas, á quienes no habrá podido ménos de causar la misma dolorosa impresion que en cuantos han tenido noticia de crímenes tan inauditos, se

ocupan ya de ellos, no librando de responsabilidad á las Autoridades francesas, que se supone no han tomado todas las precauciones que aconsejaba la proximidad de un enemigo de instintos tan feroces y sanguinarios como Bu-Amema.

El Gobierno de S. M., por su parte, que no ignora los buenos deseos del Gobierno francés, con quien le unen sinceros lazos de amistad, cree, sin embargo, de su deber, insistir con toda energía cerca de él, para que, de una manera terminante y clara pueda llevar la tranquilidad á los muchos infelices que, fiando en la fuerza de una poderosa Nacion, como lo es la Francia, vivian en tierra extranjera creyendo á salvo sus vidas y sus intereses.

El Gobierno de S. M. no puede dudar ni por un momento, confiando en los sentimientos y buen nombre de esa Nacion, que el de la República indemnizará, como corresponde, á nuestros compatriotas, y les dará las seguridades más completas de que podrán continuar en sus tareas y ocupaciones con la tranquilidad más perfecta, exigiendo la responsabilidad á las Autoridades sobre quienes recaiga, despues de practicado el minucioso exámen que indudablemente dispondrá ese Gobierno, asistido, si lo cree necesario, de los Cónsules de España, y no perdonando medio alguno para esclarecer por completo la verdad de los tristes sucesos que están llamando la atencion de Europa y tienen consternada á España.

De Real orden, etc.—Dios, etc.

EL MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO.

XV

EL CÓNsul DE ESPAÑA EN ORÁN
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Orán 24 de Junio.

Vulcano no llegó. Repatriaré hoy por vapores mercantes cuantos españoles pueda. Es necesaria la presencia en este puerto de un buque de representacion para calmar la exacerbacion de nuestros compatriotas.

XVI

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN AL MINISTRO DE ESTADO.

Orán 24 de Junio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: En vista de que el vapor de guerra *Vulcano* no ha llegado aún á este puerto; de que la impaciencia de los españoles venidos de Sáida y de Sidi-Bel-Abbés es muy grande; y de que la conducta imprudente de un Comisario de policía pudo producir anoche en el teatro Español un gravísimo conflicto, pues algunos de nuestros compatriotas quisieron, al creerse insultados por dicho Comisario, tomar las armas de la guardia de zuavos, y con gran trabajo pudieron calmarlos algunas personas sensatas, también españoles, disuadiéndolos de su propósito de acudir á medios violentos: hoy á las once y quince minutos de la mañana he tenido el honor de telegrafiar á V. E. lo que sigue: «*Vulcano* no llegó. Repatriaré hoy por vapores mercantes cuantos españoles pueda. Es necesaria la presencia en este puerto de buque de guerra de representacion, para calmar la exacerbacion de nuestros compatriotas.»

He puesto en conocimiento de la Autoridad competente el suceso referido, pidiéndole que recomiende á sus subordinados la mayor circunspeccion, y por mi parte he encarecido á los españoles que aquí gozan de mayor influencia entre nuestros nacionales, lo que conviene guardar gran moderacion para evitar una colision que indudablemente los haria aparecer como agresores.

Esta circunstancia y lo poco satisfactorio de las noticias que á cada momento recibo del interior, de las que á su tiempo tendré el honor de dar cuenta á V. E., me han decidido á poner el anterior telégrama pidiendo el envio inmediato de un buque de guerra de representacion, que daria más fuerza á mis reclamaciones, calmaria la excitacion, y conseguiria quizás, que tanto los que por un celo imprudente, como los que por miras políticas excitan los ánimos de nuestros desgraciados compatriotas, obren con más prudencia, pues creo, Excmo Señor, que en estos casos más vale prever que deplorar.

Hoy repatrió por los vapores mercantes *Besos*, *Correo de Alicante*, *Victoria* y *Numancia*, la mayor parte de los españoles que están aquí procedentes de los espartales, y de ello doy cuenta, por telégrafo y oficios á la mano, á los respectivos Gobernadores.

Dios, etc.

FERMIN DE TEJADA.

XVII

EL MINISTRO DE ESTADO

AL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORAN.

Madrid 24 de Junio de 1881.

Habiéndose comunicado instrucciones por telégrafo al Sr. Embajador de S. M. en París, para que en vista de los graves sucesos ocurridos en Sáida, obtuviese del Gobierno francés la proteccion de nuestros nacionales residentes en Argel, pues de otro modo, el Gobierno de S. M. se veria en el caso de prohibir la emigracion de españoles á aquella colonia; el Sr. Duque de Fernan-Núñez manifiesta en telégrama del 22, que acaba de conferenciar con el Ministro de Negocios Extranjeros, el cual le habia dicho que el Gobierno francés, adelantándose á los deseos del de España, habia publicado en el *Journal Officiel* del mismo dia 22 una relacion circunstanciada de todo lo ocurrido, y de las medidas adoptadas para evitar nuevos atropellos.

Dios, etc.

EL MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO.

XVIII

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN

AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Orán 26 de Junio.

Llegó el *Vulcano*: me concertaré para tomar medidas con su Comandante: éste me encarga ruego á V. E. anuncie su llegada al Sr. Ministro de Marina.

XIX

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN

AL MINISTRO DE ESTADO.

Orán 28 de Junio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: He tenido el honor de recibir la Real órden del 24 del corriente, en que V. E. se sirve enterarme de las medidas tomadas por el Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.), y de las gestiones del Sr. Embajador en París, para obtener del Gobierno francés la proteccion de nuestros nacionales residentes en esta colonia.

Dios guarde, etc.

FERMIN DE TEJADA.

XX

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN.
AL MINISTRO DE ESTADO.

Orán 28 de Junio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Como he tenido el honor de anunciar á V. E. en mi telégrama de ayer noche, hoy, á las tres de la madrugada, ha zarpado de este puerto con rumbo al de Almería el vapor de guerra *Vulcano*, conduciendo 327 súbditos españoles de los que seis van heridos, procedentes de los alrededores de Sáida.

El número de los que, por ahora, piden la repatriacion, es corto, y creo ménos gravoso para los intereses del Estado mandarlos á España en buques mercantes que en nueva expedicion del *Vulcano*, pues cobrando aquéllos solamente 8 reales por individuo, seria mucho más caro socorrerlos aquí diariamente hasta la vuelta de dicho buque, sin contar con lo que el viaje de éste costara. Por esta razon, y salvo el parecer de V. E., di por terminada en este puerto la mision del *Vulcano*, cuyo Comandante y Oficialidad han desplegado laudable celo é inteligencia, y la tripulacion ha dado, siempre que saltó á tierra, muestras de prudencia y subordinacion.

Aún no puedo dar á V. E. datos exactos sobre las víctimas del desastre del Tell; pero cada dia me convenzo más de la tristisima importancia de nuestras pérdidas.

La excitacion de los ánimos, léjos de decrecer, aumenta, sobre todo con la imprudente conducta de algun delegado de la Autoridad contra quien por haber reproducido las agresiones de que di cuenta á V. E. en mi anterior despacho he exigido á la Prefectura enérgicas medidas, protestando que no respondia de que nuestros nacionales no perturbaran el órden público si los agentes de la Autoridad continuaban siguiendo tan irregular conducta. Todo esto, Excmo Señor, hace necesaria la estancia en este puerto de un buque de guerra, y doy á V. E. gracias por el envío del que, segun telégrama de ese Ministerio, fecha 25 del corriente, debe llegar de un momento á otro.

Adjuntos tengo el honor de remitir á V. E. cinco ejemplares de periódicos de esta colonia que tratan del asunto que nos ocupa.

Dios guarde, etc.

FERMIN DE TEJADA.

XXI

EL CÓNsul GENERAL DE ESPAÑA EN ARGEL AL MINISTRO DE ESTADO.

Argel 28 de Junio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Ayer tuve con este Sr. Gobernador general una larga entrevista en su palacio de Mustafá. Mi objeto era recoger datos que hacia ya algunos dias ha cesado de remitirme acerca de los sucesos de la provincia de Orán, y en particular del resultado de las varias informaciones que por su orden se han practicado en averiguacion del número de españoles sacrificados en los espartales de Sáida.

Ante todo me manifestó Mr. Grévy un decidido empeño en declinar toda responsabilidad en aquellos deplorables acontecimientos, como lo probaban los partes que tenia en su poder, en que el general Cerez telegrafiaba, con fecha del 8, del 9 y del 10, haber dado aviso á la Compañía Francesa-argelina, explotadora de esparto, del peligro que corrian sus empleados, y de la conveniencia de suspender sus trabajos y trasladarse á punto seguro. Si así no se efectuó fué que el aviso llegó tarde ó que no se hizo bastante caso de él.

Dijele que, puesto que lo hecho no podia deshacerse, lo que importaba era impedir que se agravase ó se reprodujese el mal, remediando en lo posible las funestas consecuencias del que lamentamos.

El Gobernador general me aseguró que estaba en ello, que por orden suya se habian facilitado socorros á muchas familias, que de las informaciones hechas por el Prefecto de Orán, Subprefecto de Mascara y el Alcalde de Sáida, que todos han venido estos dias á Argel á dar cuenta de sus respectivos cometidos, aparece que el número de muertos pasa muy poco de 100. Asimismo me aseguró, que por emisarios enviados al campamento de Bu-Amema tenia noticias de que no llegaban á 30 los prisioneros españoles existentes en poder de este Jefe, y que entre ellos habia siete ú ocho mujeres, todos los cuales esperaba rescatar, habiendo para ello dado órdenes é instrucciones y abierto por de pronto en Tremecen un crédito de 20.000 francos.

De esta última circunstancia me dijo no haber dado parte todavía á su Gobierno, tomando el hecho á su cargo, así como tomaria el del canje de prisioneros si habia términos hábiles para efectuarlo, sin pararse en la consideracion de haber de tratar con rebeldes. A todo, en una palabra, me manifestó hallarse dispuesto con tal de obtener la libertad de nuestros compatriotas prisioneros de Bu-Amema.

Por ello le dí gracias, rogándole me comunicase por escrito los pormenores que tuviese acerca de los hechos referidos, á fin de poder yo trasmir-

tirlos á V. E. con todo el carácter de autenticidad que no puede ménos de darle la firma de la primera Autoridad de Argelia.

Así me ofreció hacerlo el Gobernador general; pero esta es la hora en que no ha llegado todavía á mis manos su pliego, que espero con impaciencia, y de que, por el próximo correo, no pudiéndolo hacer por éste, tendré la honra de remitir copia.

Dios, etc.

A. DE BURGOS.

Al anterior despacho se contestó en 11 de Julio, diciendo que el Sr. Ministro se habia enterado de las noticias que comunicaba, y encargándole insistiese en su reclamacion, cuidando no sólo de obtener una informacion de las Autoridades francesas, sino de formar otra por sí mismo para poder apreciar debidamente lo que aquellas dijese.

XXII

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 29 de Junio.

Hoy mismo he hablado á este Ministro de Negocios Extranjeros sobre la necesidad de indemnizar á los españoles que han sufrido en Argelia, y le he anunciado una nota en los términos que se me previene. Mañana habrá sesion importante en la Cámara sobre la insurreccion; telegrafiaré el resultado.

XXIII

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 1.º de Julio.

He asistido á la interesante sesion de la Cámara, que ha durado hasta las ocho y media, sobre la interpelacion de Representantes de Argelia, dando lugar á una discusion animada y á cuatro proposiciones. Desechada la de Mr. Jacques, autor de la interpelacion, por 236 votos contra 220, y aceptada por el Gobierno la órden del dia de Meline, votada por 283 votos contra 194.

XXIV

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN AL MINISTRO DE ESTADO.

Orán 1.º de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Antes de ayer, 29 de Junio, á las nueve de la mañana, fondeó en este puerto, procedente de Cádiz, la goleta de guerra *Ligera*, cuyo Comandante se me presentó inmediatamente, manifestándome que traía orden de ponerse á mi disposición.

Ayer hice admitir á bordo de dicho buque cuatro heridos que vienen de Sáida, dos de ellos graves y con heridas de pronóstico reservado, que mañana se embarcarán para Almería, porque segun informe facultativo, su curacion será larga y exige cuidados que en los hospitales españoles se podrán prestar mejor que aquí.

He tenido una entrevista con el General Comandante de esta division, y me ha dicho que se trata del rescate de los prisioneros que Bu-Amema tiene en su poder; pero que en este asunto hay que obrar con mucha prudencia para no aventurar el resultado de las negociaciones. Si estas tuvieran buen éxito, reclamaré la entrega de los súbditos españoles que entre ellos hubiera.

Continúan llegando, aunque ya en número relativamente corto, gentes de Sáida, de Mascara, de Bel-Abbés, de Daya y de diferentes puntos de la provincia.

Repatrió á todos los que lo desean, y socorro á los que, á mi parecer, verdaderamente lo necesitan.

Las Autoridades de Sáida han publicado, por reclamacion mia, un bando en que ofrecen transporte gratuitamente hasta Arzew á todos los españoles que quieran repatriarse.

Es tal el afan de volver á España que entre nuestros nacionales se ha desarrollado, que continuamente se reciben en este Consulado y en el Vice-consulado en Arzew consultas, muchas de propietarios y de gentes bien acomodadas, sobre la conveniencia de abandonar este país. A todos se contesta tratando de calmarlos y de convencerles de que nada tienen que temer; aunque los periódicos franceses de esta provincia, con su intemperancia de apreciaciones, pudieran destruir en gran parte los continuos trabajos del Consulado para tranquilizar los ánimos.

Lo que más contribuye á este lenguaje de la prensa, es el convencimiento de que con los españoles desaparecen los únicos braceros capaces de explotar la indudable riqueza agrícola de esta comarca, y á la par el gran

contingente que los hijos de españoles aquí establecidos prestan al ejército de la Argelia, dándole soldados modelos de inteligencia, subordinacion, sobriedad y resistencia á las fatigas militares.

Segun los rumores que por aquí circulan como ciertos, Bu-Amema se encuentra actualmente en Timousline, á unos 60 kilómetros al Sur de Géryville, donde al parecer dió muerte á los zuavos y cazadores franceses prisioneros, y guarda los españoles.

Dios, etc.

FERMIN DE TEJADA.

XXV

EL MINISTRO DE ESTADO AL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA EN ARGEL.

Madrid 2 de Julio de 1881.

Como quiera que del contenido de los despachos que V. S. ha dirigido á este Ministerio con motivo de los tristes sucesos ocurridos en territorio de Argelia, no se desprende que haya presentado á ese Sr. Gobernador general la oportuna reclamacion, lo cual, desde luégo, debió haber hecho V. S.; le recomiendo ahora muy especialmente que, si no ha practicado ya una averiguacion de aquellos sucesos, tan pronto como reciba este despacho, proceda á abrir una escrupulosa informacion, en la cual se depuren los hechos y en la que consten, de una manera precisa, el número y extension de las desgracias que han sufrido nuestros compatriotas, cuidando de que resalte en ella la imparcialidad que la índole del asunto reclama, y trasmitiendo su resultado sin pérdida de momento á este Ministerio, para que el Gobierno de S. M. lo tenga presente cuando llegue el caso oportuno, pues de este modo podrá apreciar con toda exactitud y con perfecto conocimiento de causa, cuanto tiene relacion con los tristes acontecimientos de que han sido víctimas un gran número de españoles, tanto en sus personas como en sus intereses.

De Real orden, etc.

Dios guarde, etc.

EL MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMILLO.

XXVI

EL MINISTRO DE ESTADO
AL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN.

Madrid 2 de Julio de 1881.

Me he enterado de los últimos despachos de V. S. en que continúa informando sobre los tristes sucesos ahí acaecidos.

Aun cuando es de suponer que V. S. habrá practicado ya una averiguacion de aquellos acontecimientos, si no lo ha verificado aún, encargo á V. S. que tan pronto como reciba este despacho, proceda á abrir con toda escrupulosidad una informacion, en la cual se depuren los hechos y en la que consten el número y extension de las desgracias sufridas por nuestros compatriotas, cuidando de que resalte en ella la imparcialidad que la índole del asunto reclama, y trasmitiendo su resultado, sin pérdida de momento, á este Ministerio para que el Gobierno de S. M. lo tenga presente cuando llegue el caso oportuno, pues de este modo podrá apreciar con exactitud y con perfecto conocimiento de causa cuanto tiene relacion con los deplorables acontecimientos de que desgraciadamente han sido víctimas un gran número de españoles, lo mismo en sus personas que en sus intereses.

De Real orden, etc.

Dios guarde, etc.

EL MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO.

XXVII

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN
AL MINISTRO DE ESTADO.

Orán 5 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Diariamente recibo quejas de la conducta de las Autoridades de Sáida y de los jefes de la Compañía espartera Franco-Argelina, respecto á nuestros nacionales.

Esta Compañía y algun otro explotador de atochas, se niegan en absoluto á dar á sus jornaleros, no el total de jornales que les deben, sino una pequeña parte que piden y con la que, por ahora, se contentan para volver á España.

Hacen esto porque de ninguna manera les conviene que sus obreros españoles se repatrien, matando así una explotación que les da tan pingües rendimientos por más de una manera.

La Compañía Franco-Argelina tiene en España reclutadores que ofrecen grandes ventajas á los esparteros, y que no omiten medio alguno para procurarse el mayor número de braceros españoles, *únicos*, como ya tuve el honor de indicar á V. E., que pueden resistir la rudeza del clima y de este trabajo.

Les ofrecen pasaje gratis y se lo descuentan de los primeros jornales. Les ofrecen 2'25, 2'75 y 3 francos, según las clases, por cada 100 kilogramos de esparto verde puesto en la báscula, y no les pagan las fracciones por importantes que sean; les ofrecen facilitarles víveres y cuanto puedan necesitar para la subsistencia, y se lo venden á precios exorbitantes, obligándoles á proveerse en los depósitos de la Compañía si no quieren perder el trabajo; les ofrecen, en fin, adelantos de dinero y grandes ventajas, para después explotarlos inicualemente.

Y aún hacen más. Les recogen las cédulas de nacionalidad que les da el Consulado, y en cambio les entregan libretas de obrero, documento insuficiente para los extranjeros, y de este modo los dejan indocumentados para que, si abandonan los espartales, la gendarmería los detenga.

Contra todos estos hechos he reclamado á la Prefectura que, irreprochable en la forma, muestra en el fondo tal tibieza y tan inexplicable falta de energía, que hacen inútiles todas las reclamaciones del Consulado.

Con frecuencia también se me presentan heridos quejándose de falta de cuidados en el hospital de Sáida, y los hago conducir á bordo de la goleta *Ligera*, para en vista del dictámen facultativo, repatriarlos ó que les presten la asistencia que su estado reclame.

Para cerciorarse absolutamente de lo referido, y para poner el remedio que esté en mis atribuciones, he llamado por telégrafo al Sr. Vicecónsul de Arzew, y dándole instrucciones, le he encargado que vaya, pues ni este Sr. Vicecónsul ni yo, podemos aún abandonar esta residencia, á Sáida y á Sidi-Bel-Abbés, y que según las circunstancias, pida, encargue ó exija lo más conveniente para la protección de los súbditos de S. M. C.

La excitación de los ánimos no se calma; continúa la tirantez de relaciones entre españoles y franceses, y la actitud de los árabes es cada día más arrogante.

Dios, etc.

FERMIN DE TEJADA.

Al anterior despacho se contestó en 9 de Julio, diciendo que el Sr. Ministro de Estado, se había enterado de las noticias que comunicaba, que aprobaba la conducta del Cónsul y que insistiese en su reclamación contra los abusos que cometía la Sociedad Franco-Argelina.

XXVIII

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS AL MINISTRO DE ESTADO.

París 5 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: En cumplimiento de la Real orden, núm. 343, que Vucencia se sirvió comunicarme con fecha 27 de Junio último, he creído de mi deber dirigir á este Sr. Ministro de Negocios Extranjeros una nota de que es copia adjunta, y cuyos términos están inspirados casi literalmente en los que V. E. se sirvió señalarme.

No es mi ánimo entrar hoy en consideraciones sobre los sucesos á que me refiero, y ménos aún sobre las medidas y disposiciones de este Gobierno para poner término á la insurreccion que devasta hoy una parte del territorio de Argelia, ó para socorrer á las víctimas que han sido allí bárbaramente inmoladas.

Hasta ahora, igualmente la prensa oficiosa francesa que la de oposicion, se mantiene en una actitud simpática al Gobierno de S. M. y á la Nacion, no habiendo por otra parte motivo alguno de resentimiento contra estas Autoridades. La calma y moderación de la prensa española contribuirían tambien poderosamente á poner remedio á los males causados por una insurreccion que nadie está más interesado en reprimir que el mismo Gobierno francés.

Dios, etc.

EL DUQUE DE FERNAN-NUÑEZ.

ANEJO AL DESPACHO QUE ANTECEDE.

El Embajador de S. M. en París al Ministro de Negocios Extranjeros de Francia.

París 1.º de Julio de 1881.

Señor Ministro:

Los informes oficiales que el Gobierno de S. M. ha recibido de los Agentes consulares de España en Argelia, suponen tal gravedad á los tristes acontecimientos que han tenido lugar en aquel país, que ruego á V. E. haga fijar en ellos la atencion del Gobierno de la República.

Todavía no hace muchos dias que millares de españoles se encontraban establecidos en el territorio de Sáida, bajo la proteccion que les concedia la

bandera de tan poderosa nacion como la Francia; y de las familias que ellos se habian creado, de sus bienes y de su trabajo, solo queda hoy la más horrible desolacion, la muerte, el deshonor ó la miseria.

El Gobierno de mi augusto Soberano conoce los nobles sentimientos del Gobierno de la República, al cual está unido por lazos de la más sincera amistad; pero no obstante, se cree en el deber de reclamar de la manera más apremiante, medidas enérgicas para acudir en ayuda de las desgraciadas víctimas de los odiosos atentados de Bu-Amema.

Espero Sr. Ministro que las Autoridades francesas harán una informacion para conocer las causas y la extension de los crímenes cometidos, y que con este fin oirán el dictámen de los Agentes consulares de España en Argelia. Estoy convencido de que el Gobierno francés indemnizará á mis compatriotas, dándoles garantías de seguridad para lo sucesivo, á fin de que puedan permanecer en el país disfrutando completa tranquilidad.

Doy á V. E. anticipadas gracias, porque estoy persuadido que V. E. hará todo lo posible para dar á este asunto una solucion tan pronta como satisfactoria, y ruego á V. E. acepte la expresion de mi más distinguida consideracion, con la cual, etc.

EL DUQUE DE FERNAN-NUÑEZ.

XXIX

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS AL MINISTRO DE ESTADO.

París 5 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Ayer tuvo lugar en la Cámara la interpelacion dirigida al Gobierno sobre los sucesos de Argelia, y atendida la importancia del asunto, paso á consignar brevemente las declaraciones hechas por una y otra parte con tal motivo.

Mr. Jacques, diputado de Orán, y amigo personal de Mr. Gambetta, pronunció un extenso discurso.

Mr. Jacques ha sostenido que habia sérios motivos, hace ya tiempo, para prever la insurreccion de Bu-Amema, y que la causa principal de que haya prosperado tan rápidamente no es otra que el dualismo que no puede ménos de existir en una colonia militar cuyo jefe supremo es una personalidad civil. Parece ser además, segun aseguró el orador, que á principios de este año se proyectó una manifestacion armada en el Sur de la Argelia, porque la hacian necesaria los trabajos revolucionarios de que se habian apereci-

bido las Autoridades militares, y que no se realizó á pesar de las instancias que estas hicieron. Ha añadido tambien el orador, y de ello se ha lamentado con razon, que los partes oficiales publicados son inexactos, ocultándose así la innegable gravedad de los sucesos, y ha terminado atacando rudamente al Gobernador de Argelia, y pidiendo que se verifique una informacion.

A Mr. Jacques sucedió en el uso de la palabra Mr. Journault, ex-secretario general de aquella colonia, el cual pronunció un discurso cuya oportunidad ha sido muy discutida.

Despues habló el general Farre, Ministro de la Guerra, explicando la insurreccion, cuya gravedad no niega, y defendiendo al ejército de los ataques que le han dirigido. El Ministro de la Guerra ha hecho constar con mucha razon las grandes dificultades de aprovisionamiento con que lucha el soldado francés, y las no ménos graves que presenta el clima del Sur de Argelia en la estacion presente.

El general Farre prometió que exigiria la responsabilidad en que hubiesen incurrido los militares.

Habló posteriormente el Presidente del Consejo de Ministros, extendiéndose en la defensa de las Autoridades civiles y militares de Argelia; terminando el debate con la votacion de las diversas órdenes del dia propuestas á la Cámara, ántes de que el Gobierno hubiese dado su parecer sobre ellas.

Entre dichas proposiciones, la Cámara rechazó por una mayoría de 19 votos, la de Mr. Méline, que traducida literalmente, dice así: «La Cámara, confiando en la firmeza con que el Gobierno tomará las medidas necesarias á la seguridad de Argelia, y determinará las responsabilidades en que se haya podido incurrir, pasa á la orden del dia.»

Entónces el Presidente del Consejo de Ministros declaró que el Gabinete solo podia admitir la expresada orden del dia; y la Cámara, temerosa sin duda de la crisis ministerial que iba á producir, resolvió aprobarla por una mayoría de 88 votos.

Vuecencia observará que la sesion no fué tan luminosa ni tan decisiva como la opinion pública esperaba; pero es preciso no olvidar que los Gobiernos tienen deberes ineludibles que cumplir, y que la circunspeccion era en estos momentos uno de los más imperiosos para el Gobierno francés.

Dios, etc.

EL DUQUE DE FERNAN-NUÑEZ.

XXX

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 6 de Julio

El Journal Officiel publica los nombramientos del General de division, Saussier, para la Comandancia general de Argel, y del general Delebecque para la division de Orán, siendo separados los generales Osmont y Cerez.

XXXI

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Orán 8 de Julio.

Inmensa mayoría de compatriotas residentes en la provincia, quiere regresar á España. Las Autoridades locales no socorren y he dado á la *Ligera* y el *Vulcano* más de ocho mil francos.

XXXII

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN
AL MINISTRO DE ESTADO.

Orán 8 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: He tenido el honor de recibir la Real orden del 2 del corriente, en que V. E. se digna encargarme que abra una informacion sobre los últimos desgraciados acontecimientos de esta provincia, depurando los hechos, y estableciendo el número y la extension de las desgracias sufridas por nuestros compatriotas.

Desde los primeros momentos he empezado á recoger datos fidedignos, que pudieran llevarme al más exacto conocimiento de la verdad de los hechos,

y continuó reuniendo, bien en documentos oficiales, bien en declaraciones de indisputable veracidad, ó firmadas por personas de responsabilidad reconocida, todos los elementos que han de establecer la importancia de las desgracias padecidas por los súbditos españoles.

Espero á que nuestros nacionales estén completamente al abrigo de nuevos ataques, por parte de los indígenas (pues ayer y hoy vuelven á circular con persistencia graves rumores), para tener el honor de remitir á V. E. la informacion pedida, en la que trataré de observar la más rigurosa imparcialidad, exponiendo los hechos con cuantos documentos pueda reunir en su apoyo.

El Sr. Vicecónsul en Arzew ha salido nuevamente para Sáida con instrucciones mias para averiguar, proteger y reclamar en caso necesario.

Dios, etc.

FERMIN DE TEJADA.

XXXIII

EL MINISTRO DE ESTADO

AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.

TELÉGRAMA.

San Ildefonso 10.

Las declaraciones de ese Sr. Ministro de Negocios Extranjeros, que parece resuelven de plano una cuestion de que se está tratando, no me satisfacen. No hemos pedido para nuestros compatriotas, villanamente ultrajados en sus personas y bienes, un socorro que se da á los indigentes, sino una indemnizacion por equidad, cual Francia concedi ó despues del sitio de París, y como recibieron en España algunos extranjeros despues de los sucesos de Cartagena. Necesario es, pues, que V. E. vea á ese Ministro de Negocios Extranjeros, le haga presente estas explicaciones y le excite á que conteste á nuestra nota si no lo hubiere hecho. Telegrafieme V. E. el resultado de la conferencia.

XXXIV

EL EMBAJADOR EN PARÍS

AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 11 de Julio.

Para el cumplimiento con mayor eficacia de su telégrama de hoy, necesito saber la forma en que fueron hechas las reclamaciones del Gobierno fran-

cés por los sucesos de Cartagena y cómo fueron concedidas, y desearia tambien me diese V. E. algunas instrucciones para el caso en que el Ministro de Negocios Extranjeros, entrando á fondo en la cuestion, me proponga un desenlace, nombrando una Comision internacional que establezca en favor de las víctimas de la insurreccion de la Argelia, la *Commune* y guerra franco-prusiana, así como en favor de los franceses perjudicados en la guerra civil é insurreccion de Cuba. V. E. recordará que Francia ha hecho tratos análogos.

XXXV

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Orán 12 de Julio.

La Goleta de guerra *Ligera* acaba de salir para Cádiz.

XXXVI

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 12 de Julio.

Segun telegrama que acabo de recibir del Presidente del Comité de socorros de Sáida, se ha conseguido rescatar á seis españoles más.

XXXVII

EL MINISTRO DE ESTADO
AL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN.

TELÉGRAMA.

Madrid 13 de Julio.

Un despacho de la *Agencia Fabra*, recibido en esta Capital, da cuenta de un altercado ocurrido en esa ciudad entre varios moros y trabajadores españoles, de resultas del cual estos pretendieron refugiarse á bordo de un buque

francés, oponiéndose á ello, revolver en mano, el segundo de dicho barco. Dice tambien el telégrama que la tripulacion de la goleta de S. M. *Ligera* habia estado á punto de tomar parte en la cuestion en defensa de los españoles, habiendo podido evitarlo con grandes esfuerzos el Comandante de la goleta. Dígame V. S. inmediatamente lo que haya habido de cierto en todo esto.

XXXVIII

EL CÓNsul DE ESPAÑA EN ORÁN
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Orán 13 de Julio.

Una disputa insignificante entre cargadores habrá dado lugar al telégrama á que V. E. se refiere, cuyo contenido respecto á la goleta de guerra es absolutamente falso.

XXXIX

EL CÓNsul DE ESPAÑA EN ORÁN
AL MINISTRO DE ESTADO.

Orán 13 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: La tirantez de relaciones entre españoles y franceses continúa, y más bien aumenta que disminuye, aunque nuestros nacionales están dando en general grandes pruebas de sensatez y de cordura. Contribuyen mucho á esta situacion el lenguaje poco meditado de la prensa colonial, que no desperdicia medio ni ocasion de mortificar la susceptibilidad de nuestros compatriotas, y el espíritu hostil que contra ellos ha despertado su anhelo de repatriacion al convencerse los franceses de que, sin su ayuda, esta colonia no puede prosperar ni vivir.

Más de una vez me he quejado á estas Autoridades de la actitud de la prensa, y siempre me han contestado que nada pueden hacer, que me queje á los Tribunales si encuentro algo ofensivo para España; pero como lo más ofensivo consiste precisamente en apreciaciones que no caen bajo la accion de los Tribunales, de ahí que la excitacion de los españoles aumente sobre todo al ver la impunidad con que se les hiere en sus afecciones más queridas y el clamoreo que se levanta cuando algun periódico español contesta en justa defensa.

En cuanto á la disputa promovida á bordo del vapor *Saint Augustin*, de la Compañía transatlántica, fué tan insignificante, que no tuve noticia de ella hasta que leí el telégrama que publica *Le Petit Alger* del 12.

Llamé al Comandante de la *Ligera*, que ya levaba áncoras para zarpar, y me dijo que era absolutamente falso cuanto á su buque se refería. Fueron el dicho Comandante de la *Ligera* y el Vicecónsul á ver al Prefecto y á rogarle que hiciese rectificar el telégrama, pues en él parece darse á entender una falta grave de subordinación en la tripulación del buque, y contestó, como de costumbre, que nada podía hacer.

Hoy he pedido al Comisario, que entiende en el hecho, algunos pormenores, y me contesta que ha empezado la instrucción, y que me comunicará su resultado cuando la termine; pero por un empleado de la misma Compañía transatlántica, que se encontraba á bordo en el momento de la ocurrencia, sé que no hubo más que una de esas disputas tan frecuentes en todos los tiempos y en todos los puntos entre mozos de carga.

En una conferencia que ayer mañana tuvimos el Prefecto y yo, me indicó la conveniencia de que la goleta *Lijera* no continuara en Orán, pues si estaba aquí aún el día 14 en que se celebra el aniversario de la toma de la Bastilla, temía que se produjeran disturbios. Le contesté que podía estar tranquilo por parte de los españoles, y que ya el día anterior había dado á la goleta orden de volver á España. Le rogué que me hiciera por escrito tal indicación, y á su carta, núm. 1, contesté, como V. E. verá en el adjunto, núm. II.

He recibido ayer una nota del General Comandante de esta división, en que me dice han sido rescatados del poder de Bu-Amema los súbditos españoles Cayetano Perez, Juan Gonzalez Martinez y sus hijos José y Juan, y Rafael Fenoll y Gonzalez, de unos diez años (todos ellos de Tabernas, Almería) y procedentes del espartal de Campillo: están en Sebdú; y Juan Parra, vecino de Huércal Overa, que ha quedado en Tlemcen. Continúan las negociaciones para el rescate de los restantes, y el General me ha prometido ponerlos á mi disposición, si quieren repatriarse, y darme cuantas noticias tenga sobre este asunto.

Dios, etc.

FERMIN DE TEJADA.

ANEJOS AL DESPACHO ANTERIOR.

I

Gabinete del Prefecto.

Sr Cónsul:

Orán 12 de Julio.

La presencia en el puerto de Orán de una fragata de guerra española, se comenta mucho en el pueblo, como V. S. sabe, y pudiera ser causa de desórdenes que tenemos el deber de prevenir.

En su consecuencia, ruego á V. S., en interés de la seguridad pública, tenga á bien dar las órdenes para que dicha fragata abandone las aguas de Orán y vaya á fondear á Mers-el-Kebir.

Agradecería á V. S. me hiciese conocer hoy mismo, si es posible, las disposiciones que crea deber tomar, pues lo proximidad de la fiesta nacional exige medidas inmediatas.

Aprovecho, etc.

LAUGIER MATHIEU.

II

Orán 12 de Julio de 1881.

Señor Prefecto:

Antes de recibir la carta que se ha servido V. S. dirigirme hoy, se habia presentado en este Consulado el Comandante de la goleta de guerra de S. M. C. *Ligera*, para prepararse y efectuar su salida, segun las órdenes que desde ayer habia recibido.

Como las tripulaciones de los buques de guerra *Vulcano* y *Ligera* han sido modelo de subordinacion y de orden durante su permanencia en este puerto, permítame V. S. le manifieste cuánto me ha extrañado recibir la peticion que me hace de que la goleta *Ligera* vaya á anclar á Mers-el-Kebir, únicamente porque la fiesta nacional del 14 de Julio exigia se tomasen medidas inmediatas para mantener el orden público, el cual, ciertamente, no hubiera sido alterado por los marinos españoles del referido buque. Para evitar en lo sucesivo toda dificultad en las buenas relaciones que felizmente existen entre el Gobierno de la República francesa y el de S. M. C., y las que, por lo tanto, este Consulado se congratula en mantener con las Autoridades de la colonia, ruego á V. S. se sirva manifestarme si, en el caso de que más adelante llegue á este puerto algun buque de guerra de S. M. C. que pudiera fondear en él, será ó no admitido, ó se le impondrá la obligacion absoluta de anclar en el de Mers-el-Kebir.

Aprovecho, etc.

FERMIN DE TEJADA,

XL

EL MINISTRO DE ESTADO

AL EMBAJADOR EN PARÍS.

TELÉGRAMA (1).

San Ildefonso 13 de Julio.

La forma debe ser una conversacion con el Ministro de Negocios Extranjeros, en que diga V. E. lo que le indicaba en mi telégrama del dia 10, haciendo ver la diferencia que existe entre la guerra carlista que duró varios años teniendo cuerpos organizados y en que podian estar preparados los extranjeros, con el golpe de mano que ahora han recibido los que pacíficamente y bajo el amparo de la bandera francesa se entregaban á sus trabajosos: no pedimos socorro sino indemnizacion como la que dieron España y Francia, citando los casos; y por último, con dignidad y energía rechace V. E. la palabra socorro, no admitiendo nombramiento de comision, ni compensaciones que traerian la reclamacion de otras Potencias, sino únicamente peritos para hacer la apreciacion. Sírvase V. E. dar cuenta del resultado de la conversacion.

(1) Contestacion al telégrama documento núm. XXXIV.

XLI

EL EMBAJADOR EN PARÍS AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 13 de Julio.

Acabo de celebrar conferencia con el Ministro de Negocios Extranjeros el cual me ha declarado que el Gobierno francés concederá voluntariamente una compensacion (*dédommagement*) á los españoles, y que al efecto el Gobierno español podrá nombrar un Comisario que examine los perjuicios que hayan sufrido. Me ha añadido que el Gobierno francés queda obligado á aceptar igual criterio respecto á las reclamaciones presentadas por la guerra civil, estableciendo diferencia entre daños causados por las tropas en acciones de guerra y los producidos por actos de fuerza mayor, independiente de la voluntad del Gobierno. El Ministro de Negocios Extranjeros me ha afirmado que este criterio no ha sido nunca ni puede ser rechazado en concepto del Gobierno francés. Ruego á V. E. tenga presente que no se ha tratado, siquiera indirectamente, de socorros ni de limosna, sino de compensacion (*dédommagement*). En estos términos deberá estar concebida la respuesta que este Ministro debe dar á mi nota.

Espero instrucciones de V. E.

XLII

EL MINISTRO DE ESTADO AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.

TELÉGRAMA.

Madrid 15 de Julio.

Procure V. E. en sus conversaciones rechazar siempre la identidad de los sucesos de Sáida con la guerra carlista, sostenga que el Gobierno español, no aceptando la identidad, no puede aceptar el compromiso que nos traeria, no solo con Francia, sino con otras Naciones, sobre todo si la identidad se extendiese á la guerra de Cuba; espere sin impaciencia la contestacion ofrecida á su nota; y si ántes puede ver á ese Sr. Ministro ó Subsecretario, dígales que no podemos aceptar la identidad, y, por lo tanto, tampoco la compensacion.

XLIII

EL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA EN ARGEL AL MINISTRO DE ESTADO.

Argel 15 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Cábeme la satisfaccion de anunciar á V. E. que han llegado á Sebdon seis de los prisioneros españoles que se hallaban en poder de Bu-Amema, y es general la creencia de que pronto recobrarán su libertad los 22 restantes.

Con la fiesta del 14 de Julio, que estuvo deslucida y desanimada, coincidió ayer la llegada del general Saussier, el cual, sin que se sepa la causa, se negó á pasar una revista que estaba anunciada para las cinco de la tarde. El general Osmont, depuesto del mando hace unos dias, se negó igualmente á tomar parte en el acto que presidia Mr. Grévy, y hubo que mandar á llamar al general Loysel, que estaba en el campo, para que, en su calidad de General de la division de Argel, viniese á ponerse á la cabeza de las tropas. Tambien hubo cuestion sobre quién, del Maire ó del Gobernador general, habia de hacer las invitaciones. El conflicto no estaba resuelto á las doce del dia, y á las cuatro de la tarde empezaron á repartirse las papeletas. La tribuna del Gobernador, que era el invitante, estaba casi desierta.

El general Saussier, que hace poco más de un año mandaba el 19.º cuerpo de ejército, de cuyo mando vuelve ahora á encargarse, dejó este puesto por desavenencias con el Gobernador general. Dicen que esta vez trae instrucciones y facultades para ejercer el cargo con independencia de Monsieur Grévy, y que ha obtenido del Ministro de la Guerra la seguridad de nuevos envíos de tropas á Argelia.

Parece cosa resuelta que se procederá á fortificar la frontera del Tell y que se dará grande impulso á los estudios de ferro-carriles en el Sur.

En los departamentos de Argel y de Constantina, que componen el distrito consular de mi cargo, no ha habido, hasta la hora presente, ningun movimiento insurreccional. Hay, sin embargo, inquietud y se toman precauciones.

En el departamento de Orán no han cesado las correrías de Bu-Amema, y se habla de un combate de cierta importancia, habido el 9 de este mes en el Kreider, y de nuevos desmanes cometidos por los insurrectos en las inmediaciones de Sáida. En Kadjah fué asesinado por ellos en la noche del 8 al 9 un empleado de la *Sociedad Franco-Argelina*.

De estos hechos podrá instruir á V. E., con más conocimiento de causa,

el Cónsul de S. M. en Orán, pues aquí, ni los periódicos quieren, ni la Autoridad les permite decir la verdad cuando les es desfavorable, como desgraciadamente sucede con harta frecuencia.

Todo lo cual tengo la honra de elevar á conocimiento de V. E. en cumplimiento de mi deber.

Dios guarde, etc.

A. DE BÚRGOS.

XLIV

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 17 de Julio.

En vista del telégrama de V. E. he vuelto á conferenciar con el Ministro de Negocios Extranjeros, insistiendo en las razones que V. E. me indica y reclamando indemnizacion. El Ministro asistido del Subsecretario, me ha declarado que estaba dispuesto á explicar, en sentido favorable, las palabras que pronunció en la Cámara de Diputados; que el Gobierno francés no podría nunca reconocer derecho á indemnizaciones, pero que está dispuesto á resarcir (*dédommager*), desde luégo, á las víctimas españolas de la insurreccion: que el Gobierno de S. M. podrá apreciar los perjuicios en la forma que crea oportuna y pedir la suma á que asciendan, reservándose el Gobierno francés el derecho de examinarlos y conceder la que considere justa.

Las sumas que se votaron en Setiembre de 1871, Abril de 1873 y de 1874, fueron á título de compensacion (*dédommagement*), habiéndose negado el Gobierno á dar otro nombre á la reparacion de los perjuicios ocasionados por hechos ajenos á las operaciones del ejército. En 1873 y 1874, se hizo distincion entre unos y otros; pero la doctrina que sostuvo Mr. Thiers y que prevaleció contra todas las reclamaciones, es que el Estado no indemniza jamás de los azares de la guerra, sino de los perjuicios que voluntaria, intencional y deliberadamente se hayan ocasionado por orden del Gobierno. La indemnizacion, en el sentido estricto francés, significa reparacion; la compensacion (*dédommagement*), es la reparacion voluntaria, y puede estimarse en último resultado como juzgue conveniente el Gobierno que la da. Deseo que V. E. me diga si deberé continuar mis gestiones para conseguir una compensacion (*dédommagement*), análoga á la comedia por la Francia.

XLV

EL CÓNsul DE ESPAÑA EN ORÁN
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Orán 17 de Julio.

Entró el *Vulcano*, el Prefecto dice ha pedido instrucciones respecto á la entrada de buques de guerra en el puerto de Orán.

XLVI

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 17 de Julio.

El Presidente del Comité de socorros de Sáida me telegrafía que dos mozos, llamados Rafael Alonso y Nicolás Riego Plizes, han llegado anoche á Sáida casi desnudos, habiéndose escapado milagrosamente del campo de Bu-Amema; han dado detalles muy precisos; quedan aún prisioneros tres mujeres jóvenes, una niña, siete hombres y un muchacho, todos españoles.

XLVII

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Madrid 18 de Julio.

El Embajador de Francia ha venido á verme para decirme, de un modo completamente oficioso, que el General gobernador de la Argelia habia manifestado á su Gobierno el temor de que la presencia en el puerto de Orán del *Vulcano* pueda causar alguna emocion en la colonia, una vez que la permanencia de la *Ligera* en aquel puerto habia dado lugar á una polémica irritante entre la prensa de la localidad. En tiempos ordinarios, el Gobierno francés ve con la mayor satisfaccion la llegada de un buque de guerra español á uno

de sus puertos, pero en las circunstancias actuales, y dada la agitacion de los ánimos, seria conveniente evitar que una medida mal interpretada viniese á excitarlos más. Como ambos Gobiernos están igualmente interesados en evitar toda causa que pudiera ocasionar cualquiera incidente desagradable entre la poblacion ya excitada, el Gobierno francés abriga la esperanza de que este asunto será favorablemente resuelto por el de España. En nuestra conversacion he estado reservado, pero haciéndole ver que la medida era inexplicable, que se habia extrañado mucho, como era natural, y que se esperaba la contestacion del Prefecto, cuya tardanza era ya extremada. Se esforzó en demostrar que era sólo efecto del deseo de evitar el menor incidente desagradable, y no comprendia cómo el Gobierno español podia creer que el francés hiciera nada que ni remotamente pudiera herirle, ni áun molestarle. Yo he insistido en la gravedad y en la necesidad de una contestacion satisfactoria lo ántes posible.

XLVIII

EL MINISTRO DE ESTADO
AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.

TELÉGRAMA.

San Ildefonso 18 de Julio.

Ruego á V. E. me diga si en la entrevista de que dió cuenta en su telégrama de ántes de ayer, ese Sr. Ministro de Negocios Extranjeros le dijo algo de reciprocidad ó compensacion.

XLIX

EL MINISTRO DE ESTADO
AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.

TELÉGRAMA.

San Ildefonso 18 de Julio.

El Prefecto de Orán manifestó á nuestro Cónsul la conveniencia de que la *Ligera* no continuara en el puerto, pues temia que con motivo de las fiestas nacionales su permanencia produjera disturbios en la poblacion. El Cónsul dió seguridades respecto de la conducta de la tripulacion añadiendo que el buque tenia desde el dia anterior orden de regresar á España, y que si insistia hiciese la indicacion por escrito. El Prefecto lo hizo así diciendo

que la presencia en aquel puerto de una fragata de guerra española se comentaba mucho y podría ocasionar desórdenes, por lo que rogaba en interés de la seguridad pública saliese de Orán y pasara á Mers-el-Kebir. El Cónsul acusó recibo manifestando extrañeza por el fundamento de la peticion, y preguntó si en lo sucesivo se sujetaria á igual medida á cualquier buque de guerra español que llegase á Orán. No contestando el Prefecto, se ordenó al Cónsul exigiese respuesta, y cumplida la órden ha manifestado el Prefecto que consultaba á su Gobierno. Ante tan inexplicable conducta del Prefecto encargo á V. E. manifieste oficialmente al Ministro de Negocios Extranjeros el disgusto del Gobierno de España al ver tan injustificado proceder empleado con la Marina de S. M., precisamente cuando debe constarles que su mision en Orán era contribuir á la conduccion de españoles heridos y enfermos á los pueblos de España. Debe V. E. negar que España pueda consentir en que se excluya á su Marina de un puerto francés contra todos los principios y reglas admitidas en las relaciones internacionales que rigen entre potencias amigas.

L

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 19 de Julio.

Urgente. En vista del telégrama que V. E. se ha servido dirigirme, he pedido en el Ministro de Negocios Extranjeros explicaciones sobre la comunicacion del Prefecto al Cónsul de Orán, y me autoriza á manifestar á V. E. lo siguiente: «Parece que la polémica entablada en aquella localidad por el periódico español con la prensa francesa, habia excitado los ánimos en tales términos, que el Gobernador general de Argelia tuvo que tomar toda clase de medidas con objeto de evitar la reproduccion de los sucesos de Marsella; dicen que no hay insulto que el periódico español no haya dirigido al ejército y á la marina francesa, y que siempre ha estado escribiendo á presencia de nuestro buque de guerra en son de amenaza. Agitados así los ánimos, se habia recomendado al Prefecto que eludiera todo incidente que pudiera ser causa de manifestacion. Sin duda por esto indicó al Cónsul que convendria se retirase algo del puerto la *Ligera*, puesto que no habia ya ningun español en el puerto que pidiese su repatriacion, y para evitar que gente exaltada ó beoda aprovechara la presencia de dicho buque para manifestaciones que en todo caso hubieran sido enérgicamente reprimidas; en el Ministerio de Negocios Extranjeros se ignoraba que el Prefecto hubiera pasado comunicacion al Cónsul, y le pide hoy explicaciones por

telégrafo, sintiendo que hubiese dado tales pasos sin consultar previamente, y me indican al mismo tiempo su pesar de que el Cónsul no me hubiese dado conocimiento inmediatamente del hecho, pues así se hubiera evitado toda mala inteligencia; me han añadido que la indicacion hecha al Cónsul no puede tener otro carácter que el meramente oficioso, que la *Ligera* y cualquier otro buque de guerra española tiene libre acceso en todos los puertos de Francia, incluso en Orán, y que en las presentes circunstancias, el Gobierno francés espera que el Gobierno de S. M. le ayudará sin recelo de ningun género á hacer desaparecer todo motivo de disgusto entre los dos pueblos, cuya amistad confía ha de estrecharse así, y que para ello convendria que ningun agente subalterno obrase en asunto de carácter político sin anuencia de los Ministros y Embajadores respectivos, reiterando el Gobierno francés al efecto las órdenes más terminantes.

LI

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS AL MINISTRO DE ESTADO.

París 20 de Julio.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Aunque he procurado condensar mis ideas en los extensos telegramas que he dirigido á ese Ministerio de su digno cargo, la importancia del asunto y el carácter que la prensa de oposicion le ha dado, me mueven á ampliar algunas de las consideraciones que he hecho á V. E. respecto á la reparacion de los daños y perjuicios sufridos por los súbditos españoles en Argelia.

En cumplimiento de las instrucciones de V. E., y anhelando siempre corresponder á la confianza que me dispensó el Gobierno de S. M. al encargarme de la alta mision que desempeño, he tratado de obtener plena satisfaccion á las reclamaciones motivadas por los horribles atropellos de que han sido principales víctimas los súbditos españoles residentes en el territorio de Saida, y con tal propósito, no dudo en asegurar que he agotado todos los argumentos, y que he puesto en juego todos los recursos imaginables.

Herido el Gobierno de la República en sus propios intereses, contrariado de una manera tan violenta como inesperada, por una formidable insurreccion..... no es de extrañar que se manifestase sorprendido de que alguien pudiera reprocharle sucesos que era el primero en deplorar. Pero pasada esta impresion, conocida la catástrofe en sus espantosos detalles, faltaria á

un deber de conciencia si no afirmara que mis reclamaciones fueron acogidas con deseo manifiesto de llegar á un acuerdo.

Entrando en la cuestion, bajo el punto de vista de la solucion que podria dársese, encontré muy graves dificultades, porque, segun noticias confidenciales, el Comité de que se asesora el Consejo de Ministros, emitió la opinion de que si el Gobierno de S. M. daba carácter internacional á su reclamacion, por más que fuese muy justa, el de la República no podria olvidar la de infelices huérfanos franceses sumidos en la miseria por un Agente consular que fué de España en París, merced á la fuerza legal que daba á sus actos el sello de la Nacion; que no seria posible que Francia abandonase en tal coyuntura las mil reclamaciones entabladas por atropellos de personas y bienes durante nuestras guerras civiles; y sobre todo, que no podria admitirse la apreciacion de los hechos como no fuera estableciendo principios jurídicos, cuyas consecuencias serian igualmente obligatorias para Francia y España.

Parece tambien que el Comité indicó, que la manera mejor de asegurar los intereses de Francia y de probar el desinterés de su Gobierno, sería proponer un arbitraje.

Dado este orden de ideas que consideré muy perjudicial al éxito de las negociaciones, restábame sólo esforzar el argumento que V. E. me señaló, haciendo ver lo especial del caso y la disparidad que existe entre él y cualquier otro que pudiera citarse; y al mismo tiempo hice con toda circunspeccion á este Sr. Ministro de Negocios Extranjeros algunas consideraciones políticas, probando la necesidad de que el Gobierno de S. M. obtenga una satisfaccion á su demanda, y la conveniencia que ofrece al de Francia el concedérsela.

Vuecencia conoce las declaraciones que obtuve, por fin, de Mr. Barthélemy Saint-Hilaire y de que di cuenta oficial en mis telégramas; además, el Ministro me aseguró que daría instrucciones en el mismo sentido al Almirante Jaurès.

Hoy volveré á ver á Mr. Barthélemy Saint-Hilaire, y confio que en brevisimo plazo podré poner en el superior conocimiento de V. E. la resolucion definitiva que adopte este Gobierno en cuanto se refiere á la forma y detalles del resarcimiento (*dédommagement*) que se me ha ofrecido.

Dios, etc.

EL DUQUE DE FERNAN-NUÑEZ.

LII

EL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA EN ARGEL
AL MINISTRO DE ESTADO.

Argel 21 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Segun tuve la honra de manifestar á V. E. en mi despacho del 18 de este mes, fui antes de ayer 19 á ver al Gobernador general. Su puerta, cerrada hace muchos dias para todos, se abrió á mi llegada. Monsieur Grevy se mostró satisfecho de mi visita, y haciéndome entrar en su gabinete reservado, donde permaneci con él cerca de una hora larga, me habló extensamente de los asuntos de Sáida y hasta me leyó algunos párrafos de la Memoria que sobre el particular enviaba aquel mismo dia á su Gobierno. En este escrito no ví otra cosa que la confirmacion de lo que el mismo Mr. Grevy me dijo en nuestra entrevista anterior, es, á saber, que no pasaban de 100, ó pasaban en cortísimo número, los españoles muertos en los espartizales de Sáida.

Con estos informes concuerdan los recibidos del Prefecto de Orán, del Subprefecto de Mascara, y del Alcalde de Sáida Mr. Engles, que es al mismo tiempo Director de la Compañía franco-argelina, por cuenta de la cual trabajaban hasta 1.100 operarios y carreteros, y á la que pertenecian todos los muertos y heridos, que no llegan entre unos y otros á la tercera parte de esta cifra.

Esto me ha asegurado Mr. Grevy, añadiendo que no pasaba de 4.500 el total de los esparteros diseminados en la provincia de Orán, á quienés la noticia de lo ocurrido en Sáida hizo abandonar la faena á que se dedicaban para refugiarse en Mascara, Bel-Abbés y finalmente en Orán, por cuyo puerto, segun telegrama del Cónsul que me ha mostrado el Gobernador general, habian salido á la fecha del 17, unos 8.000 emigrados. La opinion de Mr. Grevy es que hay abusos en la facilidad con que se dan pasajes y socorros á cuantos lo solicitan; pero no queriendo que se diga que se escatiman los socorros, tiene abiertas á nuestros desgraciados compatriotas las cajas de las administraciones de Sáida, Bel-Abbés y Orán. En apoyo de este aserto, me enseñó un telegrama, fechado el mismo dia, en que le decia el Prefecto de Orán haber entregado á nuestro Cónsul 5.000 francos para aquel objeto.

Asimismo me manifestó tener abiertos créditos para el rescate de prisioneros, asegurándome que á los seis puestos ya en libertad, irán en breve á reunirse los veintidos que siguen todavía en poder de Bu-Amema.

Hoy ha llegado de Orán un parte fechado ayer y concebido en estos términos:

«El Consulado de España ha embarcado ayer 800 españoles, hombres, mujeres y niños, en los vapores *Victoria* y *Correo de Alicante*. El vapor *Amalia* embarca hoy 200 y el *Vulcano* 350.

Estos emigrantes proceden de todos los puntos del interior y *hasta de Orán*.

De la provincia de Argel se me ha presentado ya un centenar de individuos pidiendo pasaje para España, y de Milianah me escribe un consejero municipal en los términos que verá V. E. por la carta de que adjunta le remito copia, como de la contestacion que se le da. Es de advertir, segun ya he tenido la honra de manifestar á V. E., que ni en la provincia de Argel, ni en la de Constantina, hay un solo insurgente en campaña ni ningun peligro que temer, sobre todo en las poblaciones, por cortas é insignificantes que sean.

Espero órdenes de V. E. para confirmar ó modificar, si V. E. lo juzga oportuno, el sentido de mi contestacion al Consejero municipal, intérprete de un grupo bastante considerable de súbditos españoles residentes en Milianah.

Estas noticias de carácter oficial concuerdan con las que privada y confidencialmente he podido yo recoger de periódicos bien informados y de boca de españoles llegados de Orán en estos últimos tiempos. Sentiré que no estén completamente conformes con las suministradas por nuestro Cónsul en Orán.

Como quiera que sea, V. E. ha tenido á bien mandarme recoger datos de este Gobernador general, sin perjuicio de hacer por mi parte una averiguacion lo más exacta que me sea posible de las desgracias de Sáida. Ambas prescripciones de V. E., contenidas en sus despachos de 2 y 11 del corriente, quedan cumplidas con la imparcialidad que se me recomienda en los párrafos que anteceden.

A instancia mia, me ofreció Mr. Grevy resumir nuestra conferencia en un despacho que me enviaria en el dia de ayer, y puedo asegurar á V. E. haber visto: primero, la comunicacion de dicho Gobernador á su Gobierno, dándole cuenta de lo que dejo referido respecto á los asuntos de Sáida; segundo, el telégrama de nuestro Cónsul de Orán fijando en 1.000 el número de los embarcados para España; tercero, el parte del Prefecto de Orán en que avisa haber remitido á aquel Cónsul 5.000 francos para socorros.

Con esta fecha escribo al señor Embajador de España en París dándole conocimiento del envío del informe de Mr. Grevy á su Gobierno en el dia de antes de ayer. En este escrito, si el Ministro del ramo tuviese á bien comunicárselo, encontrará tal vez el Sr. Duque de Fernan-Nuñez algunas noticias más que las que á mí me ha dado en nuestra entrevista este Gobernador general.

Respecto á indemnizacion de daños y perjuicios, me ha contestado Monsieur Grevy que, entablada la accion diplomática, así en París como en Madrid, cree de su deber abstenerse de emitir opinion sobre el particular.

Todo lo cual tengo la honra de elevar á conocimiento de V. E., en cumplimiento de sus órdenes y para los fines á que haya lugar.

Dios, etc.

A. DE BÚRGOS.

ANEJOS AL DESPACHO QUE ANTECEDE.

I.

El Señor Ferrando, Consejero municipal en Milianah al Cónsul general de España en Argel.

Milianah 16 de Julio de 1881.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S., que diariamente se me presenta algun grupo bastante numeroso de españoles, con el objeto de saber si hay medios de transporte gratuito para su repatriacion. En mi calidad de Consejero municipal á título extranjero, ruego á V. S. en su nombre me indique la marcha que he de seguir para poder satisfacer su deseo.

Aceptad, etc.

FERRANDO.

II.

El Cónsul general de España en Argel al Sr. Ferrando, Consejero municipal en Milianah.

Argel 20 de Julio de 1881.

Con fecha 16 del corriente me dice V. S., que un grupo bastante numeroso de españoles desea saber si existen medios de transporte gratuitos para su repatriacion.

Este medio, si existe, no está en mi poder: me limito á transmitir al Gobierno que tengo el honor de representar en Argelia, los deseos de los españoles de quienes V. S. ha tenido á bien ser intérprete.

El Gobierno decidirá.

Esperando su respuesta, aprovecho, etc.

A. DE BÚRGOS.

LIII

**EL SUBSECRETARIO DE ESTADO
AL CÓNsul GENERAL DE ESPAÑA EN ARGEL.**

Madrid 11 de Agosto de 1881.

Se ha recibido en este Ministerio el Despacho de V. S., de fecha 21 del próximo pasado, en que da cuenta de una nueva conferencia con el Gobernador general de esa colonia, y comunica los datos que le ha sido posible recoger sobre los asesinatos de Sáida.

Por Real orden se ha mandado al Cónsul de España en Orán, reintegre al Prefecto de dicho departamento la cantidad de 5.000 francos que dicha

Autoridad le habia suministrado para socorro de los españoles en aquella localidad.

El Sr. Ministro de Estado se ha enterado del despacho de V. S., á que me refiero al principio de esta comunicacion, y me encarga le manifieste que aprueba su conducta en este asunto.

De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo digo á V. S. para su conocimiento.

Dios, etc.

F. MENDEZ DE VIGO.

LIV

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN AL MINISTRO DE ESTADO.

Orán 22 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Ayer de madrugada, segun tuve el honor de anunciar á V. E. por telégrafo, zarpó de este puerto, con rumbo á Almería y conduciendo 294 inmigrantes, el vapor de guerra *Vulcano*.

En este momento, tres y media de la tarde, se presenta á la vista la goleta *Lijera*.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E.

Dios, etc.

FERMIN DE TEJADA.

LV

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

San Ildefonso 23 de Julio.

En respuesta á la pregunta cuya rectificacion he recibido hoy, dice este Ministro de Negocios Extranjeros, no me ha hablado de hacer depender la compensacion (*dédommagement*) ofrecida de otra que habria de conceder España por guerra carlista. Aunque *dédommagement* no implica correspon-

dencia, se me insinuó que como el Gobierno francés está acosado por reclamaciones de víctimas de nuestra guerra, España debería, por lo ménos, indicar algo que calme aquí los ánimos. Sigo gestionando y espero en breve una resolución definitiva, en vista del informe que se ha pedido á la Autoridad de Argelia.

LVI

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 23 de Julio.

Acabo de recibir una nota incluyéndome copia de la verbal que el Almirante Jaurés ha debido comunicar á V. E. El Ministro de Negocios Extranjeros se limita en ella á aludir á la conversacion que ha tenido conmigo y á su disposición á entrar en negociaciones.

LVII

EL EMBAJADOR DE FRANCIA
AL MINISTRO DE ESTADO.

Madrid 23 de Julio de 1881.

Sr. Marqués: En respuesta á la comunicacion dirigida en 30 de Junio último al Sr. Ministro de Negocios Extranjeros por el Sr. Duque de Fernan-Nuñez, llamando la atencion del Gobierno de la República sobre la situacion de los colonos españoles de Sáida, y solicitando la adopcion de algunas medidas encaminadas á socorrerlos, el Sr. Barthélemy Saint-Hilaire me ha encargado transmita á V. E. la nota que adjunta tengo la honra de pasar á sus manos.

Aprovecho, etc.

JAURÉS.

ANEJO Á LA NOTA ANTERIOR.

En nota de 30 de Junio, el Excmo Sr. Embajador de España en París ha llamado la atencion del Gobierno de la República sobre la situacion de los colonos españoles de Sáida, pidiendo se adoptasen algunas medidas para acudir en su auxilio. El Sr. Duque de Fernan-Nuñez expresaba la opinion de que el Gobierno de la República haria un acto de justicia, indemnizando á los españoles que hayan sufrido, á consecuencia de las correrías de Bu-Amema.

El Gobierno de la República tenía graves razones para seguir con toda solicitud la marcha de los sucesos de que ha sido teatro la provincia de Orán, y al mismo tiempo que procedía con urgencia á dictar las disposiciones necesarias para el restablecimiento del orden, se preocupaba seriamente de las dolorosas consecuencias que aquellos sucesos no podrian ménos de tener para los pacíficos colonos que se encontraban envueltos en ellos.

Por lo demas es bien sabido que en casos análogos, Francia no hace ninguna distincion entre las diferentes nacionalidades, y que dentro de su territorio los residentes extranjeros han sido siempre admitidos al goce de las medidas de reparacion, adoptadas en favor de los nacionales.

Estas medidas de reparacion no pueden, sin embargo, apoyarse en su esencia en una obligacion jurídica.

Los sucesos de Sáida entran en la categoría de aquellos hechos inevitables á que se encuentran expuestos todos los habitantes del país, como á los efectos de una plaga, sea cual fuere su naturaleza, y que no pueden comprometer la responsabilidad del Estado. No hace todavía mucho tiempo que el Gobierno del Rey se ha apoyado en esta teoría, universalmente reconocida, para rechazar la obligacion de reparar los daños producidos por efecto de disturbios interiores y de contiendas civiles. No podrá, por lo tanto, extrañar que el Gobierno francés recuerde en estos momentos que, con arreglo á estos principios de derecho internacional, no se considera obligado á indemnizar á las víctimas de los sucesos ocurridos en la Argelia.

Hecha esta salvedad, en cuanto á los principios, el Gobierno de la República se halla dispuesto á dar una prueba efectiva del interés con que mira la situacion de los colonos españoles, y en esta disposicion tendrá mucho gusto en entenderse con las Autoridades de S. M., las cuales por el mismo paso que acaban de dar, reconocen que en casos como el que nos ocupa conviene tener en cuenta á la vez las consideraciones fundadas en la equidad. El Gobierno de la República ha dictado ya las órdenes necesarias para que se abra la informacion, respecto de la extension de los daños causados, y se halla dispuesto á buscar el medio de proporcionar á las víctimas de los sucesos á que aludo una indemnizacion conveniente. Desearia mucho, sin embargo, saber ántes si el Gobierno español tiene á su vez la intencion de proceder en condiciones análogas, al arreglo de las reclamaciones presentadas por súbditos franceses de resultas de la insurreccion de Cuba y de la guerra carlista. Estas reclamaciones que se fundan en perjuicios irrogados, por motivos de igual naturaleza, tienen ya varios años de fecha. Ni la opinion pública en Francia, ni las Cámaras, cuyo concurso es indispensable para obtener la concesion de un crédito especial, podrian explicarse cómo el Gobierno francés descuidaba la causa de sus nacionales en España para consagrar exclusivamente su atencion á los colonos españoles de Argelia, por más digna de interés que sea su situacion.

LVIII

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 24 de Julio.

Por el correo de hoy remito á V. E. copia de la nota que anuncié á V. E. Entiendo que este Gobierno no está tan esplicito como hace algunos dias. Los periódicos oficiosos se quejan de la agitacion y animosidad que promueven en Argelia los Agentes españoles, y aconsejan al Gobierno que no se decida definitivamente hasta que una parte de la prensa española cambie de tono, por no ser posible ceder ante amenazas. Las exageraciones de algunos periódicos de esa son indudablemente causa de que no se haya arreglado ya la cuestion, porque han dado lugar á todo género de reclamaciones de súbditos franceses pidiendo ser tratados como los españoles en Argelia, entre ellos hay familias de varios empleados de ferro-carriles que fueron fusilados por los carlistas, y de otros que tuvieron la misma suerte en los primeros momentos de la insurreccion. Los informes recibidos ayer confirman los anteriores, reduciendo las proporciones de lo ocurrido; aseguran no pasan de 100 los muertos y de 22 los heridos; yo carezco absolutamente de datos para discutir tales afirmaciones.

LIX

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

París 24 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Adjunta tengo la honra de pasar á manos de V. E. la copia de la nota que anuncié á V. E. anoche por telégrafo, y que es, por decirlo así, una evasiva para no entrar en negociaciones sobre los términos y condiciones en que habria de concederse el resarcimiento (*dédommagement*) ofrecido en favor de las víctimas de los sucesos de Sáida.

Como he indicado ya á V. E., las declaraciones de este Gobierno no son hoy tan satisfactorias como eran las que verbalmente se me habian hecho. El cambio de actitud de los periódicos franceses, provocado por las exageraciones de una parte de la prensa española; las reclamaciones de todo género que

súbditos franceses han dirigido al Ministerio de Negocios Extranjeros, y la probabilidad de una grave interpelacion en la Cámara, embarazan visiblemente la accion del Gabinete francés.

Aunque la nota verbal de que es copia adjunta (1) y que ha debido ser entregada á V. E. por el Vicealmirante Jaurés, traslada hasta cierto punto la negociacion á Madrid, espero recibir las instrucciones oportunas para seguir gestionando en el sentido que se me indique. Me limito ahora á observar á V. E., que para rebatir las afirmaciones del Ministro necesitaria conocer detalladamente los acontecimientos de Sáida, así como el criterio del Gobierno de S. M. respecto á las reclamaciones que se dirigen á España.

Dios, etc.

EL DUQUE DE FERNAN-NUÑEZ.

LX

EL MINISTRO DE ESTADO

AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.

San Ildefonso 27 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Por el correo de hoy, y con el despacho de V. E., fecha 24 del corriente, he recibido copia de la nota que por encargo de ese Gobierno me trasmitió su Representante en Madrid, Mr. Jaurés, en comunicacion de 23 del actual, relativa á los tristes sucesos de que ha sido victima la numerosa colonia española establecida en Argelia.

Observo, en verdad, que los conceptos de la nota no corresponden fielmente á las declaraciones verbales hechas anteriormente á V. E., y no juzgaba que este cambio de actitud pudiera obedecer á provocaciones de la prensa española al defender los derechos de nuestros compatriotas ultrajados, cuando ese Gobierno debe conocer la destemplanza y desbordamiento de los periódicos franceses que se publican en Orán.

Por si V. E. no tuviere conocimiento de ellos, doy orden á Madrid para que envíen á V. E. los que me han ido remitiendo los Cónsules españoles, á quienes, por conducto del Cónsul general en Argel, he encargado que den tambien á V. E. comunicacion detallada de cuanto allí ocurra, que importe conocer y exija para nuestro decoro nacional que se formulen las gestiones que procedan.

(1) Véase este Anejo en el núm. LVII.

Los conceptos de la nota pasada á ese Gobierno el 30 de Junio último, los telegramas transmitidos á V. E., y la adjunta comunicacion, que se servirá entregar á ese Sr. Ministro de Negocios Extranjeros, en respuesta á la que éste me envia por conducto del Vicealmirante Jaurés, indicarán á V. E. la línea de conducta que haya de seguir en sus conferencias y comunicaciones con ese Gobierno, sin perjuicio de que V. E. pueda consultarme cuanto crea conveniente para el desempeño de la delicada mision que le está confiada.

De Real orden, etc.

Dios, etc.

MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO.

ANEJO Á LA NOTA ANTERIOR.

Ha llegado á manos del Ministro de Estado de S. M. C. la nota verbal que el Sr. Embajador de Francia en Madrid le ha transmitido con arreglo á las órdenes de su Gobierno, á propósito de los terribles acontecimientos de Sáida, en que tanto han sufrido los colonos españoles en sus personas y bienes.

De las diferentes conferencias que con este triste motivo y sus complicados incidentes tuvo el Embajador de España con el Ministro de Negocios Extranjeros de la República, habia el Gobierno de S. M. creido deducir que, dando la Francia una importancia especial al funesto suceso que nos ocupa, y que ha visto con horror Europa entera, no se proponia confundirlo con otros que no tienen en el fondo punto de contacto con lo ocurrido en Sáida.

Los azares de una guerra, siempre funestos, dan á los residentes en el país extranjero medios de evitar las más veces los desastres que son su consecuencia.

Pero el establecimiento de grandes explotaciones, bajo la salvaguardia de las fuerzas de una poderosa Nacion, si estas industrias se desenvuelven constituyendo la base fundamental de la riqueza de una colonia, y ese trabajo es el único que despues de múltiples ensayos puede desarrollar aquellas industrias, no debe considerarse su destruccion como un caso de fuerza mayor cualquiera, acaecido por las contingencias de la guerra.

La nacion Española, en los únicos casos que podian tener alguna, aunque remota semejanza con el actual, no ha vacilado en abonar los perjuicios justificados que se le han pedido.

Por otra parte, si España, que siempre ha hecho cuanto ha estado á su alcance para responder á las buenas relaciones con las Potencias aliadas, aceptase ese principio, no seria ciertamente Francia, á quien más que á nadie interesa la verdadera explotacion y prosperidad de sus colonias, la que viniera en ayuda de los españoles sacrificados y arruinados, sino la nacion Española, á quien quizás esos mismos colonos dejan de ayudar al

desarrollo de sus intereses, fertilizando con el sudor de su frente las yermos campos de la provincia de Orán, bajo el sol abrasador del Africa.

No es España, á pesar de sus desdichas pasadas y de las tristes consecuencias que han sido su resultado, de las naciones que se niegan á cumplir, si no sus deberes internacionales, los que la equidad le dicta; pero al llamar la atencion de Francia sobre los dolorosos sucesos de Sáida, no ha podido nunca creer que el Gobierno de una Potencia valerosa y amiga quisiera confundir esos acontecimientos recordándole sus antiguas desdichas.

No es posible que á Francia se oculte que no correspondiendo á España castigar por sí misma á Bu-Amema y sus secuaces, que han ofendido en primer término á Francia, á ésta toca, sustituyéndose en los derechos de la primera, imponer el castigo merecido.

Al resarcir Francia los perjuicios de los colonos españoles, no haria más que anticipar una reparacion que cuidará de cobrar de sus enemigos, al imponerles la pena á que se han hecho acreedores por sus horrendos crímenes.

Desde el momento en que el Gobierno francés, á raíz de lo ocurrido en la provincia de Orán, deponia á sus Autoridades militares, reconocia en ellos una responsabilidad en los sucesos de Sáida.

La destitucion podrá satisfacer á Francia y sus nacionales, pero á la sombra de aquella nacia un derecho que podia llegar hasta ser perfecto y jurídicamente, por más que España no lo ha sostenido nunca, sino como de equidad para la reparacion del daño causado. No es dudoso para el Gobierno de S. M. que cuando el Gobierno francés mida toda la importancia de la inmensa catástrofe que ha tenido lugar en la provincia de Orán, cuando considere el número de víctimas inmoladas por el furor de los árabes, y el de familias arruinadas; cuando aprecie las consecuencias de su deseo de asimilar lo sucedido en los espartales de Sáida con lo acaecido en las guerras civiles de España, comprenderá como resultado natural de esta apreciacion, y no sólo continuará la despoblacion espontánea que en tan alarmantes proporciones se está verificando de nuestro compatriotas, que constituyen el nervio, por decirlo así, de la colonia, sino que pudiera dar motivo á que el Gobierno de S. M. se viera en la imprescindible necesidad de adoptar medidas que dificulten la emigracion de españoles á una tierra que, á la par que priva á la madre patria de útiles trabajadores, puede, por desastres análogos, y que ántes creia imposibles, ser un nuevo germen de cuantiosas exigencias contra España.

El Gobierno de S. M. no puede dudar de que el de la República reformará su opinion, aceptando lo que queda expuesto, y que es imposible no sea tomado en cuenta por las Cámaras francesas como las de cualquiera otro país.

Así podria terminarse este desgraciado asunto como corresponde á dos pueblos que, teniendo el mismo origen y análogos intereses, deben procurar estrechar más cada dia sus relaciones de amistad y afecto.

LXI

EL MINISTRO DE ESTADO

AL EMBAJADOR DE FRANCIA.

San Ildefonso 28 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Oportunamente tuve la honra de recibir con la nota de V. E. de 23 del corriente la nota verbal que acerca de los sucesos ocurridos en Sáida, me dirige en respuesta á la mia de 30 de Junio último el Señor Ministro de Negocios Extranjeros de Francia, y adjunta hallará V. E. copia de la nueva comunicacion que sobre el mismo asunto envié con fecha de ayer á Mr. Barthélemy Saint-Hilaire por conducto del Embajador de S. M. en París (1).

Aprovecho, etc.

EL MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO.

LXII

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN

AL MINISTRO DE ESTADO.

Orán 26 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: En la noche del sábado salió de este puerto para los de Cartagena y Almería, conduciendo 76 repatriantes, la goleta de guerra *Ligera*.

Segun telégrama que habia recibido del Sr. Ministro de Marina, recomendé al Comandante de dicho buque que inmediatamente despues de cumplir su comision, fuera al puerto de Cádiz.

Ayer me ha dicho el Sr. Montserrat García, consignatario del vapor *Victoria*, que no puede continuar conduciendo pasajeros á Almería por el precio de dos francos que él mismo habia propuesto anteriormente, y que en adelante cobraria por los pasajes 11 francos, que es el precio ordinario.

En vista de esto, he decidido mandar á Alicante ó á Cartagena, segun se presente la oportunidad, á los repatriantes, para que las respectivas autoridades los envíen á sus provincias; pues como las empresas de vapores de es-

(1) Véase este Anejo en el número anterior.

tas últimas poblaciones sostienen el precio convenido de dos francos, este medio siempre será más barato que la repatriacion directa, y más barato tambien, á mi parecer, que la repatriacion por buques de la Armada.

Dios, etc.

FERMIN DE TEJADA.

Con fecha 30 de Julio se contestó al Cónsul que el Sr. Ministro de Estado habia aprobado su conducta, y que ya debia saber por telégrama que estaba autorizado para declarar á los Capitanes que el Gobierno de S. M. abonará los pasajes, caso de que no pudieran hacerse como hasta el dia.

LXIII

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN
AL MINISTRO DE ESTADO.

Orán 26 de Julio 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: La situacion aqui va mejorando poco á poco respecto á las relaciones entre españoles y franceses, y aunque estas no sean aún tan cordiales como seria de desear, espero que ántes de mucho tiempo los ánimos se calmen completamente, y esta poblacion vuelva á su estado normal.

No sucede lo mismo en los pequeños centros de poblacion, donde se ponen de por medio para dificultar la cordialidad de relaciones intereses muy encontrados. Sobre todo en Bel-Abbés, la excitacion permanece viva, á causa quizás de la conducta, no del todo prudente, de las Autoridades subalternas, que á pesar de las órdenes que, segun creo, han recibido ya de la Prefectura, tratan á nuestros nacionales con ménos imparcialidad de la que exige una estricta justicia.

Excuso decir á V. E. que siempre que por conducto autorizado se me denuncia un hecho concreto contrario á las buenas relaciones que existen entre Francia y España, lo pongo en conocimiento del Prefecto, que hace cuanto puede para evitarlos.

Dios guarde, etc.

FERMIN DE TEJADA.

LXIV

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN.
AL MINISTRO DE ESTADO.

Orán 28 de Junio de 1881.

Excmo señor:

Muy señor mio: He tenido el honor de recibir la Real orden núm. 38, fecha 9 del actual, en que V. E. dispone que insista en las reclamaciones

contra los abusos que la Sociedad Franco-Argelina cometa con los trabajadores españoles.

Hoy pido á dicha Sociedad, al explotador de esparto Sr. Solari y á otros, una relacion de los créditos que contra ellos tengan los súbditos españoles, y procederé segun lo que de las relaciones se desprenda, dando de ello cuenta á V. E. en tiempo oportuno.

Dios guarde, etc.

FERMIN DE TEJADA.

LXV

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Paris 27 de Julio.

El Presidente del Consejo de Ministros ha declarado en la Cámara que Bu-Amema ha entrado en el Sahara con débiles contingentes; la frontera está guardada en buenas condiciones, habiéndose enviado refuerzos.

LXVI

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN
AL MINISTRO DE ESTADO.

Orán 27 de Julio de 1881.

Excmo señor:

Muy Señor mio: Antes de remitir á la Prefectura las listas de socorros concedidos á súbditos españoles desde los sucesos de Sáida, agradeceria á V. E. se dignara indicarme si debo reclamar solo los socorros proporcionados á los procedentes de las altas Mesetas, ó tambien los que se dieron á los que por efecto de las circunstancias han sufrido pérdidas de intereses.

Ya hace dias que indiqué á la Prefectura que considero víctimas de la insurreccion á los que han perdido en las inmediaciones de Sáida vida ó haciendas, y á todos los que por falta de seguridad en el país, cualquiera que sea la region de la provincia en que habitaran, se encuentren imposibilitados de seguir procurándose medios de subsistencia; y como al hablar oficial ú oficiosamente, la Prefectura nunca se refiere más que á los jornaleros de los espartales, desearia saber á qué atenerme sobre el particular, y en qué conceptos entablar las reclamaciones.

Dios guarde, etc.

FERMIN DE TEJADA.

LXVII

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO
AL CÓNsul DE ESPAÑA EN ORÁN.

Madrid 3 de Agosto de 1881.

En contestacion al despacho de V. S., núm. 55, de fecha 27 del próximo pasado, debo manifestarle que deberán ser incluidos en las listas que presente ese Consulado á la Prefectura del departamento de Orán, para ser indemnizados, no sólo los súbditos españoles victimas de los sucesos de Sáida, sino tambien todos los que por cualquier concepto hayan sufrido daño ó perjuicio directa é indirectamente á consecuencia de los mismos.

De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos expresados.

Dios guarde, etc.

F. MENDEZ DE VIGO.

LXVIII

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO
AL CÓNsul DE ESPAÑA EN ORÁN.

TELÉGRAMA.

Madrid 28 de Julio.

Caso de negarse los armadores de buques mercantes á seguir prestando servicio gratuito para la repatriacion de españoles, autorizo á V. S., de órden del Sr. Ministro, á ofrecer solemnemente á los Capitanes, que estos viajes les serán satisfechos por el Estado desde hoy en adelante, sin perjuicio de recompensas por los servicios ya hechos.

LXIX

EL CÓNsul DE ESPAÑA EN ORÁN
AL MINISTRO DE ESTADO.

Orán 28 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: He tenido el honor de recibir el telégrama de V. E., fecha de anoche, autorizándome á ofrecer solemnemente á los Capitanes de



los buques mercantes que los viajes de repatriacion serán satisfechos por el Estado, en caso de negarse los armadores á seguir prestando gratuitamente estos servicios.

Como he tenido el honor de indicar á V. E. en anteriores comunicaciones, estos servicios no son gratuitos en absoluto, pues las empresas cobran por cada viajero los 6 reales del impuesto que deben pagar en España, más 2 reales por los gastos del buque, es decir, 2 pesetas.

Hasta ahora, la única empresa de vapores que me ha dicho que no podrá continuar repatriando españoles por dicho precio de 2 pesetas, ha sido la del vapor *Victoria*, de Almería; pero como hay entre este puerto y el de Orán otra línea de vapores que no ha hecho alteracion de precios, á ella doy los pasajes de Almería, á no ser en caso urgente que se dan á las líneas de Cartagena y Alicante, porque creo más barata la repatriacion en esta forma que en el dicho vapor *Victoria*.

Sólo haré uso de la autorizacion de V. E. en el caso de que todas las empresas hicieran lo mismo que la del último buque citado.

Dios guarde, etc.

FERMIN DE TEJADA.

LXX

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 29 de Julio.

La nota ha producido una impresion favorable; en este momento se ocupan de redactar la contestacion; á mi reiterada reclamacion para que no se asimilen los sucesos de Sáida á los de la guerra carlista ó de Cuba, se me asegura que el Gobierno francés declara que no subordina la reparacion por los sucesos de Sáida al resultado de las negociaciones; que Francia está dispuesta á reparar en todo caso los desastres ocurridos en su territorio; pero que respecto á la forma, no puede hacer concesion por no sentar un precedente contrario al derecho internacional, y por las mismas razones que España no quiere contraer análogos compromisos; que áun respecto á la forma, hará completas concesiones si España aceptase la recíproca; me ha añadido confidencialmente, que combate algun concepto de la nota, principalmente el de la responsabilidad que en ella se atribuye al Gobierno francés por el hecho de haber destituido jefes militares; pero que hay otros que le hacen esperar que lleguemos á un acuerdo; estas palabras son textuales. Urge mucho, en mi concepto, presentar un estado de las víctimas y de la suma á que podria ascender las reparaciones.

LXXI

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 31 de Julio.

En una larga conversacion que he tenido con el Ministro de Negocios Extranjeros, he insistido preferentemente en aislar la cuestion de Sáida de todas las demas; me ha asegurado examinaria la nota con la atencion que merece por su importancia. Sin pronunciarse en uno ú otro sentido y hablando en términos conciliadores, me ha indicado en el curso de la conversacion que las reclamaciones de franceses por la insurreccion de Cuba le son muy reiteradas; respecto á los atropellos de Sfax se ha apresurado á enviar un oficial superior para instruir una sumaria. Excuso encarecer á V. E. con cuanto interés y actividad seguiré gestionando en tan grave negociacion.

LXXII

EL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ESTADO
AL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN.

TELÉGRAMA.

Madrid 31 de Julio.

Encargo á V. S., de órden del Ministro de Estado, remita á la mayor brevedad la informacion que se le ordenó hacer sobre daños en personas y bienes inferidos á españoles en los últimos sucesos.

LXXIII

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Orán 3 de Agosto.

Mañana enviaré la relacion, hoy no hay correo.

LXXIV

EL MINISTRO DE ESTADO
AL SUBSECRETARIO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

San Ildefonso 3 de Agosto.

El Duque de Fernan-Núñez me dice que el Cónsul en Orán recibe recursos de la Administracion francesa para los españoles. Ignorándolo el Gobierno de S. M. é importando aclarar esto cuanto ántes, encargo á V. E. telegrafíe sin pérdida de momento al Cónsul pidiéndole explicaciones categóricas sobre esos socorros ó anticipos que recibe, sin autorizacion, para nuestros compatriotas. Si resultase cierto, que se le suministren los fondos necesarios para que inmediatamente los reintegre.

LXXV

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 3 de Agosto.

En una nueva entrevista que he tenido hoy con este Ministro de Negocios Extranjeros para apremiarle á que se conteste pronto y favorablemente á la nota, he adquirido mayor conviccion de que es urgentísimo señalar, aproximadamente al ménos, las desgracias ocurridas y la suma á que podria ascender su reparacion.

LXXVI

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

París 4 de Agosto 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: En cumplimiento de lo que V. E. se sirvió ordenarme en la Real órden núm. 402 de fecha 27 de Julio último, me apresuré á transmitir á este Sr. Ministro de Negocios Extranjeros la nota que era adjunta.

Segun he tenido la honra de participar á V. E. por telégrafo, en mis conversaciones con Mr. Barthélemy Saint-Hilaire he podido comprender que los términos en que está redactado dicho documento le han producido una impresion favorable, y hallándole, como era natural, muy reservado respecto á la contestacion que ha de dar el Gobierno de la República, me he limitado á insistir en la conveniencia de activar las negociaciones no involucrándolas con las interminables que pudieran entablarse con motivo de sucesos que no es posible asimilar á los de Sáida.

A pesar de esta reserva, he deducido que el Gobierno francés no subordinará la reparacion del desastre ocurrido en Sáida al resultado de las negociaciones, puesto que el Gobierno de la República está dispuesto á seguir en este caso una práctica no interrumpida de poner en lo posible remedio á las desgracias ocurridas en su territorio.

Pero del mismo modo que este Ministerio de Negocios Extranjeros no ha vacilado nunca, segun aseguré á V. E. desde el primer momento, en conceder resarcimientos (*dédommagemens*)—sin expresar en qué forma,—á las infelices familias que fueron atropelladas en Sáida, ha manifestado su firme propósito de no hacer concesiones á no ser á título de reciprocidad. En este punto he visto siempre igualmente inflexibles al Ministro de Negocios Extranjeros, al Subsecretario de Estado y al Director de Política, asegurando que en una cuestion de principios no es posible ceder por grande que fuese el interés político que aconsejara una transaccion, sin exponerse á sentar un precedente contrario á los principios universalmente reconocidos del derecho internacional.

Como espero que llegará muy pronto á manos de V. E. la contestacion oficial del Gobierno de la República, no creo necesario añadir á V. E. algunos otros razonamientos que se me han insinuado, combatiendo los que V. E. expuso en su nota, y principalmente el que se refiere á la responsabilidad moral que incumbe al Gobierno francés por el hecho de haber destituido algunos jefes militares, que es una prueba de la falta en que incurrieron, desamparando el territorio cuya guarda les estaba encomendada. Reiterando á V. E. una frase que expresa la opinion del Director general de Política de este Ministerio: «Hay puntos (en la nota) que debemos discutir; pero en cambio hay otros que nos hacen esperar que llegaremos á un acuerdo.»

Dios guarde, etc.

EL DUQUE DE FERNAN-NUÑEZ.

LXXVII

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.

Madrid 12 de Agosto de 1881.

Excmo Señor:

El Sr. Ministro de Estado se ha enterado con interés del despacho reservado, núm. 555, de fecha 4 del corriente, en que se sirve V. E. dar cuenta del curso de las reclamaciones dirigidas á ese Gobierno con motivo de los sucesos de Sáida y de su última conferencia con Mr. Barthélemy Saint-Hilaire, despues de haberle entregado la nota verbal que á este efecto fué remitida á V. E. con la Real orden de 27 de Julio último.

Respecto á la última parte del despacho de V. E., debo manifestarle, que habiéndose preguntado al Cónsul en Orán si la Administracion francesa le habia proporcionado auxilios pecuniarios para socorro de nuestros nacionales, y habiendo contestado que sólo le habia facilitado á cuenta la cantidad de 5.000 francos, se le ha mandado reintegre dicha suma al Prefecto de Orán.

De Real orden, etc.

Dios guarde, etc.

FELIPE MENDEZ DE VIGO.

LXXVIII

EL CÓNsul DE ESPAÑA EN ORÁN AL MINISTRO DE ESTADO.

Orán 4 de Agosto de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Tengo la honra de pasar á manos de V. E. adjuntos dos estados de los daños causados en las personas y bienes de súbditos españoles á consecuencia de los sucesos de Sáida. Los datos que acusan dichos estados son los más aproximados que este Consulado ha podido proporcionarse, puesto que están basados, unos en las solicitudes presentadas por los interesados ó dueños de espartales y cantinas, y otros en lo que, durante el embarque, han declarado individualmente los obreros ó las familias de los mismos que han sobrevivido á los acontecimientos desgraciados ocurridos al Sur de esta provincia el 11 de Junio de este año.

En cuanto al número de muertos y extraviados no puede asegurarse, puesto que falta la base de los individuos que trabajaban en cada uno de los establecimientos, por haberse quemado los libros, ó al ménos por haberlo

así manifestado los dueños ó explotadores de los espartales. Además, como se ignoraba el número de individuos de que se componía cada familia, y había entre ellos muchos solteros que quizás nadie reclame por ellos, y muchos que sin haberse presentado al Consulado se embarcaron en los primeros días de terror, cuantas cifras se anoten pueden resultar exageradas en ménos ó en más, razón por la que nunca este Consulado se ha arriesgado á afirmar cuántas eran las víctimas, sino por referencia.

Como podrá servirse ver V. E., aparecen 137 muertos ó desaparecidos que van anotados con sus respectivas familias.

Respecto á los prisioneros, ya he tenido el honor de poner en conocimiento de V. E. cuantos se han presentado, sin poder asegurar cuántos quedan en poder de Bu-Amema, segun siempre he sostenido en mis conferencias y en mis comunicaciones con el general Cerez, porque es muy posible que estén divididos en diferentes grupos. Lo cierto es, Exemo Señor, que únicamente, despues de pasado algun tiempo, y mejor que aquí en cada uno de los Gobiernos de provincia de España, puede averiguarse el verdadero número de individuos que faltan por medio de cada Municipalidad.

Réstame ahora hacer presente á V. E. que llevo gastados, hasta ahora, 29.400 francos aproximadamente en socorros y repatriacion, incluyendo los 8.500 francos que se han dado al *Vulcano* y á la *Ligera*, de los que he recibido á cuenta únicamente 5.000 francos de la Prefectura.

La informacion de cuanto ha acontecido no está aún concluida, porque el tiempo material ha faltado, pues es imposible formarse una idea de los incidentes á que cada día hay que hacer frente.

Dios, etc.

FERMIN DE TEJADA.

ANEJO AL DESPACHO ANTERIOR.

CONSULADO DE ESPAÑA EN ORÁN.

ESTADO de las pérdidas materiales sufridas por súbditos españoles á consecuencia de la insurreccion árabe.

NOMBRES.	RESIDENCIAS.	PÉRDIDAS.		DOCUMENTOS EN QUE SE RECLAMAN.
		Francos.	Cénts.	
Manuel Fuentes.....	Sáida.	277.940	'35	Carta 28 Junio 1881.
Mariano Campillo.....	Idem.	185.549	»	Idem 23 id.
Vicente García.....	Idem.	13.734	'60	Idem.
Amancio Gonzalez.....	Idem.	3.910	»	Idem.
Ramon Perez.....	Idem.	15.152	»	Idem.
Antonio García.....	Idem.	18.509	'50	Idem.
José García.....	Idem.	4.987	»	Idem.
Rafael Erades.....	Idem.	47.000	»	Idem.
Francisco Bonill.....	Idem.	8.155	»	Idem.
Alt.....	Idem.	6.200	»	Idem.
Antonio Benedicto.....	Idem.	10.300	»	Idem.
Nicolás Cazorla.....	Idem.	12.867	'50	Idem.
José Cazorla.....	Idem.	7.129	'50	Idem.
José Cazorla Luca... ..	Idem.	9.175	»	Idem.
Cruz Manuel.....	Idem.	17.000	»	Idem.
Garrica y Bartolomé.....				
Molina.....				
José Torres (carretero).....	Krofalla.	12.992	'50	Idem.
José Botella y Franc.º Navarro.	Rin-el-Hadjar.	18.000	»	Idem 5 Julio 1881.
Manuel Torres.....	Idem.	3.868	»	Solicitudes del 26 y 27 de Julio de 1881.
Pedro Fuentes.....	Orán (Morquie)	2.800	»	Declaracion del 12 Julio de 1881.
Félix Martinez Fernandez.....	Sáida.	3.000	»	Idem.
José Torres García.....	Rin-el-Hadjar.	800	»	Idem.
Hijos de Roque Salas, asesina- dos él y su mujer.....	Saida.	2.995	»	Nota del Vice-cónsul de Arzew.
TOTAL GENERAL.....	682.064	'95	

Orán 3 de Agosto de 1881.

FERMIN DE TEJADA.

RELACION

DE LOS SÚBDITOS ESPAÑOLES QUE HAN DECLARADO HABER SIDO VÍCTIMAS DE LA INSURRECCION DE LOS ÁRABES, CON EXPRESION DE LAS PÉRDIDAS MATERIALES QUE HAN TENIDO Y DE LOS INDIVIDUOS DE SUS FAMILIAS QUE HAN DESAPARECIDO.

NOMBRES.	NATURALEZA.		INDIVIDUOS DE LA FAMILIA MUERTOS Ó DESAPARECIDOS.	PÉRDIDAS MATERIALES.
	PUEBLO.	PROVINCIA.		
Antonio Carmona.....	Carboneras.	Almería.	»	3 asnos.
Francisco Lirola.....	Dalias.	Id.	Un hijo.....	4 id.
Tomás Segura.....	Nijar.	Id.	»	78 duros.
Juan Cuadrado.....	Turrillas.	Id.	»	4 asno.
Juan Ruiz.....	Sorbas.	Id.	»	3 id.
Francisco Nieto.....	Turrillas.	Id.	»	4 id.
Manuel Encina.....	Nijar.	Id.	»	4 id.
Miguel Capel.....	Id.	Id.	El padre y madre.....	2 id.
Antonio García.....	Id.	Id.	»	4 id.
Isabel Góngora.....	Viator.	Id.	Dos hijos.....	4 id.
Francisco Santiago.....	Nijar.	Id.	»	2 id.
Antonio Santiago.....	Id.	Id.	»	4 id.
Juan Cayuelas.....	Sorbas.	Id.	»	2 id.
Diego Zamora.....	Carboneras.	Id.	»	2 id.
Ginés Zamora.....	Id.	Id.	»	4 id.
Policarpo Gonzalez.....	Berja.	Id.	»	2 id.
Francisca Pascual.....	Viator.	Id.	El marido.....	»
Rosario Moreno.....	Beninar.	Id.	El marido.....	»
Antonio Rodriguez.....	Almería.	Id.	»	2 id.
Juan Sesé.....	Gador.	Id.	»	4 id.
Eulogio Marquez.....	Nijar.	Id.	»	4 id.
Manuel Gaetan.....	Id.	Id.	»	4 id.
Salvador Triviño.....	Carboneras.	Id.	»	4 id.
Antonio Fernandez.....	Sorbas.	Id.	Dos primos.....	»
José Gutierrez.....	Almería.	Id.	Un hermano.....	»
Juan Asencio.....	Id.	Id.	»	4 id.
Isabel Marin.....	Id.	Id.	Una hermana y un cuñado.....	»
Rafael Heredia.....	Abrucena.	Id.	»	2 id.
Francisco Rodriguez.....	Dalias.	Id.	»	4 carro.
Josefa Santiago.....	Nijar.	Id.	El marido.....	2 asnos.
Luis Santiago.....	Id.	Id.	»	4 id.
Juan de Castro.....	Justineros.	Id.	»	2 id.
José Ruiz.....	Dalias.	Id.	»	4 id.
Joaquin Martinez.....	Vicar.	Id.	El padre y la hermana.....	2 id.
Antonio Soler.....	Sorbas.	Id.	Un hijo.....	4 id.
Diego Sanchez.....	Id.	Id.	Un hermano.....	3 id.
Juan Moreno.....	Nijar.	Id.	»	4 id.
Baltasar Roca.....	Tabernas.	Id.	»	3 id.
Juan Plaza.....	Id.	Id.	»	3 id.
José Santiago.....	Id.	Id.	»	4 id.
José Carmona.....	Azola.	Granada.	»	4 id.
María Berenguer.....	Sax.	Alicante.	El marido y el hijo.....	2 id.
Josefa Berchf.....	Lorca.	Múrcia.	El marido.....	»
Juana Oliver.....	Id.	Id.	El padre, madre y dos hermanos.....	2 id.
Rafaela Igorra.....	Busot.	Alicante.	José Giner y tres hijos.....	3 id.
Manuela Ojeda.....	Vicar.	Almería.	Dos hijos y un sobrino.....	3 id.

NOMBRES.	NATURALEZA.		INDIVIDUOS DE LA FAMILIA MUERTOS Ó DESAPARECIDOS.	PÉRDIDAS MATERIALES.
	PUEBLO.	PROVINCIA.		
Ana María Martínez.....	Huercal	Almería.	El marido y el hijo.....	5 años y 550 frs.
Ignacia Ibañez.....	Tabernas.	Id	El marido y su cuñado José.....	4 id. y 20 frs.
María Gomez.....	Gumilla.	Murcia.	El padre.....	2 años.
Dolores Gonzalez.....	Tabernas.	Almería.	El marido y tres hijos.....	4 años.
Josefa Perez.....	Benahadur.	Id.	El marido.....	2 id. y 400 frs.
Josefa Villanueva.....	Roquetas.	Id.	El marido.....	4 id. y 35 frs.
Beatriz Hernandez.....	Vicar.	Id.	El marido, la madre y sobrino.....	2 id. y otro asno.
Isabel Gonzalez.....	Tabernas.	Id.	El marido.....	2 id.
Juana Guirado.....	Id.	Id.	El marido y dos hijos.....	3 id. y 75 frs.
Juan Magaña.....	Id.	Id.	El padre.....	4 id. y 20 frs.
Micaela Alarcon.....	Carboneras.	Id.	El marido, el hijo, primo y sobrino..	7 id. y 20 frs.
María Sierra.....	Tabernas.	Id.	El marido.....	4 id. y 320 frs.
María Dolores Belmonte..	Carboneras.	Id.	El marido y tres hijos.....	5 id., 4.000 frs., 2 escopetas y una pistola.
Beatriz Serrauo.....	Id.	Id.	El marido y tres hijos.....	4 id. y 4.080 frs.
Manuela Zapata.....	Vicar.	Id.	El marido y el hijo.....	3 id. y 75 frs.
Joaquin Martínez.....	Id.	Id.	El padre y la hermana.....	2 id.
Antonia de Cara.....	Roquetas.	Id.	El marido y su hijo.....	4 id.
María Alban.....	Pechina.	Id.	El marido y su hijo.....	2 id.
Luisa Doña.....	Tabernas.	Id.	El marido.....	3 id.
Ana Rodriguez.....	Almería.	Id.	El marido.....	4 id.
Francisca Nagier.....	Mojacar.	Id.	El marido y dos niños.....	4 id. y 400 frs.
María Lopez.....	Pechina.	Id.	El marido.....	4 id.
Bárbara Cazorla.....	Id.	Id.	El marido y un hijo.....	4 id.
Encarnaciou Moreno.....	Tabal.	Id.	El marido y tres hijos.....	4 id.
Virtudes Ramos.....	Id.	Id.	El marido.....	2 id.
María Murcia.....	Nijar.	Id.	El marido.....	"
Ginés Sanchez.....	Huercal.	Id.	"	4 id.
Rafael Roca.....	Tabernas.	Id.	"	2 id.
Rafael Lopez.....	Id.	Id.	"	2 id.
Vicente Lozano.....	Fortuna.	Murcia.	"	4 id.
Manuel Lopez.....	Berja.	Almería.	"	5 id.
Juan García.....	Sorbas.	Id.	"	4 id.
José Rosa.....	Tabernas.	Id.	"	4 id.
José Perez Sanchez.....	Huercal.	Id.	"	3 id.
Manuel Lopez Salmeron..	Tabernas.	Id.	"	4 id.
Antonio Diaz.....	Lucairena.	Id.	"	2 id.
Manuel Muñoz.....	Sorbas.	Id.	"	2 id.
Francisco Fernandez.....	Dalias.	Id.	"	2 id.
Juan Fenoll.....	Tabernas.	Id.	"	4 id.
Andrés Ruiz.....	Vicar.	Id.	"	4 id. y 25 frs.
Andrés de Sala.....	Fortuna.	Murcia.	Un primo.....	4 id. y 40 frs.
José de Haro.....	Antas.	Almería.	"	4 id.
José Cabezas.....	Lucairena.	Id.	"	4 id.
Pedro Treviño.....	Carboneras.	Id.	"	4 id.
Nicolás Murcia.....	Id.	Id.	"	3 id.
Gabriel Gimenez.....	Tabernas.	Id.	El tio y el primo.....	"
Juan Zapata.....	Id.	Id.	"	4 id.
Dolores Perez.....	Enguera.	Valencia.	El marido.....	"
María Cortés.....	Viator.	Almería.	El marido.....	2 id.
Baltasar de la Rosa.....	Tabernas.	Id.	"	3 id.
Juan Ramon García.....	Gata.	Id.	Un hijo prisionero.....	5 id. y 4.040 frs.
Juan Florez Alarcon.....	Rioja.	Id.	"	3 id.
Juan Plaza.....	Id.	Id.	"	4 id.
José Gimenez.....	Nijar.	Id.	"	2 id.
Diego Ubeda.....	Tabernas.	Id.	"	2 id.
Luis Cuenca.....	Tiñana.	Id.	"	4 id.
Diego Gomez Martin.....	Huercal.	Id.	"	4 id.

NOMBRES.	NATURALEZA.		INDIVIDUOS DE LA FAMILIA MUERTOS Ó DESAPARECIDOS.	PÉRDIDAS MATERIALES.
	PUEBLO.	PROVINCIA.		
José de Castro.....	Antas.	Almería.	»	2 asnos.
Andrés Muñoz.....	Sorbas.	Id.	»	2 id.
Antonio Almansa.....	Gador.	Id.	»	2 id.
Juan Martínez.....	Vicar.	Id.	»	3 id.
Juan Gomez.....	Fortuna.	Murcia.	»	3 id.
José Estéban.....	Lucairena.	Almería.	»	2 id.
Antonio Saez.....	Id.	Id.	»	1 id.
Juan Nieto.....	Turrillas.	Id.	»	2 id.
Salvador Perez.....	Fortuna.	Murcia.	»	2 id.
Antonio Zamora.....	Carboneras.	Almería.	»	2 id.
Antonio Robles.....	Nijar.	Id.	»	1 id.
Juan Ruiz Rodriguez.....	Id.	Id.	»	2 id.
Manuel Perez.....	Id.	Id.	»	1 id.
Manuel Alonso.....	Id.	Id.	»	1 id.
José Gimenez.....	Id.	Id.	»	1 id.
José Segura Lopez.....	Id.	Id.	El padre y dos hermanos.....	3 id. y 500 frs.
José Cintas.....	Cenis.	Id.	Un hermano.....	4 id.
Rogelio Sanchez.....	Nijar.	Id.	»	2 id.
Francisco Perez.....	Id.	Id.	»	1 id.
Antonio Calatrava.....	Id.	Id.	»	1 id.
Joaquin Sanchez.....	Id.	Id.	»	2 id.
Francisco Muñoz.....	Sorbas.	Id.	Un cuñado y un primo.....	4 id.
Pedro Egea.....	Carboneras.	Id.	»	4 id.
Ramon Tripiana.....	Nijar.	Id.	»	2 id.
Domingo Camacho.....	Id.	Id.	»	1 id.
Francisco Sanchez.....	Id.	Id.	»	3 id. y 400 frs.
Pedro Muñoz.....	Sorbas.	Id.	»	2 id.
Diego Molina.....	Lucairena.	Id.	»	1 id.
Salvador Rodriguez.....	Dalias.	Id.	»	2 id.
Juan Nieto.....	Castro.	Id.	»	2 id.
José Rodriguez.....	Dalias.	Id.	»	2 id.
Francisco Ortiz.....	Águilas.	Murcia.	»	1 id.
José Parra.....	Gergal.	Almería.	»	4 id.
Diego Martinez.....	Tabernas.	Id.	»	2 id.
José Rubio.....	Huercal.	Id.	»	2 id.
Andrés Mula.....	Lorca.	Murcia.	»	4 id. y 100 frs.
Manuel Cruz.....	Tabernas.	Almería.	»	2 id.
Antonio García.....	Lumbreras.	Id.	»	1 id. y 70 frs.
Rafael Noguera.....	Tabernas.	Id.	»	4 id.
Enrique Córdova.....	Nijar.	Id.	»	4 id. y 100 frs.
Rafael Úbeda.....	Tabernas.	Id.	»	1 id.
Alonso Belmonte.....	Carboneras.	Id.	»	1 id.
Andrés Serrano.....	Viator.	Id.	»	100 frs.
Juan Saez.....	Lucairena.	Id.	»	1 asno.
Matías Muñoz.....	Sorbas.	Id.	»	1 id.
Juan Cruz.....	Rioja.	Id.	»	4 id.
Francisco Ortuño.....	Aguas.	Alicante.	Dos hijos y un cuñado.....	2 id.
Juan Calatrava.....	Tabernas.	Almería.	»	2 id. y 55 frs.
Juan Zamora Nieto.....	Carboneras.	Id.	»	50 frs.
Miguel García.....	Id.	Id.	»	2 asnos.
Francisco Ortega.....	Huercal.	Id.	»	1 id. y 17 frs.
Pedro Saez.....	Pulpi.	Id.	»	2 id.
José Martínez.....	Huercal.	Id.	»	2 id. y 460 frs.
Gabriela Redondo.....	Pechina.	Id.	»	1 id.
Bárbara Cazorla.....	Id.	Id.	El marido.....	1 id.
Juan Saez Cortés.....	Pulpi.	Id.	»	1 id.
Gregorio Fidel.....	Lucairena.	Id.	El hijo.....	1 id. y 450 frs.
Joaquin Plaza.....	Tabernas.	Id.	»	2 id.
Diego Ortega.....	Huercal.	Id.	»	2 id.
			»	1 id.

NOMBRES.	NATURALEZA.		INDIVIDUOS DE LA FAMILIA MUERTOS Ó DESAPARECIDOS.	PÉRDIDAS MATERIALES.
	PUEBLO.	PROVINCIA.		
Juan Bergal.....	Rioja.	Almería.	»	75 francos.
Manuel Garrido.....	Nijar.	Id.	Un primo.....	3 asnos.
Francisco Camacho.....	Id.	Id.	El hermano.....	2 id.
Ramon Übeda.....	Tabernas.	Id.	El cuñado.....	2 id.
Miguel Troses.....	Id.	Id.	»	2 id. y 200 frs.
Francisco Parra.....	Huercal.	Id.	Un primo.....	4 id.
Juan Mata.....	Gador.	Id.	»	4 id.
Pascual Ruiz.....	Carboneras.	Id.	»	4 id.
Juan Fuente.....	Id.	Id.	»	3 id.
Diego Batista.....	Id.	Id.	El hermano.....	»
Juan Padilla.....	Lucairena.	Id.	»	4 id y 75 frs.
Juan Ruiz.....	Carboneras.	Id.	»	3 id.
José Navarro.....	Gumilla.	Múrcia.	»	4 id. y 50 frs.
Diego García.....	Tabernas.	Almería.	»	2 id.
Martin Navarro.....	Huercal.	Id.	»	2 id.
Francisco Morales.....	Pechina.	Id.	»	4 id.
Rafael Saez.....	Lucairena.	Id.	»	4 id.
Francisco Sanchez.....	Nijar.	Id.	»	2 id.
Juan Mata.....	Gador.	Id.	»	4 id.
Diego Zapata.....	Lucairena.	Id.	»	2 id.
Luis Sanchez.....	Huercal.	Id.	»	200 frs.
Juan García.....	Tabernas.	Id.	»	2 asnos.
Juan García.....	Id.	Id.	»	2 id.
Jaime Martinez.....	Huercal.	Id.	El padre, madre, hermano é hijo.....	5 id.
José Viudez.....	Id.	Id.	»	4 id.
Pedro Molina.....	Lucairena.	Id.	»	2 id. y 200 frs.
María Martinez.....	Huercal.	Id.	»	400 frs.
José Juan Ortega.....	Id.	Id.	»	4 asno.
José Campos.....	Pulpi.	Id.	»	4 id.
José Cirre.....	Rioja.	Id.	»	4 id.
José Martinez.....	Tabernas.	Id.	El padre.....	3 id.
Juan Plaza.....	Id.	Id.	»	2 id.
Dolores Celia.....	Rioja.	Id.	El marido.....	4 id.
José Rodriguez.....	Tabernas.	Id.	»	4 id.
José Martinez.....	Id.	Id.	»	3 id. y 325 frs.
Rafael Martinez.....	Id.	Id.	»	4 id.
José Vizcaino.....	Ricar.	Id.	El hermano.....	2 id.
José Lopez.....	Tabernas.	Id.	»	3 id.
Juan Soriano.....	Id.	Id.	»	2 id.
Diego García.....	Id.	Id.	»	4 id. y 40 frs.
Juan Alarcon.....	Id.	Id.	»	2 id. y 150 frs.
Rafael Artero.....	Id.	Id.	»	4 id. y 105 frs.
Simon Alarcon.....	Id.	Id.	»	2 id. y 25 frs.
Vicente Baldés.....	Sax.	Alicante.	»	4 id.
Manuel García.....	Nijar.	Almería.	»	3 id.
Juan Cese.....	Galdor.	Id.	»	4 id.
María Sanchez.....	Huercal.	Id.	El marido.....	»
María Andrés.....	Benisa.	Alicante.	»	2 id.
Rosa Ginés.....	Nijar.	Almería.	»	2 id.
Pablo Saez.....	Lucairena.	Id.	»	80 frs.
Antonio Fenoll.....	Tabernas.	Id.	»	70 frs.
José Campoy.....	Id.	Id.	»	4 asno.
José Lirola.....	Dalias.	Id.	»	4 id.
Gregorio Fidel.....	Nijar.	Id.	»	2 id.
José Parra Hernandez.....	Id.	Id.	»	2 id.
José Capel.....	Id.	Id.	Un hermano.....	»
Gabriel Martinez.....	Fiñana.	Id.	»	4 id.
Juan Contreras.....	Tabernas.	Id.	»	4 id.
Juan Fuentes.....	Carboneras.	Id.	»	3 id.

NOMBRES.	NATURALEZA.		INDIVIDUOS DE LA FAMILIA MUERTOS Ó DESAPARECIDOS.	PÉRDIDAS MATERIALES.
	PUEBLO.	PROVINCIA.		
Blas Asensio.....	Carboneras.	Almería.	Un hermano	»
Miguel García.....	Id.	Id.	»	1 asno.
María Belmonte.....	Huercal.	Id.	El marido y tres hijos.....	5 id.
Gabriela Redondo.....	Id.	Id.	El marido.....	1 id.
Bárbara Cazorla.....	Id.	Id.	»	1 id.
María Alvarez.....	Id.	Id.	El marido y un hijo.....	»
Catalina Hernandez.....	Id.	Id.	El marido.....	3 id.
Rosa Ginés.....	Nijar.	Id.	El marido y dos hijos.....	2 id.
Cristóbal Lopez.....	Enix.	Id.	»	1 id.
Juan Perez.....	Id.	Id.	»	2 id.
Pascual Ruiz.....	Carboneras.	Id.	Dos hermanos y un primo.....	4 id.

Orán 3 de Agosto de 1881.

EL CÓNsul DE S. M. C.
FERMIN DE TEJADA.

NOTA. Hay además noticias de otros cinco muertos, cuyos nombres siguen:

- 1.º Jaime Lopez Anton, natural y vecino de Aspe (Alicante).
- 2.º Roque Salas, de 45 años, natural de Rioja (Almería).
- 3.º Josefa Berenguer, de 48 años, natural de Benahadur (Idem).
- 4.º Juan Alonso, de 14 años.
- 5.º Juan Martinez, de 60 años, natural de Sorbas (Almería).

Orán. *Fecha ut supra.*

LXXIX

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO

AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.

Madrid 31 de Agosto de 1881.

Excmo Señor:

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, tengo la honra de pasar á manos de V. E. los adjuntos estados remitidos por el Cónsul de España en Orán, de los súbditos españoles que han sufrido pérdidas materiales con motivo de los sucesos de Sáida, á fin de que V. E. tenga conocimiento de ellos por si llegara el caso de tener que presentarlos á ese Gobierno (1).

Dios, etc.

FELIPE MENDEZ DE VIGO.

LXXX

EL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA EN ARGEL

AL MINISTRO DE ESTADO.

Argel 6 de Agosto de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Por telégrama de El Aricha se sabe que han sido rescatados otros seis españoles de los que se hallaban en poder de Bu-Amema.

La columna Negrier estaba el 4 del corriente en el May, de camino para Sfisifa, á donde no debia tardar en llegar.

El 5 salió de Sfid el general Colonieu, en direccion, segun se cree, de Mechería, es decir hácia el Mediodia.

El ferro-carril de Sáida á el Kreider, que se está construyendo á toda prisa, facilitará mucho las operaciones militares y el abastecimiento de las tropas.

El calor en aquellos parajes es excesivo. Los movimientos, aunque progresivos, son lentos; los aprovisionamientos difíciles, y el estado sanitario de las tropas deja mucho que desear.

Todas estas causas contribuyen á la paralización de las operaciones militares, reducidas, por parte de los franceses, á la defensiva, aunque avanzando poco á poco sus columnas de vanguardia, apoyadas por otras que van ocu-

(1) Véanse estos estados en el número anterior.

pando los puestos que dejan ellas. Todo, en una palabra, se reduce en la actualidad á preparativos para dar principio á la campaña en permitiéndolo la estacion.

Esto por lo que respecta á la provincia de Orán. En la de Argel nada particular ocurre. De Setif en la de Constantina han salido tropas para Batna, donde hay, hace ya algun tiempo, conatos de insurreccion.

Todo lo que tengo la honra de elevar á conocimiento de V. E. en cumplimiento de mi deber.

Dios, etc.

A. DE BURGOS.

LXXXI

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 7 de Agosto.

He recibido copia de las comunicaciones del Cónsul en Orán, y en ellas encuentro un cálculo de los perjuicios materiales sufridos en Sáida; pero desearia conocer igualmente, á la mayor brevedad y por telégrafo, el importe, aunque sea solamente aproximado, á que se calcula podria ascender la reparacion de las desgracias personales ocurridas.

LXXXII

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 8 de Agosto.

He insistido en la necesidad de resolver igualmente, de una manera favorable la cuestion relativa á las victimas de la insurreccion; el Ministro de Negocios Extranjeros me ha declarado que el Gobierno francés concederá voluntariamente un resarcimiento (*dédommagement*) á los súbditos españoles, y que al efecto el Gobierno de España podria nombrar una comision para examinar los perjuicios que hayan sufrido; me ha añadido que el Gobierno francés se obligaria á aceptar igual criterio, respecto á las reclamaciones presentadas por la guerra civil, estableciendo diferencias entre daños causados por las tropas en accion de guerra y los producidos por actos de fuerza mayor, independientes de la voluntad del Gobierno. El Ministro me ha afirmado que este criterio no ha tenido nunca ni puede tener excepcion en concepto del Gobierno francés. Ruego á V. E. tenga presente que no se

há tratado, ni siquiera indirectamente, de socorros, sino de resarcimiento (*dédommagement*) lo cual tiene una significacion muy distinta; en estos términos estará concebida la respuesta que se propone dar á mi nota.

Espero instrucciones de V. E.

LXXXIII

EL ENCARGADO DE NEGOCIOS DE FRANCIA AL MINISTRO DE ESTADO.

Madrid 8 de Agosto de 1881.

Señor Marqués:

Con arreglo á las instrucciones del Sr. Ministro de Negocios Extranjeros, tengo la honra de pasar á manos de V. E. adjunta una nota del señor Barthélemy Saint-Hilaire, contestando á la comunicacion que le ha dirigido el 31 de Julio el Sr. Duque de Fernan-Nuñez.

Aprovecho, etc.

EL VIZCONDE DE BRESSON.

ANEJO Á LA NOTA ANTERIOR.

La nueva nota entregada el 31 de Julio por el Excmo Sr. Embajador de España en París relativa á los sucesos de Sáida, ha sido objeto por parte del Gobierno de la República de un exámen hecho con el más sincero deseo de llegar á un acuerdo para el arreglo de las cuestiones pendientes.

Ninguna divergencia existe en la apreciacion de los títulos que los colonos españoles tienen á la benevolencia de la Administracion francesa, la cual comprende bien la parte que les corresponde en la prosperidad de la provincia á que han venido en busca de trabajo; así ha demostrado su solicitud, tomando desde un principio las medidas que la situacion permitia respecto á las víctimas, y contribuyendo con subsidios á la repatriacion de aquellos que han preferido regresar á su país natal.

Sin embargo, para fijar las bases de un acuerdo definitivo, es necesario que no quede duda alguna ni sobre los motivos que han conducido al Gobierno francés á ocuparse al mismo tiempo de las reclamaciones análogas de sus nacionales, ni sobre el fin que se propone al enlazar las dos negociaciones.

Su intencion no es como al parecer se ha creído, *confundir* los sucesos del Sur de Orán con otros hechos ocurridos en territorio español, y provocar una liquidacion general de las reclamaciones respectivas, deduciendo de ellas hasta cierto punto los elementos para una compensacion.

El Gobierno francés, cuando se ha llamado su atencion sobre los colonos

españoles de Sáida, no ha hecho más que recordar que gran número de sus nacionales han sufrido en territorio español en circunstancias análogas, y preguntar si la Administración española está dispuesta, por su parte, á concederles reparaciones, dejando por lo demás de cuenta de ésta el apreciar su importe y la manera de satisfacerlo. En su nota verbal del 31 de Julio, el Sr. Duque de Fernan-Nuñez no contesta á esta cuestion, se limita á insistir en que no podia establecerse asimilacion alguna entre los dos hechos.

Entre los sucesos de Cuba y de Argelia pueden ciertamente hallarse notables diferencias procedentes de la naturaleza de los lugares y del carácter de las partes interesadas, aunque tambien seria fácil señalar otros muchos rasgos de semejanza; pero desde el punto de vista especial en que deben colocarse los dos Gobiernos, no es posible hallar motivos para aplicar á un caso una solucion que no se justificase para el otro.

Durante diez años, la insurreccion cubana ha privado á los colonos franceses de las garantías que les habian inducido á establecerse en el país; el incendio y el pillaje han conducido á la ruina á muchos de ellos; y en varios puntos de la isla, otros se han encontrado á merced de hordas indisciplinadas, cuyos excesos no han sido superados por los cometidos en la Argelia.

Los franceses residentes en el Norte de España han sufrido igualmente en sus personas y en sus bienes atropellos atribuidos á las bandas carlistas. El Gobierno francés se ha limitado, sin embargo, á recomendar su suerte á la equidad y á la generosidad del Gobierno de S. M., absteniéndose de formular ninguna reclamacion de indemnizacion: ha considerado que al irse á establecer en el extranjero sus nacionales han aceptado voluntariamente una parte en la buena como en la mala fortuna del país; no ha querido ni averiguar si la Autoridad local habia incurrido en alguna responsabilidad, ni examinar los medios adoptados para la represion, ni ha sacado argumento de las modificaciones sucesivas introducidas en el mando de las fuerzas regulares; apreciaciones todas que dependen únicamente del Estado soberano.

¿No podrian aplicarse iguales consideraciones aún con mayor fuerza á los desgraciados sucesos de que la provincia de Orán acaba de ser teatro? Nadie ignora el estado particular que la vecindad de tribus turbulentas y fanáticas crea á las explotaciones de las altas Mesetas. La administracion colonial consagra toda su vigilancia á mantener allí el orden; su propio interés es una garantía de ello, y la tranquilidad que ha reinado durante los años anteriores prueba que en general lo ha conseguido. Estas condiciones son conocidas por los nacionales lo mismo que por los extranjeros, que vienen espontáneamente á buscar allí las ventajas de un trabajo seguro y lucrativo; han debido contar en el número de los riesgos probables la eventualidad de estos levantamientos de los indígenas, cuya explosion traspasa alguna vez los limites de toda prevision, y cuya responsabilidad no podria, con justicia, hacerse recaer sobre la Autoridad francesa. La situacion de los extranjeros con relacion al Gobierno de la República es, pues, idéntica á la

que la insurreccion cubana y la guerra carlista han creado á los residentes franceses con respecto al Gobierno del Rey; ni los unos ni los otros tienen que hacer valer derechos á una reparacion, pero todos se recomiendan con títulos semejantes á resarcimientos (*dédommagements*) equitativos. Desde el primer dia, el Gobierno francés ha considerado la cuestion bajo este aspecto, y no ha perdido un instante en mandar que se proceda á instruir una informacion para conocer la extension de los daños sufridos por los colonos españoles de Sáida y sus alrededores. Pero al mismo tiempo cree deber recordar las reclamaciones análogas de sus compatriotas y asegurarse si el Gobierno del Rey no juzga llegado el momento de hacerles disfrutar el beneficio de alguna medida de reparacion; creyéndose con tanta más razon para insistir en que se reanude en Madrid el exámen de la cuestion, cuanto que á otros extranjeros les han sido ya concedidas indemnizaciones por la insurreccion de Cuba, y que en el Norte de la Península no se ha dado participacion alguna á los franceses en las compensaciones otorgadas á los españoles. La reserva que ha observado hasta ahora en sus gestiones, y las disposiciones que manifiesta con relacion á los colonos españoles de la Argelia, demuestran altamente el interés que tiene en mantener entre los dos países las más cordiales relaciones; no dudando que el Gobierno del Rey, despues de un nuevo exámen, se inspirará en los mismos sentimientos para aliviar las pérdidas sufridas por los franceses en el territorio español, y le facilitará así la manera de terminar por su parte el arreglo de la cuestion en condiciones más favorables.

LXXXIV

EL MINISTRO DE ESTADO

AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.

Madrid 9 de Agosto de 1881.

Adjunta tengo la honra de remitir á V. E. la contestacion á la nota verbal de Mr. Barthélemy Saint-Hilaire, que con fecha del 8 del corriente me ha sido entregada por el Encargado de Negocios de Francia en esta Corte, y que ruego á V. E. se sirva poner en manos de ese Sr. Ministro de Negocios Extranjeros.

De Real orden, etc.

Dios, etc.

EL MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO.

ANEJO QUE SE CITA EN LA ANTERIOR REAL ÓRDEN.

La segunda nota entregada por el Encargado de Negocios de Francia en Madrid, Vizconde de Bresson, con fecha 8 de Agosto, reconoce que no hay diversidad de apreciacion entre los dos Gobiernos sobre la necesidad de aten-

der á los colonos españoles que han sufrido las funestas consecuencias de los sucesos de Sáida.

Pero sobre todo dice el Gobierno francés: «La intencion no es, como al parecer se ha creido, confundir los sucesos del Sud de Orán con otros hechos ocurridos en territorio español, y provocar una liquidacion general de las reclamaciones respectivas, deduciendo de ellas hasta cierto punto los elementos para una compensacion.»

Este punto de vista del asunto facilita, á juicio del Gobierno español, la solucion de la grave cuestion que nos ocupa, pues deja á cada Gobierno la libre apreciacion de los sucesos, y les permite resolver sobre la forma y la cuantía del resarcimiento.

Insistir despues de semejante concesion en nuevos argumentos que justifiquen la diversa índole de lo sucedido en Sáida, y lo que ha sido consecuencia de nuestras desdichas pasadas, seria prolijo é innecesario, tanto más cuanto que debe estar bien presente en el ánimo del Gobierno francés todo lo que sobre este particular se ha expuesto en nuestra nota verbal de 31 de Julio.

En aquella como en ésta, sostiene el Gobierno español que por su parte tampoco se habia negado á las reparaciones justas dentro de determinadas condiciones, y bastaria referirse á cuanto sobre las mismas reclamaciones ha dicho siempre el Gobierno para probar este aserto.

A ellas, pues, se refiere el Gobierno de España, y espera que colocada por el de la República francesa la cuestion en este terreno, toda discusion debe cesar entre dos naciones que, á juicio del Gobierno español, tienen verdadero interés en alejar cualquiera cuestion que pueda ser causa de divergencia entre dos pueblos que se estiman y consideran.

LXXXV

EL MINISTRO DE ESTADO

AL ENCARGADO DE NEGOCIOS DE FRANCIA EN MADRID.

Palacio 13 de Agosto de 1881.

Muy Señor mio: Oportunamente se recibió en este Ministerio con la nota de V. S. de 8 del corriente la nota verbal que acerca de los sucesos de Sáida dirige en respuesta á la del Sr. Marqués de la Vega de Armijo, de 31 de Julio último, el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros de Francia, y adjunta hallará V. S. copia de la nueva comunicacion que sobre el mismo asunto se ha remitido con fecha del 9 á Mr. Barthélemy Saint-Hilaire por conducto del Embajador de S. M. en París (1).

Aprovecho etc.

FELIPE MENDEZ DE VIGO.

(1) Véase el Anejo en el número precedente.

LXXXVI

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 10 de Agosto.

Hoy he visto nuevamente al Ministro de Negocios Extranjeros. Hablando de la nota he insistido enérgicamente en la imposibilidad de que España asuma compromiso en lo que se refiere á las reclamaciones por la guerra de Cuba. No ha podido ménos de comprenderlo así, manifestándome que espera que se llegará á una solucion satisfactoria. En todo caso urge se me diga á la mayor brevedad por telégrafo la suma á que se calcula podrá ascender la reparacion por atropellos personales sufridos en Sáida.

LXXXVII

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

París 11 de Agosto de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: En vista de la importancia de las declaraciones que se me han hecho verbalmente en este Ministerio de Negocios Extranjeros, acerca del sentido de la última nota que entregó á V. E. el Sr. Vizconde de Bresson en el curso de las negociaciones seguidas para obtener una reparacion en favor de las víctimas de los sucesos de Sáida, creo oportuno exponerlas á V. E.

Las razones expuestas por el Gobierno francés, la insistencia con que se me ha encarecido la desigualdad que resulta entre su conducta al conceder una reparacion á las víctimas de los sucesos de Sáida y la del Gobierno de S. M. eludiendo, segun dicen, el hacer la más leve promesa en favor de las familias de los franceses fusilados en territorio español durante nuestras últimas discordias, su noble proceder al entregarnos la *Numancia* en 1873, la generosidad con que el pueblo francés ha acudido en auxilio de nuestras provincias devastadas por las inundaciones del año último, suscribiendo con tal objeto por más de ocho millones de reales, y en fin, el deseo de facilitar una solucion en las negociaciones hoy pendientes, igualmente satisfactoria para ambas naciones, me han movido á indicar respetuosamente á V. E. que, en mi concepto, debia hacerse alguna promesa en el sentido que aquí se reclamaba.

Pero al hacer esta indicacion y conforme con lo que reiteradas veces he declarado á este Sr. Ministro de Negocios Extranjeros, he entendido que el Gobierno de S. M. no podria en ningun caso contraer compromisos de carácter general, tratándose de los efectos de una guerra que asoló toda la nacion y de pérdidas de un valor incalculable; he creido solamente que, siguiendo un camino trazado por varios predecesores de V. E., podria quizá prometerse fijar en breve plazo la atencion del Gobierno de S. M. en algunas reclamaciones de nacionales franceses que no pueden ménos de inspirar el mayor interés, y qué sentimientos de equidad pudieran aconsejar tal vez que fuesen atendidas, y para dar alguna fuerza á esta afirmacion, se me insinuó que hubiera podido citarse á las familias de los infelices empleados del ferro-carril de Madrid á Zaragoza y Alicante, que fueron fusilados por el cabecilla Lozano.

Reservándose el Gobierno de S. M. la más completa libertad de accion, sin prometer nada concreto, ni hacer declaraciones que fuesen origen de nuevas dificultades, pareceme que adoptando la aptitud que dejo señalada, tal vez sería más fácil obtener una cumplida reparacion en favor de nuestros desgraciados compatriotas atropellados en Sáida.

V. E. en su elevado criterio apreciará en su verdadero valor mis observaciones y me dará las instrucciones que juzgue oportunas, en la seguridad de que no omitiré medio de cumplirlas exstrictamente con el celo y el patriotismo más acendrado.

Dios, etc.

EL DUQUE DE FERNAN-NUÑEZ.

LXXXVIII

EL MINISTRO DE ESTADO

AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.

Castillo de Mos (Pontevedra) 27 de Agosto de 1881.

Excmo Señor:

A su debido tiempo recibí el despacho de V. E., núm. 557, de 11 del mes corriente, haciendo constar las declaraciones que le hizo verbalmente Mr. Barthélemy Saint-Hilaire en apoyo á su última nota acerca de mi declaracion, dirigida á obtener una reparacion en favor de los españoles victimas de los sucesos de Sáida, y cuya nota me fué entregada por el Sr. Vizconde de Bresson en 22 del actual.

Me he enterado con la debida atencion de cuanto me refiere V. E., y veo con sentimiento que de la actitud del Gobierno francés y de la lectura de sus notas se desprende, por más que otra cosa aparezca, que quiere hacer depender el resarcimiento (*dédommagement*) á nuestros compatriotas de que el

Gobierno español reconozca la necesidad de atender, hasta donde sea posible, á sus reclamaciones con motivo de los atropellos que puedan haberse cometido con súbditos franceses durante la guerra civil de la Península y en la Isla de Cuba; y al recordarlos cita ese Sr. Ministro de Negocios Extranjeros empleados de ferro-carriles que fueron fusilados y mujeres despeñadas por Rosa Samaniego; y en cambio, sabido es que fué desatendida nuestra demanda de extradicion del citado cabecilla. Si estos hechos quedan así aclarados, no es ménos evidente que las pérdidas materiales en que el Gobierno francés cree haber sido perjudicado en aquella época, fueron reparadas en algunos casos—segun él mismo lo reconoce,—quedando demostrada nuestra buena voluntad y el no habernos nunca negado, con la insistencia que Francia emplea hoy, á atender á los que han sido víctimas de atropellos que no fueron tan terribles ni parecidos á los asesinatos de Bu-Amema y sus secuaces. La conducta del Gobierno español no ha cambiado desde entónces acá.

Pero lo que importa tambien rebatir es que en una comunicacion reciente el Gobierno de S. M. se opusiera á conceder nada á Francia, cuando cabalmente admitia en la misma la posibilidad de que Francia pudiera tener derecho á reparaciones siempre que los daños hubiesen sido causados por las tropas de la Autoridad constituida, y en este sentido me expresé confidencialmente con Monsieur Jaurés en cuantas ocasiones se presentaron, sin ocultarle al propio tiempo el estado de nuestro Tesoro, que tambien debe tenerse en cuenta, añadiéndole que acaso se habia hecho más á favor de los extranjeros que de nuestros nacionales.

Con este motivo debo, sin embargo, manifestar mi extrañeza sobre la insistencia del Gobierno francés en referirse ahora á las consecuencia de la guerra en Cuba, pues las reclamaciones de esta procedencia, de que no hay conocimiento en este Ministerio, no podrán ser objeto de ninguna concesion por parte del Gobierno, por más que éste se halle dispuesto á hacer otras que V. E. crea conveniente, siempre que dejen á salvo la dignidad del país y el punto de vista principal de esta negociacion.

En este orden de consideraciones podria extenderme largamente si no me viese obligado á concretarme á sostener, conforme he declarado reiteradas veces, que tratándose de dos reclamaciones—distintas en su índole—corresponde, en interés de las buenas relaciones que reinan entre España y Francia, no confundirlas en una misma negociacion. Siendo, pues, éste el punto de vista del Gobierno de S. M., conviene lo sostenga tambien V. E. en el curso de nuestras negociaciones.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y gobierno.
Dios, etc.

EL MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMILLO.

LXXXIX

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO
AL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN.

TELÉGRAMA.

Madrid 11 de Agosto.

Sírvase V. S. decirme aproximadamente qué jornal ganarian, por término medio, los colonos muertos en Sáida.

XC

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN
AL MIMISTRO DE ESTADO.

Orán 11 de Agosto de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: El General Comandante de esta division, con fecha de ayer me dice lo siguiente: «Tengo el honor de trasmitir á V. S., á continuacion, copia de un telégrama que con fecha 10 del corriente me dirige el Comandante general de la subdivision de Tremecen, y que dice así:

Los siete españoles conducidos de Sebdon por el Ex-cadí Sib-el-Hadz, han llegado esta mañana á las diez y media. Estaban muy fatigados, y no se les podrá interrogar detalladamente hasta esta noche. Sus nombres son: 1.º, María Gomez Baisa, de la provincia de Almería, casada con Manuel Sanchez, del espartal de Mariano Campillo: 2.º, María Gorres, de la provincia de Almería, casada con Pedro Perez, muerto en el espartal de Campillo: 3.º, Dolores Martinez Navarro, de la provincia de Almería, soltera; su padre, Bernardo Martinez, estaba en el espartal de Campillo: 4.º y 5.º, Ana Flores, niña de nueve á diez años, y su hermano Alonso Flores de Sarayes, de siete á ocho años; su padre Manuel Flores de Sarayes y su madre Francisca estaban en el espartal de Manuel Fuentes: 6.º, Juan María, de la provincia de Almería, carretero, hacia su primer viaje, estaba empleado ántes en el espartal del Sr. Riquelme, en Marhoum: 7.º, Luis Pierra, nacido en Orán; su padre y su madre habitaban el Sig.

Lo que tengo la honra de participar á V. E. para los efectos oportunos. Dios, etc.

FERMIN DE TEJADA.

XCI

EL CÓNsul DE ESPAÑA EN ORÁN
AL MINISTRO DE ESTADO.

Orán 12 de Agosto de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Segun tuve el honor de decir á V. E. en comunicacion número 41, fecha 13 de Julio próximo pasado, he pedido al Comisario de inscripciones marítimas de este puerto pormenores sobre el hecho ocurrido el 9 del mismo á bordo del vapor *Saint Augustin*, que la *Agencia Fabra* comunicó á los periódicos dándole proporciones que no tuvo, y añadiendo, con notoria falsedad, que la tripulacion de la goleta *Ligera* tomó en él parte activa.

Hoy recibo de dicho Comisario la comunicacion que tengo la honra de trasladar á V. E., y que dice así:

«En contestacion á su carta de hoy, núm. 92, tengo la honra de participarle que la informacion relativa á los hechos ocurridos el 9 de Julio último á bordo del *Saint Augustin*, de la Compañía General Transatlántica, ha probado que habia habido riña entre tripulantes y obreros de la localidad empleados en la descarga de mercancías, entre los cuales sólo se encontraba un español. Como quiera que este desórden ha sido causado por el maltrato de un marinero de la tripulacion del *Saint Augustin* á uno de los obreros, he impuesto á este marinero un castigo disciplinario de ocho dias de calabozo, con arreglo al dictámen del Capitan que designé para proceder á la instruccion de este asunto.»

Dios guarde, etc.

FERMIN DE TEJADA.

XCII

EL CÓNsul DE ESPAÑA EN ORÁN
AL SUBSECRETARIO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Orán 13 de Agosto.

Los colonos muertos ganaban por término medio 5 ó 6 francos diarios. Pormenores por el primer correo.

XCIII

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL SUBSECRETARIO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 13 de Agosto.

Ausentes el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Negocios Extranjeros no he creído oportuno entregar la nota hasta su vuelta; la entregaré el miércoles próximo. Así lo telegrafio igualmente al Sr. Ministro de Estado.

XCIV

EL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA EN ARGEL
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Argel 13 de Agosto.

He conferenciado con el Gobernador general; siete prisioneros españoles rescatados han llegado á Tremecen; los demas llegarán pronto, pues no están ya en poder de Bu-Amema.

XCV

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL SUBSECRETARIO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 7 de Agosto.

Acabo de entregar la nota verbal al Ministro de Negocios Extranjeros llamando su atención sobre el sentido favorable de la misma para una solución definitiva y beneficiosa á ambos países. Aunque reservándose estudiar la cuestión, se ha mostrado como siempre animado de los mejores sentimientos en favor de España.

XCVI

EL CÓNsul DE ESPAÑA EN ORÁN AL MINISTRO DE ESTADO.

Orán 17 de Agosto de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Como he tenido el honor de decir á V. E. en mi telégrama contestando á la pregunta sobre el jornal que ganaban los esparteros, éste puede calcularse en 6 francos por término medio, pues si bien habia individuos que ganaban 10 y hasta 15 francos, habia otros muchos que, con trabajo, llegaban á tres.

Los dueños de espartales pagaban 3'50 francos, generalmente, por cada 100 kilos de esparto verde arrancado, ménos la Compañía Franco-Argelina que sólo pagaba 3 francos, y áun á este precio pudieran los obreros sacar muy buenos jornales si con ellos se cumplieran fiel y exáctamente las condiciones que indicaban los prospectos que con tal profusion repartian en algunas provincias de España los agentes reclutadores.

Mas aunque á primera vista tales promesas y tales jornales pudieran tentar la codicia de muchos españoles que en su país no encuentran trabajo, y áun de algunos que en él tienen jornales más cortos, pero más seguros, en realidad todos los esparteros viven al dia y mal, sin obtener al fin de sus faenas más resultado que desarrollar una gran riqueza en país extranjero. Los que más les prometieron son los que ménos han cumplido, pues como tuve el honor de exponer á V. E. en una comunicacion anterior, se obligaba á los obreros á surtirse de cuanto necesitaban en los establecimientos de la empresa que les ocupaba, cobrándoles precios inverosímiles y despidiendo al que se surtía en otra parte.

En prueba de que nuestros nacionales nada ahorran, me permito llamar la atencion de V. E. sobre las relaciones de los primeros repatriados que eran los testigos y víctimas directas del ataque del 11 de Junio, muchos habian perdido ropas, ganado y toda clase de efectos; ninguno, ó muy pocos, habian perdido dinero.

Dios guarde, etc.

FERMIN DE TEJADA.

XCVII

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

París 18 de Agosto de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Segun tuve la honra de participar á V. E. en mi telégrama de ayer, he hecho entrega á este Sr. Ministro de Negocios Extranjeros de la nota verbal que al efecto se me remitió por Real orden, número 431, de fecha 9 del corriente.

Al poner en manos del Sr. Barthélemy Saint-Hilaire el expresado documento, y en cumplimiento de las instrucciones confidenciales de V. E., he creido oportuno interesar los sentimientos de conciliacion que animan al Gobierno de S. M. respecto al de la República, así como su deseo de poner un pronto y-satisfactorio término á las negociaciones iniciadas para obtener una reparacion á favor de las víctimas de los sucesos de Sáida.

Aunque el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros no se ha enterado en mi presencia del contenido de la nota con la reflexion necesaria para poder hacer apreciaciones sobre ella, me ha manifestado una vez más su propósito de hacer cuanto le sea posible para llegar á un acuerdo.

Muy en breve, y cuando tenga ya noticia de que se va á tratar de la cuestion, volveré á insistir en los argumentos enunciados por V. E., participándole sin demora todo lo que sea digno de su atencion.

Dios guarde, etc.

EL DUQUE DE FERNAN-NUÑEZ.

XCVIII

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL SUBSECRETARIO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 23 de Agosto de 1881.

He apremiado vivamente á este Ministerio de Negocios Extranjeros para obtener el cumplimiento de sus ofertas de conceder una compensacion (*dédommagement*) y para aislar este asunto de cualquiera otra reclamacion. Si bien esto constituye una solucion definitiva en el terreno diplomático, urge llegar á un resultado práctico, y al efecto, desearia poder señalar en mi re-

clamacion el número de muertos y heridos y apreciacion que haga el Cónsul del importe de la reparacion, pareciéndome más fácil fijar una cantidad alzada que entrar en cálculo complicado. Estos datos me parecen urgentísimos para el mejor éxito de mi gestion.

XCIX

EL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ESTADO

AL MINISTRO DE ESTADO, EN EL CASTILLO DE MOS.

TELÉGRAMA:

Madrid 23 de Agosto.

Por el correo remití ayer nota verbal del Gobierno francés contestando á la última de V. E. que me entregó el Encargado de Negocios de Francia. Concretando mucho la discusion, acepta en principio las conclusiones de V. E., y se congratula de que el Gobierno español no rechace las reclamaciones francesas que sean justas y en determinadas condiciones. Sentado esto, espera que el Gobierno español atenderá en breve las reclamaciones por Cuba y guerra civil, y el de la República podrá satisfacer sus deseos de otorgar resarcimientos (*dédommagements*), por los sucesos de Sáida. En resúmen, vuelve á hacerse depender tácitamente un asunto de otro. Tal es el efecto que me causó la lectura de la nota, y que manifesté confidencialmente al Encargado de Negocios. Igual impresion produjo al Presidente del Consejo de Ministros, á quien entregué copia. De acuerdo con él, redacto instrucciones al Embajador de S. M., que trasmitiré, previa conformidad de V. E.

C

Nota verbal del Ministro de Negocios Extranjeros, citada en el telégrama que precede.

En la última nota verbal entregada en 17 de Agosto por el Exemo Señor Embajador de España en París, se reconocen las benévolas disposiciones del Gobierno francés hácia los colonos españoles de Sáida. Despues de dejar asentada la conformidad en el principio de que corresponde á cada uno de los dos Gobiernos el apreciar en circunstancias análogas el modo y extension de los resarcimientos que hayan de concederse, el Gabinete de Madrid emite el parecer de que convendria atenerse á esta mútua apreciacion para apartar así toda cuestion que pudiera dar lugar á suponer existen desavenencias entre dos pueblos que se profesan recíproco aprecio y consideracion.

Inspirándose en idénticos sentimientos, el Gobierno de la República francesa no puede ménos de adherirse por completo á estas manifestaciones, sin admitir la *necesidad* de acudir en auxilio de los colonos españoles de Sáida; aprovecha gustoso la ocasion de reconocer una vez más los títulos que estos tienen á su solicitud, y se congratula de poder declarar que nunca entró en el ánimo de la Administracion española el propósito de negar las reparaciones justas que se le han pedido en condiciones determinadas; así, espera que al terminar las negociaciones los franceses víctimas de la insurreccion cubana y de la guerra carlista no tardarán en experimentar los efectos de tan generosas disposiciones, y que de este modo podrá hallarse por su parte en situacion de dar á los colonos españoles del Sur de Orán pruebas irrecusables de sus buenos deseos.

CI

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN AL MINISTRO DE ESTADO.

Orán 24 de Agosto de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Hoy he cobrado del banquero de esta poblacion, D. Miguel Manégal, y entregado al Prefecto la cantidad de 5.000 francos, destinada á pagar, segun Real órden de 10 del corriente, igual cantidad que la Prefectura de Orán adelantó á este Consulado en 19 de Julio último como anticipo sobre el total de socorros concedidos á súbditos españoles, víctimas de la insurreccion árabe.

Lo que tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E.

Dios, etc.

FERMIN DE TEJADA.

CII

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.

Madrid 24 de Agosto de 1881.

Excmo Señor:

En la tarde de antes de ayer me entregó el Encargado de Negocios de Francia la nota verbal, cuya copia es adjunta, por la que se servirá ver V. E. que al contestar á la del Sr. Ministro de Estado, hace depender

tácitamente el Sr. Barthélemy Saint-Hilaire el pago de los resarcimientos de perjuicios (*dédommagements*), por los sucesos de Sáida, del que conceda España á los reclamantes franceses por los daños que hubiesen sufrido por la guerra civil y la insurreccion en Cuba. Esto mismo ha sido siempre, como recordará V. E., lo que el Gobierno de S. M. ha procurado evitar desde el principio de esta cuestion, y lo que consideraba con algun fundamento como convenido con el de esa República. De lo que resulta de la nota verbal, á la compensacion de créditos, no hay más que un paso, y las mismas razones que se oponen á aceptar lo uno nos impedirian aceptar lo otro.

Si la nota del Sr. Barthélemy Saint-Hilaire terminase ántes de comenzar el párrafo que dice: Así espera que al terminar las negociaciones (*Il espère donc en terminant les pourparlers*), el Gobierno de S. M. se hubiera congratulado de la conformidad de apreciaciones é ideas que resulta entre los dos Gabinetes; pero desgraciadamente no puede ocultarse á nadie que la última parte del documento demuestra una divergencia tanto más sensible cuanto inesperada, teniendo en cuenta los antecedentes de esta negociacion.

De Real órden, etc.

Dios, etc.

FELIPE MENDEZ DE VIGO.

CIII

EL MINISTRO DE ESTADO

AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.

TELÉGRAMA.

Castillo de Mos 25 de Agosto.

Leida la última nota francesa y el despacho de V. E., núm. 557.

En la primera, si al parecer se conforma ese Sr. Ministro de Negocios Extranjeros con la nota á que contesta, no admite la necesidad de ayudar á los colonos, á pesar de lo indicado en la anterior y dicho repetidas veces á V. E. en sus conversaciones. Al terminar, á pesar de haber consignado en la anterior que no harian depender esta cuestion, de sus reclamaciones, como tambien habia afirmado el Ministro de Negocios Extranjeros, vuelve á insistir. Deseo conocer la contestacion de V. E. para resolver; pero no debo ocultarle que mi impresion es desfavorable, y que si despues de convenidos sobre dos puntos principales se vuelven á poner á discusion, no hay negociacion posible. Debe, pues, V. E. tratar de conseguir que, cuando ménos, se varíe la última parte de la nota, pues de otro modo habria que dar otro giro á la negociacion, dejando á salvo nuestro decoro y no comprometiendo los intereses de España en reclamaciones, cuya cuantía nos es desconocida.

CIV

EL EMBAJADOR EN PARÍS AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 25 de Agosto.

Hasta hoy á las tres de la tarde no he tenido conocimiento del texto de la última nota de este Ministro de Negocios Extranjeros, habiendo necesitado pedir una copia para conocerla.

Acabo de ver al Sr. Barthélemy Saint-Hilaire; he tenido con él una larga entrevista. Me ha dicho que la nota francesa responde estrictamente á la nota española, que el Gobierno francés ha pensado siempre compensar (*dédommager*), á las víctimas de Sáida, y que la mejor prueba es: primero, que me habia pedido reiteradas veces una lista detallada de las familias más dignas de interés; segundo, que la ha pedido al Gobernador de Argelia, y tercero, que habia empezado ya á destinar sumas de alguna consideracion, reparando las casas de los colonos y sus plantaciones, atendiendo tambien á las desgracias que yo le señalaria. En estos tres puntos se fundaban mis telégramas de antes de ayer, por eso creia deber insistir en que se me envíe cuanto ántes lista. Respecto al texto de la nota me ha dicho que se refiere á la cuestion bajo el punto de vista internacional, y que no puede abandonar los intereses de sus nacionales cuando el Gobierno de S. M. reclama en favor de los españoles lo que se habia negado á los franceses; es decir, que ligan en absoluto la reparacion de los daños sufridos por causas de fuerza mayor, entendiendo que esto es compatible con los ofrecimientos que habian hecho.

El dia que entregué la nota, y ántes de enterarse de ella este Ministro de Negocios Extranjeros, se expresó, como dije á V. E., en términos benévolos. Hoy he notado un cambio de actitud desfavorable, contestándome en términos muy corteses, pero muy categóricos, siendo indudable para mí que esto obedece á una decision de este Gobierno.

V. E. apreciará cuál debe ser la conducta que he de seguir, dándome las instrucciones necesarias.

CV

EL MINISTRO DE ESTADO
AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.

TELÉGRAMA.

Madrid 1.º de Setiembre.

Acabo de llegar; deseo, para tratar mañana en Consejo la cuestion pendiente, me diga V. E. si cree que contestando á la última nota en el sentido de que nos extrañaba que despues de lo convenido en la anterior, en que no se haria depender la solucion de lo referente á Sáida de nuestra actitud sobre reclamaciones francesas, se vuelva en la última parte de la nota á confundir las dos cuestiones, cuando cabalmente estábamos dispuestos, como hemos dicho siempre, á examinarlas, ofreciendo hacerlo con el interés que corresponde al deseo que España tiene, no sólo de sostener, sino de afirmar más las buenas relaciones que existen entre los dos países. Si esto pudiera resolver la cuestion y terminarla, creo que así se haria, si no la cuestion tendria que tomar otro aspecto que yo deseo evitar.

Digame V. E. su opinion inmediatamente.

CVI

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 1.º de Setiembre.

Recibo telegrama de V. E. á las ocho de la noche. Mis impresiones no han variado absolutamente desde mis dos últimos telegramas; me es imposible contestar á la pregunta que me hace V. E. sin investigar con la prudencia consiguiente el efecto que produciria una nueva nota en el sentido que me indica; para esto necesitaria, por lo ménos, dos ó tres dias. Telegraffieme V. E. lo que decida, seguro de mi más vivo deseo de secundarle eficazmente.

CVII

EL MINISTRO DE ESTADO

AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.

TELÉGRAMA.

Madrid 3 de Setiembre.

Habiendo venido á verme el Encargado de Negocios de Francia, le manifesté mi extrañeza por lo sucedido, y por no haber dado á V. E. copia de la última nota. Mostróse muy conciliador invitándome á buscar fórmula de inteligencia. Después de larga discusión, en que me negué en absoluto á aceptar toda reclamación referente á Cuba, le manifesté que respecto otras, las examinaríamos y arreglaríamos en el más breve plazo posible. Quedo en consultar á su Gobierno. Lo advierto á V. E. para que, conociendo el pensamiento del Gobierno, pueda obrar en consecuencia.

CVIII

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS

AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 7 de Setiembre.

He visto hoy al Ministro de Negocios Extranjeros. Me ha dado cuenta detallada de las negociaciones seguidas últimamente entre V. E. y el Vizconde de Bresson, leyéndome las instrucciones que se han enviado á éste. El punto en que se coloca el Ministro de Negocios Extranjeros es siempre el mismo, insistiendo en las reclamaciones cubanas. Me ha parecido que no podía aceptar este punto de vista, que no creo entra en los propósitos de V. E.

CIX

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 8 de Setiembre.

A pesar de mis telégramas de anoche y deseoso de encontrar una solución satisfactoria nacida de indicaciones que se me hacen hoy, vuelvo á hacer gestiones. Ruego á V. E. que si es posible no tome ninguna resolución hasta que vuelva á telegrafiarle.

CX

EL MINISTRO DE ESTADO
AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.

TELÉGRAMA.

Madrid 8 de Setiembre.

Recibido telégrama de V. E. de esta mañana, suspendo resolución esperando nuevo telégrama de V. E.

CXI

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Orán 9 de Setiembre.

No es cierto que las Autoridades francesas distribuyan socorros á nuestros nacionales.

CXII

EL MINISTRO DE ESTADO

AL CÓNSUL DE ESPAÑA EN ORÁN.

TELÉGRAMA.

Madrid 8 de Setiembre.

Sírvase V. S. decirme á la mayor brevedad si es exacto que las Autoridades francesas distribuyen socorros á nuestros nacionales.

CXIII

EL MINISTRO DE ESTADO

AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.

TELÉGRAMA.

Madrid 9 de Setiembre.

Preguntado el Cónsul en Orán si las Autoridades francesas distribuian socorros á nuestros nacionales, como parece desprenderse del primer telegrama de V. E. de ayer, me contesta negativamente. Lo participo á V. E. para su conocimiento.

CXIV

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS

AL MINISTRO DE ESTADO.

París 11 de Setiembre de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: En conformidad con lo que he manifestado á V. E. en mi telegrama de hoy, le trasmito adjunto un proyecto puramente confidencial y oficioso que se ha redactado bajo mi formal promesa de absoluta reserva, y que podria, en concepto del Gobierno francés, resolver de un modo satisfactorio las graves negociaciones hoy pendientes.

Al intervenir en la redaccion de dicho proyecto, he declarado, ante todo, que no tenia autorizacion ni instrucciones especiales para ello, y que el mó-

vil de mi conducta era única y exclusivamente poner en conocimiento de V. E. las últimas proposiciones de este Gobierno. Por consiguiente, mi intervención, según he declarado también, no podía tener otro objeto que el de traducir el pensamiento de este Sr. Ministro de Negocios Extranjeros en los términos que más se acercaran á los propósitos de mi Gobierno.

No emito juicio alguno sobre el fondo de la cuestión. En asunto tan grave sólo V. E. puede apreciar las circunstancias, que á él se refieren, con el conocimiento que tiene de todos los antecedentes, y el Gobierno de S. M. decidirá lo que mejor proceda para dejar á salvo los altísimos intereses que le están confiados.

Deseoso de facilitar á V. E. á este efecto toda clase de explicaciones que considero de la mayor importancia, he dado orden al primer Secretario de esta Embajada de trasladarse directamente á esa Corte por el exprés de esta noche.

Dios, etc.

EL DUQUE DE FERNAN-NUÑEZ.

ANEJOS AL DESPACHO ANTERIOR.

I

PROYECTO DE NOTA ESPAÑOLA.

Excmo Señor Bartélemy Saint-Hilaire, Ministro de Negocios Extranjeros.

Señor Ministro:

Al extremo á que han llegado las negociaciones relativas á los sucesos de Orán, sin haberse conseguido una solución práctica y aceptable para ambas Naciones, parece oportuno recordar y fijar los hechos en su conjunto, tales como se presentan al Gabinete de Madrid, y tales como los apreciará, tengo el convencimiento de ello, el Gobierno de la República.

Al someter á V. E., Sr. Ministro, por orden del de S. M. el Rey, algunas consideraciones relativas á la esencia misma de los referidos hechos, estoy persuadido de que respondo á los sentimientos de conciliación y benevolencia de que V. E. me ha dado señaladas pruebas, al propio tiempo que abrigo la esperanza de facilitar una completa inteligencia entre ambos Gobiernos, en todos los puntos debatidos. Cuando con fecha 30 de Junio último expresó mi Gobierno su firme esperanza de ver indemnizadas por el Gobierno de Francia á las víctimas españolas de las matanzas y saqueos de Sáida, nunca pretendió reclamar una indemnización en el sentido estricto y jurídico de la palabra. El Gobierno español ha sostenido siempre la doctrina, igualmente adoptada en casos semejantes por el de la República, de que solo incurra en responsabilidad el Estado cuando existe una acción voluntaria, intencional y reflexiva por parte de los poderes públicos, y por lo tanto, nunca ha pretendido reivindicar en la presente negociación la aplicación del principio contrario.

Pero la indemnizacion puede entenderse en un sentido usual, como resarcimiento de perjuicios, (*dédommagement*) concedido espontánea y libremente con una idea de reparacion y auxilio en presencia de determinados infortunios de que ha sido teatro el territorio nacional, y en este sentido es en el que hemos invocado la intervencion de la Administracion francesa en favor de los colonos de Sáida; el noble ejemplo dado en varias ocasiones por la nacion francesa legitimaba nuestra confianza y no daba lugar á suponer que el Gobierno francés se separaria de sus generosas tradiciones, negando una reparacion á las víctimas de Bu-Amema.

Las declaraciones recientemente hechas por el Gobierno francés en las comunicaciones remitidas al Señor Ministro de Estado, y el recuerdo de la cordial simpatía y de las conciliadoras intenciones que V. E. me ha manifestado en nuestras conversaciones, justifican el convencimiento que abrigo y en el cual me complazco, de que la equidad del Gobierno de la República concederá sin tardanza un resarcimiento (*dédommagement*) á las familias de los colonos españoles muertos ó heridos, y una compensacion por las pérdidas materiales sufridas, que nadie mejor que él puede apreciar.

Por su parte, el Gobierno de S. M., sin pretender sentar un precedente, se consideraria dichoso si lograra corresponder á los testimonios de simpatía que la nacion francesa ha manifestado en ocasiones recientes al pueblo español y á la medida de generosa equidad que espera hoy del Gobierno de la República, auxiliando por su parte á los franceses que han podido sufrir en sus personas y en sus intereses, á consecuencia de las guerras civiles que han asolado ciertas regiones del territorio nacional.

Pero le seria desde luégo materialmente imposible adquirir ningun compromiso en lo relativo á las reclamaciones presentadas por las víctimas de la insurreccion cubana. Las pérdidas materiales ocasionadas por una guerra civil de varios años, son incalculables; el Gobierno no debe ni puede pensar más que en reconstituir la hacienda de aquella Antilla, y en subvenir á sus urgentes necesidades.

En cuanto á las reclamaciones francesas, consecuencia de los disturbios civiles en la Península, no alcanzan, al parecer, más que á una cifra relativamente insignificante. Sin embargo, el Gobierno de S. M. no cree poder adoptar respecto de estas reclamaciones una medida general que no hubiera de aplicarse en casos idénticos á los súbditos de otras naciones, y aún á los mismos súbditos españoles. Tiene, no obstante, interés en dar al Gobierno francés una prueba irrecusable de sus buenos deseos y de demostrar que su intencion no ha sido nunca rechazar sistemáticamente toda peticion de resarcimientos (*dédommagements*); en su consecuencia, se halla dispuesto á conceder lo ántes posible á los interesados una compensacion que demuestre que ambos Gobiernos se hallan animados de iguales sentimientos de equidad y de las mismas intenciones generosas.

Me atrevo, por lo tanto, á esperar que V. E., pensando como mi Gobier-

no, juzgará que sería posible terminar el debate pendiente, por medio de un acuerdo que poniendo á salvo legítimas susceptibilidades, fuera sobre todo prenda irrecusable de los recíprocos sentimientos de los dos Gabinetes y de los dos pueblos.

Aprovecho, etc.

II

PROYECTO DE NOTA FRANCESA.

Excmo Señor Duque de Fernan-Nuñez, Embajador de España en París.

Señor Embajador:

Las consideraciones expuestas en la última nota de V. E. relativa á los sucesos de Sáida, dan testimonio de la perfecta inteligencia que existe entre los dos Gabinetes en lo que toca á los principios esenciales de la cuestion. Como desde este momento podia esperarse un cambio de ideas lealmente llevado á cabo con arreglo al espíritu de simpatía que anima á ambos Gobiernos, debia conducirlos á un acuerdo respecto de la apreciacion de los hechos y de la forma de arreglo que permiten las reclamaciones presentadas por sus nacionales á consecuencia de los disturbios de que han sido teatro sus respectivos territorios.

Sabido es que conforme al derecho estricto ninguno de los dos Estados está obligado á indemnizar á los reclamantes; pero al propio tiempo ambas partes reconocen que atendiendo á la equidad, la situacion de las víctimas es, bajo todos conceptos, digna de interés y las hace acreedoras á un resarcimiento cuya apreciacion se reserva cada uno de los dos Gobiernos.

El de S. M. habia, pues, juzgado exactamente de las intenciones de la Administracion francesa al suponer que ésta se hallaria dispuesta á adoptar medidas de reparacion en favor de las víctimas españolas de Sáida. Esto, no obstante, sin querer confundir las dos cuestiones, la Administracion francesa no ha podido dispensarse en el curso de esta negociacion de recordar las peticiones anteriormente formuladas por sus nacionales en circunstancias análogas, y de hacer en favor de estos un nuevo llamamiento á la generosidad de España.

Aunque sintiendo que el *statu quo* haya de continuar en lo concerniente á las reclamaciones cubanas, el Gobierno de la República no tiene intencion de aumentar con su insistencia las dificultades de la situacion, reservándose, sin embargo, cuando lo permita el estado de las cosas, volver á abogar en favor de sus nacionales.

Por otra parte, se felicita de haber obtenido la seguridad de que el Gabinete de Madrid, confirmando las promesas de sus predecesores, está dispuesto á conceder lo ántes posible, algun resarcimiento á los franceses que han sufrido perjuicios por los disturbios de la Península, demostrando así de una

manera efectiva sus benévolas disposiciones hácia aquellos desgraciados al expresar la satisfaccion que experimenta de ver que las conferencias preliminares han llegado á su término en condiciones tan satisfactorias para las relaciones de ambos paises; el Gobierno francés añade gustoso que por su parte se propone ocuparse sin tardanza buscar los medios más adecuados para resarcir, con arreglo á la equidad (*dédommagements*), á los españoles y demas colonos que en el Sur de Orán han sido perjudicados en sus personas ó en sus bienes.

Aprovecho, etc.

CXV

EL MINISTRO DE ESTADO

AL EMBAJADOR DE ESPAÑA EN PARÍS.

TELÉGRAMA.

Madrid 13 de Setiembre.

Enterado de lo convenido entre V. E. y ese Sr. Ministro de Negocios Extranjeros, daré cuenta esta noche al Consejo de Ministros, esperando merecerá su aprobacion como ha merecido la del Presidente y la mia.

CXVI

EL MINISTRO DE ESTADO

AL EMBAJADOR DE ESPAÑA EN PARÍS.

TELÉGRAMA.

Madrid 14 de Setiembre.

El Consejo de Ministros aprobó los proyectos de notas. Arellano sale en el exprés de hoy. Enterará á V. E. de alguna pequeña variacion de detalle que desearia se introdujese. Obtenida proceda V. E. al canje de notas.

Le felicito por sus acertadas gestiones.

CXVII

EL EMBAJADOR DE ESPAÑA

AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 19 de Setiembre.

Obtenida la pequeña modificacion que V. E. deseaba, acabo de verificar el canje de notas.

Agradezco á V. E. su felicitacion y felicito á mi vez á V. E. y al Gobierno de S. M.

SUCESOS DE SFAX.

SUCESOS DE SFAX.

I

EL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA EN TÚNEZ AL MINISTRO DE ESTADO.

Túnez 7 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: He esperado en vano hasta ahora las comunicaciones que en estas circunstancias debia sin excusa alguna dirigirme nuestro Vicecónsul en Sfax. Por una carta escrita á un sobrino suyo que reside aquí, y de que éste me ha dado conocimiento, sé que la ciudad quedó en poder de los árabes el dia 28 del próximo pasado á las diez de la mañana, que él se fué á bordo de un buque que no designa, y dejó enarbolada la bandera, y que miéntras respeten su casa permanecerá allí, pero que si la saquean vendría á Túnez con la familia. Estos son, Excmo Señor, los únicos datos que acerca de nuestro puesto Consular allí he recibido, y como vé V. E., indirectamente. La expedicion mandada contra Sfax se compone de las acorazadas francesas *Alma* y *Reine Blanche*, y de tres cañoneras. El transporte *La Sarde* ha salido de la Goleta con igual destino hace cuatro dias, llevando á bordo 600 hombres de tropa francesa. La acorazada inglesa *Monarch* y la italiana *María Pía* han salido de la Goleta con direccion á aquellas aguas. El Gobernador de Sfax, que reside en Túnez, se embarcó con 100 soldados tunecinos en la acorazada *Alma*, y al intentar un desembarco en Sfax fué recibido á tiros por los árabes, teniendo que volverse á bordo. La absoluta carencia de comunicaciones entre Sfax y esta capital me impide dar cuenta á V. E. de lo que allí pasa, si bien se supone que el bombardeo y desembarco proyectados deben haber tenido ya lugar.

Dios, etc.

CÁRLOS RAMEAU.

II

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN TÚNEZ
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Túnez 17 de Julio.

Segun telégrama recibido hoy, Sfax ha sido ocupado por las tropas francesas.

III

EL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA EN TÚNEZ
AL MINISTRO DE ESTADO.

Túnez 22 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Nuestro Vicecónsul en Sfax, que aún sigue en el buque surto en aquella rada, y á cuyo bordo se refugió el 28 del próximo pasado, cuando los árabes se apoderaron de la ciudad, me envia una carta que recibo momentos ántes de la salida del correo. = Como aparece de sus anteriores comunicaciones, los árabes, ni en el primer momento de desórden al penetrar en la ciudad, ni durante la defensa que de ella han hecho contra los franceses, dejaron de respetar nuestro pabellon que seguia flotando sobre la residencia oficial del Vicecónsul hasta la mañana de 17 del actual; pero las tropas francesas que tomaron por asalto la ciudad el 16, en la mañana del 17 arrancaron nuestro pabellon, rompieron las puertas de la casa de nuestro Agente y las de los almacenes, y lo pusieron todo á saco, sin respetar la Cancillería, cuyos archivos se llevaron, así como las sillas y demas objetos á ella pertenecientes. = Tal es el relato que hace el Vicecónsul, como verá V. E. si lo tiene á bien, por la carta que original tengo la honra de remitir á V. E. adjunta, habiendo ántes sacado de ella en debida forma copia que conservo. = Ya aquel Agente, en la prevision, no infundada, de que los árabes hicieran lo que pretende han hecho los franceses, me consultó acerca de cómo habria de formular su reclamacion para ser indemnizado por el Bey: le dí al efecto las oportunas instrucciones, y no me extrañará que las siga, aunque fueron dadas para una eventualidad tan diferente de ésta.

Si lo hiciese así, como la reclamacion seria contra el Gobierno francés, ruego á V. E. se sirva decirme si he de transmitirla á Mr. Roustan á pesar de su doble calidad de Representante de aquel Gobierno y de éste, ó si, como parece más indicado, deberé elevarla al superior conocimiento de V. E.

Dios, etc.

CÁRLOS RAMEAU.

ANEJO AL DESPACHO ANTERIOR.

Traducción de la carta del Vicecónsul de España en Sfax.

Rada de Sfax 18 de Julio de 1881.

Ilmo Sr. Cónsul general:

El 16 fué tomada por asalto esta ciudad y, en consecuencia, ocupada por las tropas francesas. Se prohibió á todo el mundo bajar á tierra. El 17 por la mañana la bandera española ondeaba sobre el Viceconsulado, y la tarde del mismo dia no se la vió ondear, siendo quitada por las tropas francesas, las cuales rompieron las puertas del Viceconsulado.....

.....
Rompieron además las puertas de mis almacenes, llevándose todo lo que contenian, es decir, aceite, grano y otras mercancías; lleváronse tambien los archivos del Viceconsulado. Todos sufrieron la suerte del de España, y todas las casas y almacenes de los europeos é israelitas fueron saqueados por las tropas francesas.

En todos los fuertes se izó la bandera francesa, así como tambien en las mezquitas, y las banderas de los santuarios fueron cogidas y llevadas á bordo del *Alma*.

Dios, etc.

DIONISIO NICULI.

IV

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

París 26 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Tengo la honra de pasar á manos de V. E. el texto de la declaracion ministerial hecha ayer en el Senado por Mr. Barthélemy Saint-Hilaire sobre la política de la República en las Regencias de Túnez y de Trípoli.

Proponiéndome tratar esta cuestion dentro de un breve plazo con la extension que requiere, me limito hoy á llamar la atencion de V. E. sobre lo explícito y terminante de las declaraciones del Gabinete francés.

Dios guarde, etc.

EL DUQUE DE FERNAN-NUÑEZ.

V

EL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA EN TÚNEZ
AL MINISTRO DE ESTADO.

Túnez 26 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Tengo la honra de remitir á V. E. la adjunta carta que nuestro Vicecónsul en Sfax me dirige desde aquella rada con fecha 22 del corriente, y que acabo de recibir.

V. E. verá, si lo tiene á bien, que esta carta es la confirmacion de la anterior del mismo Agente.

Dios, etc.

CÁRLOS RAMEAU.

ANEJO AL DESPACHO ANTERIOR.

Señor Cónsul general Encargado de Negocios de España en Túnez.

Sfax 22 de Julio de 1881.

Ilmo Señor:

El 16 del corriente fué tomada por asalto la ciudad de Sfax, y por lo tanto ocupada por los franceses. El 18 por la tarde bajé á tierra con el fin de ver en qué estado se hallaba el Viceconsulado, y habiéndome dirigido al lugar donde se encuentra mi casa, me encontré la puerta abierta, pues habian hecho saltar la cerradura, que era sólida, de un tiro de rewólver. En seguida fuí á ver al Coronel de la plaza, rogándole se sirviese hacerme acompañar por algun Oficial á fin de entrar en mi casa y ver cómo se hallaba por dentro; hizome acompañar por un ayudante, y cuando subimos á la casa vimos que habia sido saqueada por los soldados franceses. El 17 por la tarde se habian llevado las alhajas, dejando las cajas vacías; la plata, útiles de cocina, dinero y todo lo que representaba algun valor, reduciéndome á la indigencia. La casa ha sufrido tambien mucho, á causa del bombardeo, y se necesitarán por lo ménos 5.000 francos para las reparaciones. El Oficial que me acompañaba recomendó al sargento de guardia impidiera la entrada á los soldados, é hizo cerrar la puerta, clavando en ella unas tablas. Los demas Viceconsulados han sido tambien saqueados por las tropas francesas, así como todas las casas de los europeos é israelitas.....

.....
Dios, etc.

VI

EL MINISTRO DE ESTADO

AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.

San Ildefonso 29 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Con el despacho de esa Embajada, fecha 26 del corriente, he recibido el texto de la declaracion hecha en el Senado el dia anterior por ese señor Ministro de Negocios Extranjeros acerca de la política del Gobierno francés en las Regencias de Túnez y Trípoli.

De las declaraciones de Mr. Barthélemy Saint-Hilaire aparece que Francia no tiene miras de conquista ni de anexion en aquellas Regencias, adonde, segun afirma, han ido de acuerdo con el Bey para reprimir una insurreccion y mantener el orden público. Mas al ocuparse del bombardeo de Sfax, prescinde de toda alusion al atropello cometido por las tropas francesas, las cuales, al entrar en aquella plaza, arrancaron la bandera española izada en la casa de nuestro Vicecónsul, y aún se dice rompieron las puertas de aquella Agencia consular.

Pero como quiera que, segun me comunica nuestro Agente en Sfax, todos los Viceconsulados extranjeros allí establecidos han sufrido igual suerte que el de España, encargo á V. E. que vea á los Representantes de las naciones que tienen Agentes consulares en aquella plaza, se entere si sus Gobiernos respectivos les han comunicado instrucciones sobre este asunto y gestione en igual sentido, y si posible fuese, de comun acuerdo con ellas, para entablar las reclamaciones que procedan.

El Gobierno de S. M. se inclinaria muy especialmente á seguir esta conducta, no sólo por juzgar más eficaz una accion comun, sino tambien porque tal vez los Vicecónsules extranjeros en Sfax, puedan dar noticias más precisas y detalladas de lo ocurrido que el de España, que se hallaba y continúa todavía á bordo de un buque surto en aquella rada.

Sensible es para el Gobierno de S. M. tener que consignar hechos que por su naturaleza dan pábulo á formular continuas quejas.....

Entre los actos que han tenido lugar, no tiene excusa alguna el que las autoridades civil y militar de Orán no hayan devuelto al Comandante del *Vulcano* ninguna de las visitas que, acompañado del Cónsul de España, les hizo en los otros dos viajes á aquel puerto. Y tal proceder entre personas que se deben mútuo respeto, es tanto más extraña cuanto que con motivo del incidente de la *Ligera*, ese Ministro de Negocios Extranjeros expresaba á V. E. la esperanza, que me transmitia en telégrama de 20 de Julio, de que

el Gobierno de S. M. «le ayudara á hacer desaparecer todo motivo de disgusto entre los dos pueblos, cuyos vínculos de amistad tanto conviene robustecer y estrechar.»

De Real orden, etc.

Dios guarde, etc.

EL MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO.

VII

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO

AL MINISTRO DE ESTADO, EN SAN ILDEFONSO.

TELÉGRAMA.

Madrid 30 de Julio.

El Embajador de Francia me ha preguntado si tenia noticia de los hechos que la prensa publica sobre Sfax, y le he referido todo lo que sabemos. Me ha asegurado repetidas veces que, si los hechos eran exactos, su Gobierno se apresuraria á darnos satisfacciones cumplidas.

VIII

EL MINISTRO DE ESTADO

AL EMBAJADOR DE ESPAÑA EN PARÍS.

TELÉGRAMA.

San Ildefonso 31 de Julio.

La prensa se ocupa y con razon de lo sucedido en Sfax con el pabellón español. Aun cuando envío á V. E. por el correo un despacho sobre el particular, y se dice que la misma suerte han sufrido los Agentes consulares de otras naciones y podria hacerse una demanda colectiva, debe entretanto V. E. presentarse al Ministro de Negocios Extranjeros, y exigirle una pronta y solemne reparacion que no podrá negar á V. E., segun declaró ayer el Embajador francés al Subsecretario de Estado, si los hechos son exactos.

IX

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS

AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 1.º de Agosto.

Me dicen en el Ministerio de Negocios Extranjeros, que la ciudad de Sfax fué abandonada por la masa entera de la poblacion, quedando ocupada

sólo por los insurrectos, que saquearon casi todas las casas, inclusa la del Cónsul francés que ha perdido todo su mobiliario. Ausentes los Cónsules, no era posible que izasen pabellon; pero si de las sumarias que se instruyan resultase algun atropello, no esperaria Francia á que le dirigiesen reclamaciones, dando todo género de satisfacciones desde luégo.

X.

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 4 de Agosto.

Hoy he recibido la Real orden, núm. 413, relativa á los sucesos de Sfax. Este Gobierno no ha recibido todavía el informe que ha mandado instruir; hasta ahora ningun Representante diplomático tiene noticia ni instrucciones que se refieran á reclamaciones por dichos sucesos. El Representante de Italia ha recibido órdenes en sentido de dar las gracias á este Gobierno por la proteccion que ha dispensado á los súbditos italianos la Marina francesa.

XI

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

París 4 de Agosto de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Confirmando á V. E. lo que he tenido la honra de manifestarle por telégrafo, me apresuro á poner en su superior conocimiento que este Gobierno no ha recibido todavía la sumaria que ha mandado instruir para establecer de una manera clara y positiva lo ocurrido en Sfax, en cuanto se refiere á los Consulados y propiedades extranjeras. Hasta la fecha ningun Representante diplomático acreditado en París ha dirigido reclamaciones al Gobierno de la República con motivo de dichos sucesos, habiendo recibido, por el contrario, órdenes el de Italia para que dé las gracias á este Gobierno por la proteccion que un buque francés ha dispensado en las aguas de Sfax á los súbditos italianos. Teniendo presente las instrucciones que V. E. se ha servido comunicarme, si del esclarecimiento de los hechos resultase algun atropello á nuestro pabellon, pediré sin demora alguna la reparacion consiguiente, y no vacilo en asegurar á V. E. que la obtendré, porque desde el primer momento se me ha prometido ámplia satisfaccion.

Dios, etc.

EL DUQUE DE FERNAN-NUÑEZ.

XII

EL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA EN TÚNEZ AL MINISTRO DE ESTADO

Túnez 29 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Por un hijo de nuestro Vicecónsul en Sfax, habia llegado á mi noticia que su padre vendria á esta ciudad, y es lo que esperaba para obtener informes más precisos acerca de los hechos que habia denunciado en sus comunicaciones del 18 y 22 del actual, que, originales, he tenido la honra de dirigir á V. E. El Sr. Niculi se me presentó, en efecto, antes de ayer, y me ha dado explicaciones verbales acerca del saqueo del Viceconsulado, y de su casa y almacenes.....

Le he dicho que no era tan preciso nombrar las personas, como referir circunstanciadamente los hechos; pero se ha mantenido en su negativa, lo que hace sospechar que sus aserciones son exageradas.

Lo que de su conversacion resulta es, que desde el 28 de Junio en que se refugió á bordo de un buque surto en la rada, hasta el 17 del actual, estuvo en comunicacion seguida con la plaza, y supo, por los mensajes que le enviaba su genízaro, que los árabes no habian atacado su residencia ni quitado el pabellon, que el mismo Sr. Niculi veia flotar sobre el Viceconsulado.

En tales datos, y en haber desaparecido el pabellon de su sitio la tarde del 17, esto es, al dia siguiente de la ocupacion de Sfax por las tropas francesas, así como en las noticias que recogió al volver á la ciudad, se apoya el Sr. Niculi para atribuir al ejército francés los daños de que se queja. El Sr. Niculi, de nacionalidad griega, se ha apresurado á declararme que reclamará la indemnizacion de los daños que ha sufrido en sus bienes é intereses, por conducto del Consulado de Francia.

No quedará, pues, al Gobierno de S. M. más que la reclamacion por el atropello cometido contra la Agencia consular, y, segun presumo, la gravedad de aquellos hechos se reducirá á consecuencia de nuevos informes que procuraré obtener y me apresuraré á elevar al superior conocimiento de V. E.

Segun tenia la honra de manifestar á V. E. en mi anterior despacho, la situacion empeoraba, y así es.

Los árabes se han presentado en Hamamat, y los habitantes de Rabel, y el Agente consular francés en aquel punto, se han refugiado ayer aqui; hoy han llegado muchas familias moras y cristianas de Soliman, ciudad en el valle de este nombre, distante unas dos horas y media de esta capital, huyendo de los árabes, que dicen han entrado en aquel punto.

El personal que una compañía italiana tiene en la explotación de una mina de plomo, á unas tres horas de aquí, lo ha abandonado todo y se ha venido á esta ciudad. Parece que con este motivo el Consulado de Italia dirige una protesta por algunos millones contra el Gobierno del Bey. Lo mismo, por análogas causas, hacen los demas Consulados, y es ya considerable la suma de millones á que ascienden las protestas y reclamaciones hechas hasta hoy, y que si no serán probablemente de gran provecho á los reclamantes, de cierto complicarán el porvenir de esta extraña situación.

Dios, etc.

CÁRLOS RAMEAU.

XIII

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO AL CÓNSUL DE ESPAÑA EN TÚNEZ.

TELÉGRAMA.

Madrid 5 de Agosto.

Averigüe V. E. y diga por telégrafo, si estaba enarbolada la bandera española á la entrada de las tropas francesas en Sfax, si fué ultrajada por las mismas, y si puede asegurar que desde la casa Consular no se hizo fuego sobre los soldados franceses.

XIV

EL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA EN TÚNEZ AL MINISTRO DE ESTADO.

Túnez 5 de Agosto.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: El Vicecónsul de Italia aquí, Gerente del Consulado general en ausencia del Sr. Maccio, ha venido á verme ahora, proponiéndome que me asociase á mis colegas, manifestando que ya estaba de acuerdo con el de Inglaterra para proceder en comun á practicar en Sfax una informacion acerca de los sucesos ocurridos allí.

Para dar este paso, tenia el dicho Gerente instrucciones telegráficas de su Gobierno.

Respecto al atropello de pabellones extranjeros, le dije que la informacion en comun me parecia innecesaria, y respecto á los actos que hubiesen causado perjuicio á nuestros nacionales, si bien pensaba era útil que cada uno de nosotros contribuya á su esclarecimiento, yo no podria obrar en esta

forma sin la autorizacion de V. E., y esto es lo que ha motivado el telégrama que en cifra acabo de tener la honra de dirigir á V. E. redactándolo en estos términos: «Este Cónsul italiano propone accion colectiva para una informacion acerca sucesos Sfax, relativa á daños causados. ¿Me autoriza V. E.?»

Para la resolucion que V. E. se digno adoptar debo manifestarle que no tengo conocimiento de que existan allí más intereses españoles que los del Sr. Hay Salomon Buhuik, quien me presentó una protesta que me he limitado á trasmitir á este Gobierno y los de nuestro Vicecónsul que, como ya he tenido la honra de informar á V. E., siendo de nacionalidad griega, se apresuró á declararme que por todo lo que se referia á su persona, haria la reclamacion por medio de las Autoridades griegas.

Los escasos momentos de que dispongo para escribir el presente despacho, me obligan al laconismo y precipitacion, que ruego á V. E. tenga á bien excusar.

Dios, etc.

CÁRLOS RAMEAU.

XV

EL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE S. M. EN LÓNDRES AL MINISTRO DE ESTADO.

Lóndres 6 de Agosto de 1881.

Excmo Señor :

Muy Señor mio: Tengo la honra de participar á V. E., que contestando anoche en la Cámara de los Comunes á Mr. Bourke que preguntó si era probable que el bombardeo de Sfax diese lugar á algunas reclamaciones por parte de súbditos británicos, Sir Charles Dilke dijo que el Gobierno no habia recibido aún ninguna; pero que de las noticias del suceso que habia dado Mr. Reed, Cónsul general británico en Túnez, resulta que es probable que las haya, que le constaba que la propiedad de un súbdito inglés habia sido parcialmente destruida, y que, por lo tanto, creia posible que este hecho originase alguna reclamacion.

Dios, etc.

MARQUÉS DE CASA LAIGLESIA.

XVI

EL CÓNSUL DE ESPAÑA EN TÚNEZ AL MINISTRO DE ESTADO.

Túnez 7 de Agosto de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Anteanoche, dadas las ocho, tuve la honra de recibir el telégrama cifrado, fecha de aquel dia, á las tres ménos cuarto de la tarde, disponiendo averigüe é informe por telégrafo á V. E., si flotaba el pabellon Nacional en la residencia oficial del Vicecónsul en Sfax, á la entrada de las tropas francesas; si se ultrajó el pabellon y si tengo seguridad de que no se hizo fuego sobre los soldados desde la casa Consular.

Roto el telégrafo entre esta ciudad y Susa, lo que impide comunicar por este medio con Sfax, y no habiendo correo para este punto hasta mañana lunes, las averiguaciones que se me encargaban tenian que sufrir mayor demora de la que tal vez esperaba V. E., y para que no lo ignorase, y al mismo tiempo tuviese recibo del citado telégrama, puse inmediatamente éste, cuyas palabras subrayadas fueron en cifra.

Averiguaré ó informaré inmediatamente. *Continúa roto el telégrafo entre Túnez y Sfax.*

Lo envié ayer al telégrafo á las siete ménos cuarto de la mañana, por abrirse aquella oficina á las siete, y me lo devolvieron diciendo que estaban interrumpidas las comunicaciones.

Habia oido el dia 5, que ayer 6 debia salir para Sfax un buque de guerra italiano, la *María Pia*, y sin levantar mano, en la misma noche del 5 en que recibí el telégrama, puse una comunicacion reservada al Vicecónsul en Sfax, dándole las instrucciones que verá V. E. por la adjunta copia, y ayer á las ocho de la mañana fui á ver al Gerente del Consulado general de Italia para pedirle que el Comandante de la *María Pia* se encargase de entregar aquel pliego á nuestro Agente.

La María Pia habia salido á las siete de la mañana.

A fin de que V. E. pueda apreciar exactamente todas las circunstancias, debo hacer presente á V. E. que para comunicar desde la Goleta con un buque de guerra surto en la rada, es menester, por lo muy léjos que fondean, de tres cuartos de hora á hora y media, segun el estado del tiempo, si éste no es malo; y que para ir desde aquí á la Goleta, si puede aprovecharse un tren y salen por la mañana á las 6, 7, 9, 10 y 12, se emplean otros tres cuartos de hora largos, y si se va en coche, hora y media ú hora y tres cuartos por lo ménos.

No habiendo podido aprovechar la salida de la *María Pia*, fui en seguida

á ver á mi colega de Inglaterra por estar en Sfax la acorazada inglesa *Monarch* y él tampoco tenia certeza de poder enviar el pliego; pero se obligó á hacerlo si se presentaba ocasion ántes de la salida del correo.

De regreso aquí, y por el tren de las doce, envié á nuestro Vicecónsul en la Goleta, otro pliego que contenia copia de la misma comunicacion para el Vicecónsul de Sfax, y le recomendé que le expidiera por el primer conducto seguro que se le ofreciese.

Como V. E. vé, no se ha omitido nada para ganar tiempo, aunque fuese poco.

De todos modos es positivo que mañana saldrán por el correo las instrucciones para nuestro Vicecónsul en Sfax: que éste deberá tenerlas en su poder pasado mañana: y que si obra con la actividad que se le recomienda, á vuelta del mismo vapór, esto es, dentro de ocho dias, podré trasmitir á V. E. por telégrafo el resultado de sus averiguaciones que por correo tendré además la honra de remitirle.

A mayor abundamiento, he creido convenia que no se confiase sólo al Vicecónsul esta informacion, por lo temeroso que en la entrevista conmigo y de que di cuenta á V. E. me pareció de comprometerse.

En su consecuencia, he dispuesto que el Sr. Saavedra, intérprete de este Consulado general, se traslade mañana á Sfax y dirija la informacion y la active.

Mis instrucciones verbales contribuirán á que la informacion se haga, segun entiendo que la desea V. E., es decir, tan concluyente y decisiva como se pueda en lo importante, sin aglomerar más motivos de reclamacion que los indicados en el telégrama de V. E.

Ruego á V. E. me permita ahora que exprese la desconfianza que tengo acerca del resultado de la informacion, si lo que V. E. necesita es la prueba irrefutable de los hechos de que se trata.

No es presumible, en efecto, que hubiera testigos oculares indiferentes en aquellas circunstancias; y es de creer que si alguno presencié aquellas escenas, no tenga calidad para que su testimonio se acepte por quien tenga interés en recusarlo.

V. E. sabe que la poblacion extranjera huyó cuando los árabes entraron en Sfax, que la ciudad quedó en poder de estos y de los habitantes moros, y que sólo despues de ocupada por las tropas francesas, entraron algunos extranjeros de los que se habian refugiado á bordo de buques en la rada.

En tales condiciones, y con autoridades indígenas supeditadas, la prueba material, evidente, parece poco ménos que imposible, áun dado que esos mismos que casi siguieron á los franceses á su entrada en Sfax, atestiguanen sobre ciertos hechos, porque sus aserciones se calificarán quizás de interesadas.

Pero si bastase la conviccion moral, producida por la coincidencia de re-

latos ó indicios vehementes, por las afirmaciones de un funcionario consular, por el exámen de algunos hechos incidentales, para mí, averiguado está, Excmo Señor, que el pabellon español flotaba en la casa Consular el dia 16, y siguió flotando hasta el 17 por la tarde.

Nuestro Vicecónsul lo afirma en sus comunicaciones y ántes de la toma de Sfax, y cuando la tomaron, escribia siempre desde á bordo *veo flotar* el pabellon sobre mi casa.

Tengo igualmente por averiguado, que fuera del ultraje de arriar nuestro pabellon, no se cometió otro, por ejemplo, el de quemarlo puesto que el mismo Sr. Niculi me ha dicho que lo encontró al pié del asta-bandera en la azotea de su casa; y por último, que no se hizo fuego á las tropas francesas desde la casa Consular, si es esto lo que se pretende; porque no debe olvidarse, que si las tropas llegaron á penetrar hasta allí, esto debió suceder el 17 por la tarde, y es poco probable que á las treinta y tantas horas los soldados franceses recibiesen de las casas del barrio europeo, enteramente aislado de la ciudad árabe, el fuego que apénas sufrieron al entrar en ella.

La informacion se hará, con todo, como desea V. E. y no se desatenderá circunstancia por pequeña que parezca para que la opinion de V. E. acerca del atropello de nuestra bandera, repose sobre datos fidedignos, y si es humanamente posible, sobre pruebas irrecusables.

Dios, etc.

CÁRLOS RAMEAU.

ANEJO AL DESPACHO ANTERIOR.

Túnez 6 de Agosto.

El Cónsul general de España al Vice-Cónsul en Sfax.

Muy Señor mio: Entre los hechos que ha puesto V. en mi conocimiento, relativós á la toma de Sfax por las tropas francesas, los que particularmente hacen referencia á ese Viceconsulado, son: la ocupacion de la bandera Nacional colocada en esa residencia oficial y la de los sellos y Archivos de la Cancillería, llevada á efecto por las tropas francesas en la tarde del 17 de Julio, despues de haber penetrado en dicha Cancillería.

Estos hechos deben quedar perfectamente establecidos ó rectificarse, valiéndose de todas las personas que puedan atestiguar respecto de los mismos.

En cuanto á la bandera, es indispensable y urgentísimo, con arreglo á las órdenes recibidas del Gobierno del Rey, que se compruebe por todos los medios posibles:

- 1.º Si la bandera ondeó sobre la residencia Consular todo el dia 16 y toda la mañana del 17 hasta por la tarde.
- 2.º Si al arriar dicha bandera fué ésta objeto de algun insulto; y
- 3.º Si desde la casa Consular se hizo fuego contra las tropas francesas.

Toda la atencion de V. debe concertarse en estos tres puntos particularmente, á fin de que no quede duda alguna sobre unos hechos de tanta gravedad.

Del resultado de sus averiguaciones me dará V. cuenta muy detallada y lo pondrá en mi conocimiento sin pérdida de tiempo, aprovechando cualquiera ocasion que se le presente ántes de la salida del correo ordinario, por el cual, en todo caso, me enviará V. copia de su despacho.

Aprovecho, etc.

C. DE RAMEAU.

Con fecha 16 de Agosto se contestó al anterior despacho, participando al Cónsul general en Túnez, que el Sr. Ministro de Estado se habia enterado de su contenido, aprobando todas las gestiones que venia practicando.

XVII

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 7 de Agosto.

Con motivo de los bombardeos de Sfax y Gábes, los Cónsules de Austria, Italia é Inglaterra están instruyendo inventario de los perjuicios sufridos por sus nacionales; se ha prevenido de ello á este Ministro de Negocios Extranjeros, que parece está dispuesto á atender desde luégo las reclamaciones sobre atropellos de Consulados. Ninguna Potencia ha hecho hasta ahora reclamaciones.

XVIII

EL MINISTRO DE ESTADO
AL CÓNsul GENERAL DE ESPAÑA EN TÚNEZ.

TELÉGRAMA.

Madrid 9 de Agosto.

Habiendo reclamado ya el Gobierno sobre los sucesos de Sfax, no es oportuna la accion colectiva por ahora. Sirvase V. S. contestar á las preguntas que se le han dirigido, para saber si en dicho punto flotaba el pabellon español, si fué ultrajado, y si desde la casa Consular se hostilizó á las tropas francesas.

XIX

AL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO
EL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA EN TÚNEZ.

TELÉGRAMA.

Túnez 10 de Agosto.

Sigo la instruccion de V. E.; nada colectivamente. Continúo averiguando, informaré por telégrafo.

XX

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO
AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.

Madrid 12 de Agosto de 1881.

Exemo Señor:

Se ha recibido en este Ministerio el Despacho de V. E., núm. 553, de fecha 4 del corriente, relativo á los sucesos de Sfax, de los que parece no tiene aún conocimiento el Gobierno de esa República. Teniendo en consideracion las oportunas observaciones de V. E. sobre el particular, el Señor Ministro de Estado me comunica de Real orden el encargo de manifestar á V. E. que se debe esperar el resultado de la investigacion oficial mandada practicar, ántes de insistir en la reclamacion por los indicados sucesos.

Dios, etc.

FELIPE MENDEZ DE VIGO.

XXI

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS
AL MINISTRO DE ESTADO.

París 15 de Agosto de 1881.

Exemo Señor:

Muy Señor mio: He tenido la honra de recibir la Real orden, núm. 443, de fecha 12 del corriente, en la que se sirve manifestarme, que ántes de insistir en la reclamacion por los sucesos de Sfax, debe esperarse el resultado de la investigacion oficial mandada practicar por este Gobierno.

Dios, etc.

EL DUQUE DE FERNAN-NUÑEZ.

XXII

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO

AL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA EN TÚNEZ.

Madrid 16 de Agosto de 1881.

El Sr. Ministro de Estado se ha enterado del despacho de V. E., número 98, de 5 del actual, en que consulta acerca de la accion colectiva propuesta por el Vicecónsul de Italia, Gerente del Consulado general en esa capital, para proceder á la informacion acerca de los sucesos ocurridos en Sfax y se ha servido aprobar su conducta en este asunto, no aceptando el formar parte de la accion colectiva para la informacion sobre dichos sucesos.

De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo digo á V. E. en contestacion.

Dios, etc.

FELIPE MENDEZ DE VIGO.

XXIII

EL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA EN TÚNEZ

AL MINISTRO DE ESTADO.

Túnez 17 de Agosto de 1881.

Llegó vapor Sfax. Segun informacion escrita y oral del Intérprete resulta averiguado: que la bandera española estaba enarbolada cuando entraron las tropas francesas y lo estuvo todo el dia 16: que arriaron el pabellon sin más ultraje; y que si se hizo fuego desde la casa Consular sobre los soldados franceses, nadie lo ha visto ni ha oido que se dijera. Despacho por próximo correo pasado mañana.

RAMEAU.

XXIV

EL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA EN TÚNEZ

AL MINISTRO DE ESTADO.

Túnez 18 de Agosto de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Ayer á las diez de la mañana fondeó en la Goleta el vapor correo de Sfax esperado el lunes 15, y á la una llegaba aquí el intér-

prete, Sr. Saavedra, y me daba cuenta de la mision que le habia confiado, como sabe V. E. por mis anteriores comunicaciones.

Una lectura atenta de la relacion que me ha presentado el Sr. Saavedra, y que en copia tengo la honra de remitir á V. E. adjunta, bajo el núm. I; el exámen de las seis declaraciones que acompañan á dicha relacion y que, originales, habiendo préviamente sacado copia de ellas, son tambien adjuntas bajo la carpeta núm. II, y en fin, los pormenores y circunstancias que me ha referido el Sr. Saavedra, me han persuadido de que podia informar á V. E. acerca de los tres puntos á que se concretaba el telégrama de V. E., fecha 5 del actual, en los términos en que lo he hecho por telégrama cifrado expedido ayer á las siete ménos cuarto de la tarde, y de cuyo texto adjunta remito copia, bajo el núm. III (1).

En efecto, de que la bandera española flotaba sobre la residencia oficial del Vicecónsul á la entrada de las tropas francesas en Sfax, fué siempre, en mi humilde concepto, prueba suficiente que lo asegurase así el Sr. Niculi que desde á bordo la observaba con la ansiosa atencion de quien lo tenia confiado todo á su amparo, y temia la rapacidad y la ignorancia de los árabes tanto como esperaba de la disciplina y generosos sentimientos del ejército de una nacion cristiana y civilizada.

Su asercion se halla además comprobada por las declaraciones de los que entraron con el ejército francés en la ciudad; y segun el testimonio de Monsieur Lafitte, no sospechoso de animosidad contra los franceses, sus compatriotas, no sólo estaba izada, sino que siguió estándolo todo el dia 16.

El Sr. Saavedra ha oido á muchas personas asegurar que la bandera continuó flotando hasta el 17 á medio dia.

Más afortunada que la de Austria-Hungría, que los franceses quemaron, y que la Norte-Americana, arrebatada por un proyectil, nuestra bandera sufrió el desacato de que manos extranjeras la arriasen, pero no fué ultrajada de otro modo, como lo ha declarado el Vicecónsul Sr. Niculi y lo ha comprobado el Sr. Saavedra.

En cuanto á no haberse hecho fuego desde la casa Consular sobre los soldados franceses á su entrada en la ciudad, probado está en la informacion por las declaraciones de los que seguian al ejército: una parte de éste no pasó siquiera por delante de la casa, y la que pasó no sufrió agresion ninguna.

Si en el resto del dia hubiese habido alguna escaramuza por aquella parte, alguien lo habria oido decir al ménos, si no visto, y la opinion es unánime allí; todos aquellos á quienes se ha preguntado están contestes en asegurar que de la casa Consular de España no recibieron los franceses ningun daño. El mismo Mr. Lafitte, citado ántes, dice que algunos soldados franceses le refirieron que en la noche del 16 al 17 se habia disparado sobre ellos

(1) Véase el documento núm. XXIII.

desde casas contiguas á la de España, pero no de ésta; y tal es la convicción de Mr. Lafitte, según sus propias palabras.

Después de esto, lo que es difícil, en mi humilde juicio, es probar que desde aquella casa se tiró sobre los soldados.

Esto, Excmo Señor, es lo que el celo y diligencia del Sr. Saavedra ha podido obtener y yo tengo la honra de poner en el superior conocimiento de V. E., concretándome á los tres puntos sobre que V. E. me ordena le informe, y asegurando á V. E. que se guarda en este Consulado general el más absoluto secreto acerca del resultado de la información.

De otros incidentes que no dejan de ofrecer interés, daré cuenta á V. E. separadamente.

Dios, etc.

CÁRLOS RAMEAU.

ANEJOS AL DESPACHO ANTERIOR.

I

El Intérprete del Consulado de España en Túnez al Cónsul general.

Sfax 13 de Agosto de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: En cumplimiento de lo que dispone V. E. en su oficio, núm. 27, de 8 del actual, por el cual V. E. me ordena me traslade inmediatamente á Sfax, en averiguación de quiénes fueron los autores del atropello cometido en dicha ciudad contra el pabellón español, tengo la honra de manifestar á V. E., que aquel mismo día me embarqué á bordo del vapor correo francés *Mustafá Ben Ismael* llegando aquí el 10 por la mañana.

En el desembarcadero encontré á nuestro Vicecónsul, el Sr. Niculi, quien, á consecuencia de hallarse su casa habitada por tres oficiales franceses, me alojó en la de su yerno, el Dr. Sr. Lafitte, en donde él vive también.

Enterado de las causas que originaban mi venida y del oficio de V. E. núm. 23, de que yo era portador, me dijo que confirmaba lo que había dicho ya á V. E. desde á bordo respecto al pabellón Nacional, y que en cuanto al Archivo y sellos del Viceconsulado los había encontrado intactos. Añadió que confiaba en que su genízaro le hubiese dado más tarde datos acerca del particular; pero que no le fué posible porque éste se había retirado á su huerto antes de que empezara el bombardeo.

Hice, pues, que lo llamara, y como verá V. E. si lo tiene á bien, por el documento que acompaño, bajo el núm. 1, prestó su declaración ante testigos.

Inmediatamente me personé, acompañado de nuestro Vicecónsul en casa de los Agentes, inglés, italiano y austriaco, los cuales se pusieron á mi disposición para todo aquello que fuese de su competencia.

Los individuos que declararon (documentos, núms. 3, 4, 5 y 6), son súbditos ingleses, y me fueron indicados por el mismo Agente Consular bri-

tánico, el cual los hizo citar al día siguiente en su propia casa, habiendo creído conveniente interrogarlos en presencia suya. Debo advertir á V. E. que el expresado Agente fué tomando una ligera nota de las respuestas de los cuatro declarantes.

La persona cuya declaracion marco bajo el núm. 2, es de nacionalidad griega, y me fué indicada por el Agente italiano Sr. Avocato.

Dicho declarante, á propuesta mia, se prestó al interrogatorio, y diciendo en éste que á su paso con las tropas francesas se hallaba intacta la puerta del Viceconsulado, creí seria conveniente que ante Notarios públicos, segun es costumbre en el país, se hiciese constar por peritos indígenas de qué modo ó por qué medios se habia abierto: y como para la asistencia de los Notarios era necesaria la autorizacion del Gobernador, fuí yo á pedírsela en el acto.

Este funcionario me dijo, que para dar dicha orden tenia que consultar ántes con el Coronel francés, y que hubiera accedido por sí solo á ello y á mucho más en otras circunstancias.

Añadió que me daria una contestacion en el espacio de una hora, y en presencia del Sr. Niculi, del Kadi y mia, mandó uno de los suyos al susodicho Coronel pidiéndole la autorizacion que necesitaba. Pasaron tres horas, y viendo que no venia respuesta alguna, á eso de las cuatro (esto fué ayer), envié el genizaro del Viceconsulado para que le explicara el Gobernador el motivo de tal retraso.

El Gobernador contestó, haciéndome muchas excusas, que ya sabia yo que no dependia de él, sino del Coronel de la plaza y del Vicecónsul francés, á los cuales se habia dirigido al efecto dos veces consecutivas, y no habia podido conseguir una respuesta categórica.

Intercalo este hecho para que V. E. juzgue por él lo que estime más oportuno; y como no hay ningun europeo de que disponer como perito, he tenido que desistir.

El Dr. Sr. Lafitte me ha facilitado datos que merecen entero crédito, porque fué uno de los que entraron con las tropas sirviéndolas de guía. Habiéndole pedido autorizacion para exponerlos aquí, pongo á continuacion los que importan á mi cometido.

Esto sucedia anteayer por la tarde, y tomé nota en presencia de su suegro y de sus dos cuñados.

Dijo: « que el día 16 de Julio próximo pasado desembarcó en compañía de las tropas francesas disfrazado de marinero.

»Que ante todo, tomaron la Rastra (Ciudadela), siendo éste el punto más importante por su situacion.

»Que pasaron por delante de la casa del Sr. Niculi (sita en una gran plaza que da sobre el mar), y que la bandera estaba enarbolada, y que siguió durante todo el día 16, habiéndola visto él mismo desde abordó, adonde se retiró, una vez tomada la ciudad.

»Que al día siguiente del desembarco, domingo, 17 de Julio, bajó á tierra

y oyó decir por los soldados, que la noche ántes se habia disparado sobre ellos al lado de la casa de España, y él dice, y dice estar cierto, que si tiraron los tiros no podian venir sino de las de detrás.

»Que el lúnes 18 bajó á tierra con el Sr. Niculi, y que habiendo encontrado el pabellon español al pié del asta-bandera, lo volvieron á izar.

»Que ningun disparo recibieron desde el Viceconsulado de España, afir- mándose de que nadie estaba allí escondido.»

Me parece oportuno hacer constar que el Dr. Sr. Lafitte es *francés*.

Respecto á la entrevista que tuve con los Agentes ántes citados, debo manifestar á V. E., que todos los tres opinan que la bandera Nacional estaba enarbolada durante todo el tiempo que estuvo la ciudad en poder de los árabes, como lo estuvieron todas; añadiéndome que se veia la alemana flotar, cuando de pronto la vieron reemplazada por la francesa.

El Agente italiano me dijo, y así mismo el inglés, que los pequeños gallardetes que flotaban en sus respectivas casas habian sido respetados.

Que al embarcarse no dejaron puestos sus pabellones, pero que los árabes mandaban emisarios á bordo, rogándoles pusieran en sus casas las banderas para que dichas localidades fuesen respetadas, y á consecuencia de esto, hicieron que se izaran los gallardetes.

Segun el Agente de Austria-Hungría, su bandera desapareció despues de la entrada de los franceses, habiéndola encontrado quemada.

Habiéndoles preguntado si era cierto que desde la casa Consular de España se habia hecho fuego sobre las tropas francesas, me dijeron que no habian oido nada; si bien se conocian y se señalaban aquellas casas, desde cuyo interior se hizo en efecto fuego, pero que en el número de estas no se contaba aquélla.

He tenido el mayor cuidado en pedir anticipadamente la autorizacion para trasmitir los datos que dichos Agentes consulares me daban, á conoci- miento de V. E.

Creo deber mio informar á V. E. que me he servido de cuantos medios dictaba mi criterio, interrogando á todo indígena que me caia entre manos, y no hay uno, entre estos citaré á un tal Hamed-ben-Salama, al servicio del Dr. Sr. Lafitte, que me haya dicho que las banderas fueron tocadas por los árabes: que, ántes bien, creian salvarse bajo la proteccion de ellas de- jándolas enarboladas.

En vista de las declaraciones adjuntas, de los datos que he adquirido de los Agentes inglés, italiano y austriaco, y en particular de los que me ha facilitado el Dr. Sr. Lafitte, queda pues establecido, salvo el superior criterio de V. E.:

1.º Que el pabellon español ondeó sobre el asta-bandera durante todo el tiempo que la ciudad de Sfax estuvo en poder de los árabes; á la entrada de las tropas francesas; durante todo el dia 16, y áun parte del 17.

2.º Que fué arriado por los franceses, pero no ultrajado de otra manera;

Y 3.º Que desde la casa Consular no se hizo fuego sobre los soldados franceses, ni á su entrada en la ciudad ni despues.

Es todo cuanto tengo la honra de poner en el superior conocimiento de V. E.

Dios, etc.

MANUEL SAAVEDRA.

II

Declaracion del genzaro del Viceconsulado de España en Sfax, Si Mohammed Ben Ahmed Buasida.

NÚMERO 1. En la ciudad de Sfax, hoy 12 de Agosto de 1881, ante mí, el infrascrito Intérprete del Consulado general y Legacion de España en esta Regencia, delegado por el Excmo Sr. Cónsul general y Encargado de Negocios de España en Túnez, para investigar los hechos ocurridos despues de la toma de esta ciudad por las tropas francesas, en lo que se relaciona á la casa residencia oficial del Agente español, compareció Si Mohammed Ben Ahmed Buasida, y en presencia del Sr. Niculi, Vicecónsul de España en esta ciudad, y de un testigo que se expresará á continuacion, dijo:

Preguntado: En dónde se hallaba cuando la ciudad de Sfax estaba en poder de los árabes.—Dijo: Que se retiró al campo á un huerto de su propiedad el 13 del mes próximo pasado, esto es, tres dias ántes de haber empezado el bombardeo, y que desde entónces ha permanecido allí hasta esta mañana que ha vuelto.

Preguntado: Si desde allí habia oido decir que la bandera española estaba enarbolada sobre la casa Consular.—Dijo: Que sí, y lo supo por conducto del marido de su hija, el viérnes á eso de medio dia.

Preguntado: Si su yerno está en la ciudad.—Dijo: Que desde el viérnes en que volvió al campo no habia venido á la ciudad, y que continuaba allí, con objeto de acompañar á la familia.

Preguntado: Si habia oido decir que los árabes habian tirado desde la casa Consular de España.—Dijo: Que no habia oido decir más, sino que los árabes habian penetrado en el barrio europeo y en el moro, pero no en las casas Consulares.

Preguntado: Si juraria, si así se lo mandaban, de que lo que dice es la verdad.—Dijo: Que sí.

Leida esta acta, firmaron conmigo el declarante, el Sr. Niculi, y Hay Buhnite, Administrador español, domiciliado en esta ciudad, sirviendo de testigo, de que dey fé.—Si Mohammed Ben Ahmed Buasida.—Dionisio Niculi.—Manuel Saavedra.

Declaracion prestada voluntariamente por el súbdito griego, Spiro Yorganda.

NÚMERO 2. En la ciudad de Sfax, hoy 11 de Agosto de 1881, ante mí, Intérprete del Consulado general de España en esta Regencia, delegado por el Excmo Sr. D. Carlos de Rameau, Cónsul general y Encargado de Negocios de España en Túnez, para investigar los hechos ocurridos despues de la toma de esta ciudad por las tropas francesas, en lo que se relaciona á la casa, residencia oficial del Agente español, se presentó el súbdito griego Spiro Yorganda, patron de buque, y con conocimiento de causa, y en presencia del señor Niculi, Vicecónsul de España en la localidad, se prestó voluntariamente á contestar á las interrogaciones que se expresan á continuacion:

Preguntado: Si habia desembarcado con las tropas que ocuparon la ciudad.—Dijo: Que sí.

Preguntado: Si para ir á la ciudadela pasaron por delante de la casa Consular de España.—Dijo: Que sí.

Preguntado: Si el pabellon español estaba en aquel momento enarbolado sobre el asta-bandera.—Dijo: Que sí.

Preguntado: Cuál era el estado de la puerta de la casa del Sr. Niculi al pasar por delante de ella.—Dijo: Que estaba cerrada y en buen estado.

Preguntado: Si al pasar las tropas por allí se le dirigieron desde la casa Consular de España varios tiros de fusil sobre ellas.—Dijo: Que no.

Preguntado: Si despues del desembarco habia permanecido en tierra.—Dijo: Que el desembarco tuvo lugar á eso de las ocho de la mañana del dia 16 del próximo pasado mes de Julio, y que él regresó á bordo de su barco á cosa de las doce de la mañana.

Preguntado: Si cuando regresó volvió á pasar por delante de la casa del Sr. Niculi.—Dijo: Que sí, y que encontró unos soldados, en número de once, entre los cuales pudo apercebir un sargento, distinguiéndolo de los demas, diciendo que tenia sobre la manga un galoncito amarillo, que estaba rompiendo la puerta de la casa Consular á hachazos.

Preguntado: Si habia oido decir en el pueblo que al dia siguiente de la ocupacion, ó despues de ésta, se habia disparado contra los franceses desde la casa Consular de España.—Dijo: Que no.

Preguntado: Si juraria, si así se lo mandasen, de que todo lo que dice es la verdad.—Dijo: Que sí.

Firma conmigo el Sr. Niculi, Vicecónsul de España en esta residencia: de todo lo cual doy fé.—Dionisio Niculi.—Manuel Saavedra.

Declaracion del súbdito británico, José Pace.

NÚMERO 3. En la ciudad de Sfax, hoy 11 de Agosto de 1881, yo el infrascrito Intérprete del Consulado general y Legacion de España en Túnez, y por delegacion del Excmo Señor Cónsul general y Encargado de Negocios de España en esta Regencia, hice comparecer por medio de su autoridad al súbdito inglés, José Pace, empleado del Gobierno Tunecino, el cual, habiendo sido interrogado por mí, en presencia del Sr. Niculi, Vicecónsul de la Nacion en esta localidad, contestó en la forma que sigue:

Preguntado: Si habia desembarcado con las tropas francesas que ocuparon la ciudad.—Dijo: Que sí, en calidad de práctico y guía al mismo tiempo.

Preguntado: Si para ir á la ciudadela pasaron por delante del Consulado de España.—Dijo: Que al llegar á tierra, el Sr. Lafitte se ofreció de servir de guía por la ciudad, y que entónces él permaneció en la Marina sin entrar en el pueblo; regresando á eso de media hora á bordo de la fragata *Alma*, en donde almorzó.

Preguntado: Si el pabellon español se hallaba enarbolado sobre la casa Consular de España en aquel momento, y si continuó enarbolado durante la media hora que estuvo en tierra.—Dijo: Que le parecia que sí, pero que no puede afirmar.

Preguntado: Si habia oido decir que ántes ó despues de la ocupacion se habia hecho fuego sobre las tropas francesas desde la casa Consular de España.—Dijo: Que no.

Preguntado: Si tenia algo más que añadir acerca del particular.—Dijo: Que no.

Preguntado: Si juraria, si así se lo mandasen, de que cuanto declara es la verdad.—Dijo: Que sí.

Firma conmigo el Sr. Niculi, Vicecónsul de España en esta ciudad: de todo lo cual certifico.—Dionisio Niculi.—Manuel Saavedra.

Declaracion del súbdito inglés, Francisco Busutil.

NÚMERO 4. En la ciudad de Sfax, hoy 11 de Agosto de 1881, yo el infrascrito Intérprete del Consulado general de España en Túnez, y por delegacion del Excmo Sr. Cónsul general y Encargado de Negocios de España en esta Regencia, hice comparecer por medio de su autoridad al súbdito británico Francisco Busutil, de profesion jornalero, el cual, interrogado por mí en presencia del Sr. Niculi Vicecónsul de la Nacion en esta ciudad, contestó en la forma que sigue:

Preguntado: Si habia desembarcado al mismo tiempo que las tropas francesas que ocuparon la ciudad.—Dijo: Que sí.

Preguntado: Si para ir á la ciudadela habian pasado por delante de la casa Consular de España.—Dijo: Que él iba agregado á una compañía de marineros mandados por un Oficial de la fragata *Reine Blanche*, en calidad de guía: que entraron por la puerta de Bab El Koubli, saliendo despues por la misma, recorriendo las calles que están opuestas á la plaza en que se halla sita la casa del Sr. Niculi, y que por lo tanto no habia pasado por delante de ella.

Preguntado: Si el pabellon español se hallaba enarbolado en aquel memento.—Dijo: Que lo habia apercebido cuando estaba muy próximo al puerto, pero que despues, en medio de la confusion que habia, no volvió á fijar su atencion en ello.

Preguntado: Si permaneció en tierra despues del desembarco.—Dijo: Que estuvo en la Marina hasta las cinco de la tarde, á cuya hora se embarcó.

Preguntado: Si en el tiempo que estuvo en la Marina habia visto que la bandera española continuaba sobre el asta.—Dijo: No fijó su atencion.

Preguntado: Si habia oido decir que en el momento de la ocupacion y despues de ésta, habian disparado sobre los franceses desde la casa Consular de España.—Dijo: Que no.

Preguntado: Si juraria, si así se lo mandaran, que cuanto ha declarado es la verdad.—Dijo: Que sí.

Firma conmigo el Sr. Niculi Vicecónsul de España en la localidad, y de todo lo cual certifico.—Dionisio Niculi.—Manuel Saavedra.

Declaracion del súbdito inglés, Manuel Dalmato.

NÚMERO 5. En la ciudad de Sfax, hoy 11 de Agosto de 1881, yo el infrascrito Intérprete del Consulado general y Legacion de España en Túnez, y por delegacion del Excmo Señor D. Carlos de Rameau, Cónsul general y Encargado de Negocios de España en esta Regencia, hice comparecer, por conducto de su autoridad, al súbdito británico Manuel Dalmato, constructor de buques, el cual, interrogado por mí, en presencia de nuestro Vicecónsul en esta localidad, contestó en la forma que sigue.

Preguntado: Si habia desembarcado con las tropas francesas que ocuparon la ciudad.—Dijo: Que sí.

Preguntado: Si al ir á la ciudadela pasaron por delante de la casa Consular de España.—Dijo: Que no, y que no fueron tampoco á la ciudadela, se quedaron en el barrio europeo, y una vez allí, él regresó en seguida en direccion á la Marina sin pasar por la casa Consular de España, embarcándose en una lancha, en donde permaneció próximo al puerto.

Preguntado: Si desde allí pudo ver enarbolado el pabellon español en el asta-bandera.—Dijo: Que eran momentos en los cuales su espíritu no estaba sin emociones, y que por lo tanto no puede decir, ni sí, ni no.

Preguntado: Si ántes ó despues de la ocupacion habia oido decir que desde la casa Consular de España se habia hecho fuégo sobre las tropas francesas.—Dijo: Que no.

Preguntado: Si tenia algo más que añadir acerca del particular.—Dijo: Que no.

Preguntado: Si juraria, si se lo mandasen, de que cuanto ha declarado es la verdad.—Dijo: Que sí.

Firma conmigo el Sr Niculi, Vicecónsul de España en esta ciudad: de todo lo cual doy fé.—Dionisio Niculi.—Manuel Saavedra.

Declaracion del súbdito inglés, José Zara.

NÚMERO 6. En la ciudad de Sfax, hoy 11 de Agosto de 1881, yo el infrascrito Intérprete del Consulado general de España en Túnez, y por delegacion del Excmo Sr. D. Carlos de Rameau, Cónsul general y Encargado de Negocios de España en esta Regencia, hice comparecer por intermedio de su autoridad al súbdito británico José Zara, de profesion jornalero, el cual, interrogado por mí en presencia de nuestro Vicecónsul en esta localidad, el Sr Niculi, contestó en la forma que procede:

Preguntado: Si habia desembarcado al mismo tiempo que las tropas francesas que ocuparon la ciudad.—Dijo: Que sí.

Preguntado: Si para ir á la ciudadela pasaron por delante de la casa Consular de España.—Dijo: Que él siguió á un número de tropas destacadas, y habiendo entrado con ellas por la puerta de la Marina llamada Bab-El-Kobli, continuó su camino por la calle principal, sin tener necesidad de pasar por delante de la puerta de la casa Viceconsular de España.

Preguntado: Si el pabellon español ondeaba en aquel momento sobre el asta-bandera.—Dijo: Que sí.

Preguntado: Si despues del desembarco permaneció en tierra.—Dijo: Que ragresó á bordo á eso de las doce del día.

Preguntado: Si habia oido decir en el pueblo que al dia siguiente de la ocupacion ó despues de éste, se habia disparado contra los franceses desde las ventanas de la casa Consular de España.—Dijo: Que no.

Preguntado: Si tenia algo más que añadir.—Dijo: Que cuando regresó á bordo iba acompañado de soldados franceses, que él ño pensaba desembarcar, pero fué llamado por el Comandante de la *Reine Blanche*, y á su invitacion sirvió de práctico á las embarcaciones que conducian las tropas, como buen conocedor que es del puerto.

Preguntado: Si juraria, si se lo mandasen, de que cuanto ha declarado es la verdad.—Dijo: Que sí.

Firma conmigo el Sr. Niculi, Vicecónsul de España en esta ciudad: de todo lo cual doy fé.—Dionisio Niculi.—Manuel Saavedra.

XXV

EL CÓNsul GENERAL DE ESPAÑA EN TÚNEZ AL MINISTRO DE ESTADO.

Túnez 19 de Agosto de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Al terminar mi despacho, núm. 103, fecha de ayer, dije que daria cuenta á V. E. de algunos incidentes de interés relativos á Sfax; y creo no poder hacerlo mejor que remitiendo íntegra á V. E. copia de la relacion que me ha presentado el Intérprete Sr. Saavedra, y que adjunta tengo la honra de incluir. En ella aparece demostrado que los árabes respetaron la ciudad.
.
los franceses que llevaban allí la mision de castigar á los rebeldes en nombre del Rey y de restablecer el órden y la tranquilidad, han tratado á aquella ciudad como si la conquistasen. No ondea allí ahora más que su pabellon, ni se ejerce otra autoridad más que la suya; y si como afirman mis colegas existe un acuerdo internacional para hacer colectivamente una informacion, será indispensable, ante todo, pedir al Bey un andara que desligue á su Gobernador allí de la influencia que le supedita hoy. De otra suerte los delegados de los Gobiernos extranjeros tropezarán con un obstáculo que hará completamente estériles sus esfuerzos.

Dios, etc.

CÁRLOS RAMEAU.

ANEJO AL DESPACHO ANTERIOR.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: A pesar de haber dado cumplimiento á lo que V. E. me ordena en su oficio núm. 27, de 8 del actual, no considero terminada mi

mision sin hacer ántes un relato de los pormenores que he podido adquirir, exponiendo á V. E. al mismo tiempo el estado en que se halla esta ciudad. Ante todo empezaré por hablar de la casa de nuestro Vicecónsul: es una de las que ménos ha sufrido de resultas del bombardeo, si bien ha sido victima como todas las demas del saqueo que se operó aquí. En cuanto á lo que respecta á la puerta de la casa, tengo la conviccion más profunda de que fué abierta violentamente, habiendo sido los soldados franceses los autores de ello, siendo público y notorio en esta poblacion que los árabes no tuvieron necesidad de emplear tales medios para penetrar en las casas en virtud de que la ronda que estaba encargada de vigilar por el barrio europeo, compuesta de individuos naturales de esta ciudad, organizada por el Gobierno que se constituyó durante el tiempo que estuvo en poder de los árabes, iba acompañada de cerrajeros con llaves falsas, con las cuales abrian las casas en donde se sospechaba habria armas y municiones, volviéndolas á cerrar de nuevo; era para lo único que estaban autorizados, castigando con severidad si cometian robo alguno.

Respecto al saqueo en general, igual suerte han corrido todos los europeos, sin excluir los demas Agentes consulares extranjeros.

Me ha dicho además que el Jefe de la Escuadra francesa llamó á todos los Agentes ántes de que empezara el bombardeo, y les dijo que trataria que el barrio europeo sufriese lo ménos posible; pero que como no dependia á veces de la puntería que se hiciese, sino de los accidentes que encontraba la bala en su camino, anticipaba por lo tanto sus excusas por los daños que no se podian preveer, asegurándoles que el Gobierno francés haria frente á los perjuicios que se ocasionasen. A esto, me han dicho todos los Agentes consulares, que conforme el Jefe de la escuadra tuvo con ellos tanta atencion, ¿por qué en seguida que tomaron la ciudad no se les llamó de nuevo para hacer constar por ellos mismos el estado de sus casas y el de las de sus nacionales? Antes, al contrario, me dijeron estaba completamente prohibido el bajar á tierra, y ellos mismos para desembarcar tenian que pedir un permiso al efecto.

El Agente italiano me dijo que el Comandante de la fragata *Alma* le previno que él mismo habia hecho abrir su casa, con objeto de perseguir unos árabes que estaban refugiados en otra contigua, desde cuyo interior se hizo fuego á su gente.

Creo conveniente añadir yo mismo á estas pruebas una circunstancia que merece tenerse en consideracion.

He estado en dos casas saqueadas, y he observado que todo ha desaparecido, excepto los documentos escritos en árabe.

Dichos documentos son casi todos títulos de propiedades hipotecadas por

indígenas en poder del dueño de la casa. Y ahora me digo yo: si fueron los árabes los autores del saqueo, ¿por qué los habitantes moros, que solo conservaron el derecho de pasar al barrio europeo desde que entraron en la ciudad los árabes, no trataron ante todo de hacer desaparecer dichos documentos, librándose con ellos un día de ser perseguidos por sus acreedores.....

.....
A la vista de sus dueños se cometen hoy todavía robos de los objetos que han quedado en las casas medio arruinadas; en vano se les dirigen protestas. A todo se contesta que á su tiempo se dará cuenta.

Por último, que para llevar á cabo una informacion en regla de todo lo sucedido, no es necesario que las Autoridades francesas tengan intervencion alguna. Es menester obtener del Bey órdenes terminantes para sus Autoridades aquí, disponiendo faciliten el auxilio y la cooperacion que se les pida. . .

.....
Dios guarde, etc.

MANUEL SAAVEDRA.

Recibido el despacho anterior, el Sr. Ministro dispuso fuese trasladado al Embajador de S. M. en París, cumpliéndose esta resolucion en 28 de Agosto de 1881.

XXVI

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

París 24 de Agosto.

En la entrevista que he celebrado hoy con el Ministro de Negocios Extranjeros, le he pedido explicaciones sobre la Comision investigadora de los sucesos de Sfax. Me ha dicho, que en vista de las reclamaciones de los Cónsules extranjeros en Túnez, se ha decidido que la Comision funcione, para demostrar imparcialidad, con el concurso de los Comandantes de los tres buques acorazados franceses, ingleses é italianos, únicos presentes en las aguas de Sfax durante los sucesos, sin que esto le dé de manera alguna un carácter internacional que hubiera supuesto el concurso de todas las demas naciones. Las reclamaciones por dichos sucesos deben hacerse por conducto de los Cónsules acreditados en Túnez.

XXVII

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS AL MINISTRO DE ESTADO.

París 30 de Agosto de 1881.

Excmo Señor :

Muy señor mio: He tenido la honra de recibir la Real orden, núm. 460, comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E. con fecha 28 del corriente, trasladándome una comunicación del Cónsul general de España en Túnez, relativa á los sucesos de Sfax.

Careciendo por completo de datos respecto de este asunto, no me es posible apreciar la gravedad de los sucesos de que habla á V. E. el Cónsul general. Como tuve la honra de decir á V. E. en mi despacho de 24 del corriente, se ha constituido en Sfax una comision de que forman parte los Comandantes de los acorazados francés, inglés é italiano, que se hallaban en la rada durante el bombardeo y la ocupacion de la ciudad por las tropas de esta República.

Aunque como tuvo buen cuidado de hacerme notar el Sr. Barthélemy Saint-Hilaire al pedirle yo explicaciones sobre la constitucion de la Comision, ésta no tiene carácter internacional; el hecho de haber sido llamados á ella dos Comandantes de marina extranjeros, testigos presenciales de los sucesos, indica el deseo de este Gobierno de que la informacion sea imparcial, y soy de opinion, salvo la más autorizada de V. E., de que debe esperarse su resultado.

La Comision ha comenzado ya sus trabajos, nombrando Presidente al Comandante francés, y espero que pronto sabremos la verdad de los hechos.

Dios, etc.

EL DUQUE DE FERNAN-NUÑEZ.

XXVIII

EL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA EN TÚNEZ AL MINISTRO DE ESTADO.

Túnez 31 de Agosto de 1881.

Excmo Señor :

Muy Señor mio: A consecuencia del acuerdo celebrado entre los Gobiernos francés, inglés é italiano, con objeto de hacer una informacion acerca de las reclamaciones presentadas con motivo de los sucesos de Sfax, se ha formado una Comision, compuesta hasta ahora del Comandante de la acora-

zada inglesa *Monarch*, del Comandante de la *Maria Pia*, acorazada italiana, de uno ó dos Comandantes de los buques franceses que tomaron parte en el bombardeo y ocupacion de Sfax *Alma* y *Reine Blanche*, creo; de Menciene Robin, Canciller del Consulado de Francia aquí, de Sidi Mahomed el-Galuli, Presidente del Tribunal mixto de esta capital, y del Sr. Allegro, que sirvió de intérprete en aquella expedicion. La primera conferencia preliminar se celebró hace cuatro ó cinco dias á bordo de la fragata acorazada francesa *Gallissonniere*, surta en la rada de la Goleta, y ayer se verificó la segunda reunion. Segun se me informa, las reclamaciones de que se tomó nota ascendian ya á unos treinta millones de francos. Hay desde luégo que contar con la exageracion de los reclamantes, que probablemente han elevado sus pretensiones en proporcion de la estrechez con que suponen ha de procederse á reconocer la validez de ellas, pero es indudable que la suma será de consideracion. Por nuestra parte sólo hemos trasmitido al Gobierno del Bey, hasta el presente, cinco, entre las de habitantes de Sfax y las de personas que, establecidas en otros puntos, tenian allí intereses y negocios. El total, ménos de una, cuya cantidad no ha sido fijada aún por el interesado, asciende á 556.175 piastras tunecinas. Réstame saber, y es lo que no podré averiguar hasta fines de esta semana ó principios de la entrante, en que pasadas las fiestas de Ramadan se reunirá de nuevo el Ministerio, si nuestras reclamaciones figuran entre las demas, ó si bien la comision se ocupa solamente en las presentadas por súbditos de las Naciones que han convenido en hacer esta informacion, esto es, Inglaterra é Italia. De ello tendré la honra de informar á V. E. inmediatamente, á fin de que si hay exclusiones V. E. se digne disponer lo que estime oportuno en favor de nuestros reclamantes.

Dios, etc.

CÁRLOS RAMEAU.

XXIX

EL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA EN TÚNEZ EL MINISTRO DE ESTADO

Túnez 31 de Agosto de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Tengo la honra de participar á V. E. que esta tarde ha salido de aquí con direccion á Sfax la acorazada francesa *Reine Blanche*, á cuyo bordo van el Delegado tunecino, General Mahamed-El-Jaluli; el Canciller del Consulado de Francia en esta capital, Monsieur Robin, y el señor Allegro en calidad de intérprete de la Comision internacional, de que di cuenta á V. E. en despacho, núm. 108, de 31 de Agosto próximo pasado.

Dios, etc.

CÁRLOS RAMEAU.

XXX

EL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA EN TÚNEZ
AL MINISTRO DE ESTADO.

Túnez 3 de Setiembre de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Segun tuve la honra de manifestarlo á V. E. en mi despacho, núm. 108, de 31 del próximo pasado, me trasladé hoy á la Goleta con el fin de cerciorarme si la Comision internacional, encargada de examinar las reclamaciones que se han presentado con motivo de los sucesos de Sfax, entenderia en el conocimiento de todas ó solamente en las de súbditos de los Gobiernos que en dicha Comision tienen delegados, es decir, de franceses, ingleses é italianos. El General Mursalli, Director del Ministerio de Negocios Extranjeros del Bey, me dijo que la Comision conoceria de todas las reclamaciones sin excepcion; y preguntándole entónces por qué no se me habia acusado recibo de las que yo habia trasmitido, y eran hasta ahora unas cinco ó seis, me contestó, que á nadie se le habia acusado recibo, pero que de todas se habia tomado nota. Apesar de lo categórico de estas respuestas, creí convendria verlas confirmadas por el primer Ministro de S. A., y S. E., á quien ví enseguida, me dió las mismas terminantes seguridades. Estamos, pues, en las mismas condiciones que todos los no representados en la Comision. La Comision, segun me dijo uno de los miembros de ella, el General tunecino Sidi Mohamed-el-Jaluli, examinará las reclamaciones, apreciando el daño causado por el bombardeo, y las pérdidas por el saqueo de la ciudad. Esto dará lugar á controversias, en que convendria tal vez que los Gobiernos de los interesados tuviesen voz, á ménos de reservar á tiempo su derecho de obrar independientemente de la Comision si ésta se ha formado sin consultarles, acerca de lo cual no puedo informar á V. E. por ser asunto que no se ha tratado aqui, sino en los términos de que tuve la honra de dar cuenta á V. E. en mi despacho, núm. 98, de 5 del próximo pasado mes, y telégrama cifrado de aquella misma fecha.

Dios. etc.

CÁRLOS RAMEAU.

DESÓRDENES EN ROMA

Á LA

TRASLACION DE LOS RESTOS MORTALES DE PIO IX.

DESÓRDENES EN ROMA

Á LA TRASLACION DE LOS RESTOS MORTALES DE PIO IX.

I

EL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE S. M. EN ROMA
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Roma 13 de Julio.

Anoche despues de las doce tuvo lugar la traslacion del cadáver del Papa Pio IX, desde el depósito provisional de San Pedro á la basílica de San Lorenzo, en la cual fué recibido por los Cardenales encargados al efecto por el difunto en su testamento, quedando los restos mortales colocados en la tumba definitiva. En algunos puntos de la carrera se produjo alguna gritería sin consecuencias.

MAZO.

II

EL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE S. M. EN ROMA
AL MINISTRO DE ESTADO.

Roma 13 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Segun he tenido el honor de participar á V. E. en mi telégrama de esta mañana, la traslacion del cadáver de Pio IX, desde el depósito provisional de San Pedro á la basílica de San Lorenzo, tuvo lugar anoche despues de las doce. Con este motivo se han ocasionado demostraciones y arrestos, no obstante la hora tardía en que se hizo y las prudentes medidas de la Questura, porque existía el temor de graves desórdenes. Cumplida dentro de San Pedro la demolicion del muro que cubria la caja, y verificado el

reconocimiento legal del cadáver, se pasó al acto de darle la absolución, y por último, fué colocada la caja en un carro fúnebre tirado por cuatro caballos, cubriéndola con la colcha de terciopelo encarnado, que desde el tiempo de Inocencio III se usó para adornar el balcón del Vaticano cuando se daba desde él la bendición Papal.

Salió el cortejo por la pequeña puerta de Santa Marta en punto de la media noche, y lo formaban: cuatro coches, en los que iban, el Párroco del Vaticano, cuatro Monseñores que habían sido Camareros secretos de Pío IX, el representante de los herederos del Sumo Pontífice y los Protonotarios Apostólicos que habían de extender el acta de la entrega. A más de estos coches, que eran el cortejo oficial, seguían otros con los familiares de la Corte del actual Papa.

Alrededor del carro fúnebre había ocho acólitos con hachas encendidas y detrás iban los socios de varios Círculos católicos, también con hachas; por último, cerraba la marcha una inmensa fila de devotos, que recitaban las oraciones de los difuntos.

Muchas ventanas de la carrera estaban iluminadas, y en algunos puntos se encendieron bengalas.

Casi unido al cortejo, se formó un grupo, que con las voces de « ¡Viva Italia! » y repetidas silvas empezó a turbar la ceremonia en la calle del Borgo y en otros puntos.

Los gendarmes y los guardias de la Questura trataron de mantener el orden é hicieron algunas prisiones. En la plaza de San Romualdo, al procederse á detener á tres que no cesaban de gritar, otros rodearon á los gendarmes pidiendo la libertad de los arrestados ya.

Al principio de la Vía Nacional, otro grupo se mezcló entre los devotos que llevaban las hachas, tratando de apagarlas. A fin de cortar el tumulto, intervino la tropa, que cerró el paso en la subida de Monte Cavallo, pero el cordón de la tropa fué roto y continuó la gritería por toda la Vía Nacional. En la plaza de Termini, ya cerca de la estación del ferrocarril, se formó otro cordón de guardias, que también fué insuficiente, por lo que se adelantaron dos compañías de soldados, y previas las intimaciones legales, se disolvieron los grupos. Así, pues, pudo con más libertad seguir el cortejo hacia Campo Verano.

Llegado el carro fúnebre á la basílica de San Lorenzo, el cadáver fué recibido por los Cardenales Mónaco, La Valette, Simeoni y Martel, herederos del difunto por el testamento.

Hechas las ceremonias de rito y el acto de la entrega, los restos mortales fueron colocados en la tumba definitiva.

A todos los que no tenían derecho fué impedida la entrada en San Lorenzo, debiendo allí también procederse á las intimaciones legales y al uso de la fuerza para prevenir desórdenes.

Esta mañana hay en la Questura tres detenidos y varios en las Secciones

de policía. Entre los primeros está un guardia de Questura que sacó el sable y que no quiso obedecer á las órdenes de los Delegados, que le ordenaron envainarlo.

Parece que no hay más que algunos contusos por pedradas recibidas.
Dios, etc.

C. DEL MAZO.

III

EL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE S. M. EN ROMA
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Roma 15 de Julio.

Con motivo de haber condenado el Tribunal ayer tarde á seis individuos detenidos por los excesos al transportar el cadáver de Pio IX, numeroso público que rodeaba el local los aplaudió y acompañó hasta que la policía los dispersó.

Anoche á las once nuevas algaradas, con su correspondiente manifestacion, promovida por gente del pueblo con mujeres y chicos que la fuerza pública disolvió arresando á varios.

MAZO.

IV

EL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE S. M. EN ROMA
AL MINISTRO DE ESTADO.

Roma 15 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Segun he tenido la honra de decir á V. E. en telégrama de esta mañana, con motivo de haber condenado el Tribunal á los seis detenidos por los excesos de la noche anterior en la traslacion del cadáver de Pio IX, á cuatro de los alborotadores á cuatro meses de cárcel y 400 liras de multa, y á los otros dos á tres meses y 200 liras; el numeroso público que rodeaba el local del Tribunal los aplaudió con estrepitosa algazara y los acompañó por largo tiempo hasta que cerca de la *Vía Júlia* fué dispersado por guardias y gendarmes y una patrulla que salió de las Cárceles nuevas.

Un grupo de los demostrantes fué á la redaccion del periódico *La Fusta* (El Látigo), y echó abajo la muestra de su título, arrastrándola por la calle, hasta que los agentes de la policía lo dispersaron arresando á cuatro de los más obstinados.

Al terminar anoche en la plaza Colonna el concierto municipal, una turba de mozalvetes empezó á gritar: «¡el himno! ¡el himno!» y como los músicos no hicieron caso y se retiraron, aumentaron los gritos de «¡viva el Rey! ¡viva la Reina! y ¡viva Italia!»; una gran parte del público se encaminó hácia el Quirinal y otra á la estacion á saludar á la Reina que regresaba de Nápoles. Entre las plazas de San Marcelo y Venecia los guardias y gendarmes les cerraron el paso, al mismo tiempo que una compañía de infantería, saliendo del cuartel de Santa Marta, formó en línea en la segunda plaza. Por el Corso, un delegado de Policía hizo las intimaciones legales y se tocaron los tres toques de corneta; pero este público, ya acostumbrado á oír semejantes toques, hizo poca atencion y continuó gritando: la policía arrestó á seis de los más exajerados y el asunto no tomó mayores proporciones.

A eso de la media noche llegó la Reina siendo esperada por el Rey, la Corte y Ministros de la Corona; se habia reunido en la estacion mucha gente, se dieron voces en diverso sentido, y el cortejo Real fué acompañado hasta el Quirinal con la misma gritería y vivas que en la plaza de Colonna.

En el momento en que el coche de los Reyes volvia la esquina para entrar en el Real Palacio, un jóven se acercó á la ventanilla del carruaje, y encarándose con S. M., le gritó: «Majestad, pedimos reparacion por los insultos de esta noche,» el cual fué detenido; pero inmediatamente puesto en libertad.....

Los individuos condenados por el Tribunal correccional por los incidentes que marcaron la traslacion de los restos del Pontífice Pio IX, han obtenido la libertad provisional.....

Dios, etc.

CIPRIANO DEL MAZO.

V

EL EMBAJADOR DE S. M. CERCA DE LA SANTA SEDE AL MINISTRO DE ESTADO.

Nápoles 14 de Julio.

Encontrándome en ésta, al saber los sucesos de la noche de ayer en Roma, encargo al Secretario de la Embajada se presente al Cardenal Secretario de Estado y le manifieste mi profundo disgusto por los excesos cometidos en la traslacion de los restos de Pio IX.

Salgo para Roma.

GROIZARD.

VI

EL MINISTRO DE ESTADO.

AL EMBAJADOR DE S. M. CERCA DE LA SANTA SEDE.

San Ildefonso 15 de Julio.

Recibido el telégrama de V. E. de Nápoles, apruebo el encargo dado al Secretario de esa Embajada, interin lo hace V. E. en nombre de S. M. y del Gobierno.

VII

EL EMBAJADOR DE S. M. CERCA DE LA SANTA SEDE

AL MINISTRO DE ESTADO.

Roma 15 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Prévias las discusiones reiteradas que estos últimos dias tuvieron lugar sin reserva alguna en el Vaticano acerca de la forma en que habia de efectuarse la traslacion de los restos de Pio IX desde la basilica de San Pedro, donde descansaban, á la de San Lorenzo, extramuros, segun voluntad manifestada por el difunto Pontífice en su testamento, se decidió, finalmente, que este acto se verificase sin solemnidad alguna, aunque no secretamente, ya que el Gobierno italiano habia hecho saber repetidas veces á la Santa Sede que respondia del orden público.

Se excluyó, pues, la forma enteramente privada propuesta por algunos que aconsejaban se llevasen las cenizas del Augusto Finado á su definitiva sepultura, de la manera más secreta, á hora avanzada de la noche, y prevaleció la opinion de los que optaban por un término medio; y efectivamente, ayer tuvo lugar el funeral de que se trata en la forma siguiente:

Á las doce de la noche, y en medio de un gentío muy numeroso que llenaba la vastísima plaza de San Pedro, y cumplidas en la Basilica, á puertas cerradas y sólo en presencia del Capitulo vaticano y de la Corte pontificia, las formalidades llamadas á probar que los sellos del féretro habian quedado intactos, se colocó éste en el carro funerario, que seguido de los personajes de dicha Corte, colocados en cinco coches, de unas dos mil personas pertenecientes á los diferentes círculos católicos y de algunos clérigos provistos de hachas encendidas, se encaminó, pasando por el cuerpo de guardia de la plaza Rusticuci, que le presentó las armas, hácia el puente de Sant Angelo,

por la calle de Borgovecchio, cuyos vecinos habian iluminado espléndidamente todas las ventanas de las casas.

El cuerpo de guardia del castillo de Sant Angelo, no habia recibido, sin duda, orden de formar, de modo que el cortejo pasó delante de él sin recibir esta vez los honores militares.

Mucho ántes de llegar á este punto, ya en la misma plaza de San Pedro, se oyeron gritos de «Viva Italia, viva Víctor Manuel, viva Umberto, abajo los clericales;» se entonó alrededor del cadáver la cancion popular de *Mariannina*, y al pasar el cortejo por el puente hubo grupos que pidieron se tirase el cadáver al rio.

En medio de esta demostracion, no interrumpida por los católicos, sino con alguna voz aislada de «viva Pio IX», atravesó el cortejo la ciudad hasta llegar á la plaza de Venecia, Vía Nazionale; y, finalmente, á San Lorenzo, en cuyos puntos la demostracion tomó dimensiones tan grandes que dió lugar á la intervencion de la fuerza armada y á que entre los concurrentes hubiese algunas victimas.

Este escándalo, que por estar V. E., sin duda, completamente enterado de sus pormenores, tengo la honra de referirle sucintamente, es censurado aquí por todas las gentes sensatas.....

Dios, etc.

ALEJANDRO GROIZARD.

VIII

EL EMBAJADOR DE S. M. CERCA DE LA SANTA SEDE AL MINISTRO DE ESTADO.

Roma 17 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: En adiccion á mi despacho, núm. 76, de 15 del actual, tengo la honra de participar á V. E. que la agitacion de los ánimos no se ha calmado todavía, como lo demuestran los hechos siguientes:

Habiendo sido presos 13 individuos entre los manifestantes que insultaron los restos de Pio IX, en su traslacion de la basilica de San Pedro á la de San Lorenzo, de los cuales siete fueron inmediatamente puestos en libertad, y seis llevados á la Questura, la turba los acompañó dando vivas á Italia y exigiendo que se los soltara incontinenti.

No contentos con esta demostracion, al dia siguiente silbaron al que condenó á dos de los perturbadores del orden á la pena de tres meses de prision

y 250 francos de multa; á otro á dos meses de igual pena y 150 francos de multa, y á los demas á un mes y al pago de la misma suma.

Conocida la sentencia, prorumpieron en gritos de «¡Viva Italia! ¡Abajo los clericales!», invadieron las escaleras del edificio, penetraron hasta los pasillos, y tuvieron que intervenir los agentes de policía para hacerlos salir del local invadido.

Cuando fueron llevados á la cárcel los condenados, se despidieron de ellos los manifestantes, gritando: «¡Vivan los prisioneros! ¡Abajo los curas!» y, rechazados por los agentes del orden, contestaron con protestas y amenazas y se dirigieron hácia la redaccion del periódico clerical *La Fusta* (El Látigo), cuyo letrero colocado encima del portal arrancaron, repitiendo las mismas protestas y amenazas.

Por la noche se reunieron en la plaza Colonna, donde la música militar estaba dando su acostumbrado concierto. A voz en grito exigieron que tocase la marcha Real; pero la banda suspendió en el acto la pieza que estaba ejecutando y se retiró.

Dando rienda suelta á su descontento por medio de una gritería continuada, se encaminaron hácia la calle de la Rosa, donde les interceptó el paso el cordon de guardias que allí se hallaba; volvieron á la plaza Colonna, recorrieron el Corso dando vivas á Italia, y hallaron igualmente interceptada por otra guardia la plaza de San Marcelo. Por esta vez no cedieron desde luégo, á pesar de la triple intimacion de la Autoridad, y solamente se retiraron al ver que los agentes desenvainaban sus espadas.

En esta ocasion fueron presos dos estudiantes, dos empleados y un tipógrafo, pero puestos en libertad á la mañana siguiente; y, segun hoy me asegura persona competente, tambien á los condenados por el Tribunal el dia 13 se les ha puesto en libertad, bajo fianza.

La prensa ha llegado al último grado de desbordamiento, habiendo periódico demagógico que ha lanzado todo género de injurias contra Pio IX, y que se ha lamentado de que no haya sido su cadáver arrojado al Tiber.

Esta es, Excmo Señor, la verdad de los hechos deplorables de que esta capital ha sido teatro en estos dias, y que demuestran la falta de sentido político en los alborotadores.

Dios, etc.

ALEJANDRO GROIZARD.

Con fecha 28 de Julio contestó el Sr. Ministro de Estado á los dos anteriores despachos, manifestando que el Gobierno de S. M. se habia enterado con sentimiento de los sucesos ocurridos con motivo de la traslacion de las cenizas de Pio IX.

IX

EL EMBAJADOR DE S. M. CERCA DE LA SANTA SEDE AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Roma 17 de Julio.

Su Santidad ha pasado una circular á los Nuncios, de que dará lectura á V. E. el de Madrid, sobre los hechos deplorables ocurridos en la traslacion de los restos de Pio IX, protestando contra el Gobierno italiano y llamando la atencion de las Potencias sobre la falta de libertad en que se encuentra Su Santidad (1).

En contestacion al telégrama anterior, el Sr. Ministro de Estado dijo al Embajador de S. M. en Roma, con fecha de 28 de Julio, que se habia enterado del contenido de dicha comunicacion, y que se habia recibido por conducto del Nuncio de Su Santidad la protesta del Pontífice con motivo de los sucesos ocurridos durante la traslacion de los restos de Pio IX.

X

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO

AL MINISTRO DE ESTADO, EN SAN ILDEFONSO.

TELÉGRAMA.

Madrid 22 de Julio de 1881.

El Nuncio de Su Santidad ha estado á verme y me ha entregado la circular anunciada del Cardenal Secretario de Estado, que remito á V. E. por el correo de esta tarde.

MENDEZ DE VIGO.

XI

CIRCULAR DEL CARDENAL SECRETARIO DE ESTADO DEL SANTO PADRE—Á LOS NUNCIOS DE SU SANTIDAD.

Roma 15 de Julio de 1881.

TRADUCCION.

Ilmo y Rmo Señor:

Por mi telégrama de ayer se habrá informado S. S. Ilma y Rma. de los tristes hechos que han acompañado á la traslacion de los restos mortales de

(1) Véase este documento en el núm. XI.

la S.^a M.^d de Pio IX desde la basílica de San Pedro á la de San Lorenzo, extramuros. Terminado ya el modesto monumento en la cripta de la Basílica, con arreglo á las disposiciones testamentarias del difunto, los Eminentísimos herederos ordenaron la traslacion de una manera enteramente privada, en la media noche del 12 del corriente, poniéndose previamente de acuerdo con la Policía, á la cual se comunicó la hora de la traslacion y la carrera que debia recorrerse.

Habiendo sido conocida del público esta noticia, por haberla comunicado los periódicos liberales, la poblacion romana que tantas pruebas de adhesion y de amor habia dado al difunto Pontífice, quiso ofrecerle el último testimonio de su filial afecto, siguiendo su féretro con hachas encendidas, y recitando las oraciones de los difuntos; y con este objeto, se solicitó y obtuvo amplio permiso de las Autoridades locales. A la hora indicada, el carro fúnebre, cubierto con un paño, sobre el cual se hallaba un sencillo almohadon sin ninguna insignia de la dignidad Pontificia, se puso en marcha desde la Basílica Vaticana, seguido de cuatro carrozas de los Palacios apostólicos, entre una multitud de tres ó cuatro mil personas que recitaban oraciones en sufragio de su alma bendita. Era un espectáculo hermoso y conmovedor el ver cómo al paso del féretro la muchedumbre, que formaba en dos filas, se descubria respetuosamente, uniéndose luégo al acompañamiento; todas las ventanas de la larga carrera estaban iluminadas, cayendo sobre el coche una lluvia de coronas de flores.

Esta manifestacion de afecto religioso, preparada, puede decirse, en pocas horas, resultaba tan imponente, tan espontánea y tan universal, que encendió las iras de algunos liberales, los cuales, en corto número al principio, aumentado despues hasta algunos centenares de personas, insultaron á la comitiva, oponiendo á las oraciones fúnebres, silbidos, cantos demagógicos, coplas obscenas, injurias al clero, maldiciones é imprecaciones al difunto Pontífice, cuyo nombre es tan dulce y tan querido para los romanos, y tan venerado por todos los fieles.

No contentos con ultrajar á los que seguian el féretro con los dictados más injuriosos, se arrojaron sobre ellos maltratándolos á golpes y bastonazos, y tratando de separarlos por fuerza de sus compañeros y de apagar las luces, resultando de esto luchas, heridas, piedras lanzadas desde léjos y salvazos que los que se hallaban cerca arrojaban á los Prelados que se hallaban en las carrozas del séquito; el carro fúnebre hubiera sido tambien profanado, si, mejor que los guardias, no lo hubiera defendido constantemente un grupo valeroso de jóvenes cuyos vestidos fueron destrozados, recibiendo no pocas contusiones.

En medio del tumulto general, la excesiva tolerancia de la fuerza pública, invocada en vano por los que se vieron atacados, daba más ánimo á los agresores, y aunque hubiera sido fácil cercar el grupo de alborotadores y arrestar á los principales, no se hacia más que dispersarlos en un punto,

para que, atravesando calles inmediatas, apareciesen en mayor número en otro. Sin embargo, la Policía tenía la obligación de proteger á millares de ciudadanos contra una turba de alborotadores, obligación contraída formalmente por las Autoridades locales cuando concedieron la autorización. Los mismos periódicos liberales han reconocido su negligencia ante aquella escena, y para excusarla en cierto modo, han supuesto provocaciones y gritos sediciosos. Pero la verdad de los hechos está comprobada por toda Roma indignada y por los mismos liberales honrados, que deplorando la conducta de las Autoridades, se ven obligados á confesar que un corto número no tenía derecho á perturbar á la inmensa mayoría que había elegido las altas horas de la noche para evitar disturbios y colisiones.

En presencia de estos hechos, el Santo Padre, profunda y dolorosamente afectado, viendo ante sus ojos profanado públicamente el nombre y ultrajados los restos mortales de su Augusto Predecesor, y compartiendo altamente la indignación común á todos los romanos, protesta contra el sacrilego espectáculo que ha affligido las calles de Roma, convirtiendo en tumultuosa orgía la piadosa y meritoria ceremonia dedicada á honrar la memoria de un gran Pontífice, y no puede ménos de hacer responsable al Gobierno que se ha instalado en la capital del mundo católico, el cual podía y debía, pero no quiso, ó no supo por lo ménos, evitar un nuevo ultraje á la civilización y á la Religión, y un dolorosísimo insulto al Pontífice y al pueblo de Roma.

Y sin embargo, el mismo Gobierno, á pesar de ser muy distinto el sentimiento público, no ha escatimado en otras ocasiones la más eficaz protección á honras fúnebres y á manifestaciones organizadas para ensalzar á los héroes del pensamiento libre y de la demagogia.

De todo esto podrá deducir fácilmente V. S. I. y R. cuál es la protección que en Roma se concede á los católicos en el cumplimiento de sus deberes, y cuál el respeto á la libertad del Pontífice, á quien, por otra parte, conceden las leyes derechos y honores soberanos. Si se ha consentido que se injurie y se ataque á los que rendían el último homenaje de piedad filial á un Papa que ya no existe, amado y venerado por todos los romanos, ¿qué tumultos no vendrían á enlutar las calles de Roma si llegase á recorrerlas el actual Pontífice? ¿Qué desórdenes no habría que temer si el Santo Padre quisiera dirigirse á sus Basílicas para celebrar las ceremonias sagradas en medio de su devoto pueblo y con toda la majestad de su Corte?

Esta ha sido una prueba, triste en sí ciertamente, pero inevitable del cautiverio del Pontífice. Ya han visto todos cuál es el valor práctico de las decantadas *garantías* que reducen de hecho al Jefe Augusto de la Iglesia Católica á una condición inferior á la del último Obispo de Italia, al cual no se le niega el libre acceso á su Catedral para celebrar las ceremonias sagradas, y después de su muerte el ser conducido al sepulcro con honor y tranquilidad.

Al dirigirle, por orden expresa de Su Santidad la presente para que dé á

conocer sus protestas y sentimientos al Gobierno cerca del cual está V. S. acreditado, le autorizo á dar lectura de ella á ese Sr. Ministro de Negocios Extranjeros, y á dejarle copia si lo estima conveniente.

Quedo, etc.

L. CARDENAL JACOBINI.

XII

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO

AL MINISTRO DE ESTADO, EN SAN ILDEFONSO.

TELÉGRAMA.

Madrid 27 de Julio.

El Nuncio ha estado á verme para preguntarme si podria darle alguna contestacion á la nota que me entregó del Cardenal Jacobini, alarmado sin duda con las noticias de los periódicos, que aseguran haber resuelto el Gobierno no contestar á dicha nota. Se ha esforzado en demostrar la gravedad de los sucesos de Roma, confirmada hasta por relaciones de periódicos liberales, y la necesidad de que los Gobiernos católicos hagan algo por garantir la seguridad del Santo Padre.....

Le he contestado que V. E. se proponia dar cuenta al Consejo de Ministros de la citada nota, que nada me habia comunicado todavía sobre la resolucion adoptada, y que los periódicos á que se referia deben estar mal informados, pues no debia dudar de los buenos deseos del Gobierno respecto á la Santa Sede, por más que creyera que no podia hacerse acto alguno sin ponerse de acuerdo con los demas Gobiernos católicos, porque la cuestion era muy grave.

XIII

EL EMBAJADOR DE S. M. CERCA DE LA SANTA SEDE

AL MINISTRO DE ESTADO.

Roma 28 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: El Sr. Cardenal Secretario de Estado, con fecha 21 del corriente mes de Julio, me ha pasado una importante nota que dice así (1):

Al elevar á V. E. el contenido de la nota del Sr. Secretario de Estado,

(1) Esta nota es la Circular de 15 de Junio, documento núm. XI.

llamando sobre ella su atencion, como éste desea, sólo me resta añadir que son en el fondo exactos los hechos que la han motivado, y que, por desgracia, no se ve aproximarse el dia en que la complicada cuestion de Roma tenga una solucion satisfactoria, mediante la concordancia de las aspiraciones del Quirinal y de la Italia con el prestigio y la libertad del Pontificado, tan necesarios para la direccion de los intereses de la Iglesia Católica.

Dios, etc.

ALEJANDRO GROIZARD.

XIV

EL MINISTRO DE ESTADO

AL NUNCIO DE SU SANTIDAD.

San Ildefonso 3 de Agosto de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: He recibido la circular que por orden de S. E. el Cardenal Jacobini, Ministro Secretario de Estado de Su Santidad, me ha transmitido V. E., dirigida á todas las Potencias con motivo de los lamentables sucesos que en la noche del 12 próximo pasado tuvieron lugar en Roma.

El Gobierno de S. M. Católica, que ha hecho saber á Su Santidad, por conducto del Embajador del Rey, el sentimiento que le ocasiona todo aquello que pueda afligir el ánimo del Santo Padre, aprovecha esta ocasion, sin embargo, para reiterar á V. E., con motivo de este triste suceso, el profundo respeto y la alta consideracion que tiene por el Padre comun de los fieles.

Pero necesita armonizar su filial adhesion á la Iglesia Católica con deberes que las leyes internacionales imponen á los pueblos entre sí, deberes que el Gobierno español respeta y cumple como el que más, sin que por esto deje de profesar la más alta veneracion por el Augusto Pontífice que hoy rige los destinos del catolicismo.

Aprovecho, etc.

EL MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO.

XV

EL EMBAJADOR DE S. M. CERCA DE LA SANTA SEDE

AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Roma 8 de Agosto.

Acabo de tener una conferencia con el Cardenal Secretario de Estado, que en nombre de Su Santidad me ha llamado para decirme que se encuentra el

Papa en la mayor afliccion por no haber contestado todavía V. E. nada á la Circular pasada por la Nunciatura, ni á la nota suya que trasmiti á V. E. relativa á los sucesos del 13 de Julio, habiendo en cambio dirigido un telégrama al Ministro Plenipotenciario de España, sumamente satisfactorio para el Quirinal, que han publicado todos los periódicos ministeriales, interpretándolo en un sentido que lastima á la Santa Sede. El Papa se duele del largo silencio de V. E. en momentos en que es objeto de las mayores injurias, agravadas en un *meeting* celebrado ayer, en que se ha pedido la supresion de la ley de garantías y la ocupacion de los Palacios Apostólicos.

XVI

EL MINISTRO DE ESTADO
AL EMBAJADOR DE S. M. CERCA DE LA SANTA SEDE.

TELÉGRAMA.

Madrid 9 de Agosto.

El mismo dia que, por la Circular del Cardenal Moreno, el Gobierno de S. M. creyó necesario contestar á las reclamaciones del de Italia, respondió tambien al Nuncio de Su Santidad, por la Circular del Cardenal Jacobini. Creia yo que V. E. habia ido á ver á Su Santidad y dichole el pesar con que el Gobierno de S. M. habia sabido los tristes sucesos que han lacerado el corazon del Pontífice y causado honda pena á S. M., á su Gobierno y á la Nacion entera, y así se lo dije al Nuncio por escrito y más tarde de palabra.

Puede V. E. reiterar una vez más estos sentimientos al Cardenal Secretario de Estado.

XVII

EL EMBAJADOR DE S. M. CERCA DE LA SANTA SEDE
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Roma 11 de Agosto.

Cumplido el encargo que V. E. me hace en su telégrama del 9, el Cardenal Secretario de Estado, despues de consulta especial con el Papa, me ha contestado que Su Santidad agradece los sentimientos de profundo dolor

de S. M. el Rey, del Gobierno y de la Nacion por los hechos que lamenta; pero que esperaba y espera con confianza del Gobierno, más que una manifestacion de desagrado y de dolor por aquellos hechos, la expresion y la declaracion del interés y de los cuidados que el Gobierno debe tomar en la gravísima situacion del Papa en Roma.

Disipadas muchas malas impresiones en el Vaticano, nacidas de la publicacion en los periódicos italianos del telégrama favorable al Quirinal, salgo para Nápoles.

de S. M. el Rey, del Gobierno y de la Nación por los señores que suscritos
pero que España y España con sus intereses y honores, los que suscritos
hacemos la declaración y de todos los señores que suscritos
declaración del Rey y de los señores que suscritos
suscritos algunos de los señores que suscritos
hacemos la declaración y de todos los señores que suscritos
declaración del Rey y de los señores que suscritos
suscritos algunos de los señores que suscritos

OBSERVACIONES

DEL

GOBIERNO DE ITALIA

Á LA

PASTORAL DEL CARDENAL MORENO.

OBSERVACIONES DEL GOBIERNO DE ITALIA

Á LA

PASTORAL DEL CARDENAL MORENO.

I

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO

AL MINISTRO DE ESTADO EN SAN ILDEFONSO.

TELÉGRAMA.

Madrid 22 de Julio.

El Ministro de Italia ha estado á verme muy sentido por la Pastoral del Cardenal Moreno, y pidiendo se prohíba su lectura en las iglesias. Le he manifestado que aún prescindiendo del juicio que el Gobierno pudiera formar de la Pastoral, me parece difícil adopte la medida que solicita, pero que sin pérdida de tiempo daría cuenta á V. E.

F. MENDEZ DE VIGO.

II

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO

AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Madrid 24 de Julio.

Anoche hice presente al Ministro de Italia que el Presidente del Consejo de Ministros deploraba la forma de la Pastoral del Cardenal; pero que siendo una medida muy grave la de prohibir su lectura, por razones que le expuse, no podía adoptarla.

MENDEZ DE VIGO.

III

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO

AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Madrid 24 de Julio.

El Ministro de Italia ha venido á enseñarme confidencialmente un telegrama de su Gobierno, en que contestando al que le dirigió sobre la Pastoral del Cardenal Moreno, el Gobierno italiano manifiesta esperar del de S. M.,

que correspondiendo á la buena amistad que siempre le ha demostrado, procurará evitar ó reprimir todo acto que envuelva ataque á la Nacion italiana ó á su Soberano. He repetido y ampliado las consideraciones hechas anteriormente sobre dificultades del Gobierno de S. M. para proceder en el asunto sin otro móvil que el de demostrar su buena voluntad al Gobierno italiano.

El Ministro de Italia se hace cargo de ellas, y me ha dicho que cree seria suficiente cualquier acto que envolviera desaprobacion del lenguaje del Cardenal.....

.....
MENDEZ DE VIGO.

IV

EL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE S. M. EN ROMA
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Roma 25 de Julio.

El Ministro de Negocios Extranjeros, muy ofendido, me ha expresado anoche su sentimiento por la circular del Arzobispo de Toledo atacando al Gobierno italiano, excitando los ódios contra esta Monarquía, mandando que se lea en las iglesias, y demostrando así su intransigencia, digna, segun el Ministro de Negocios Extranjeros, de la mayor reprobacion. Me ha rogado que telegrafie á V. E. en este sentido.....

.....
MAZO.

V

EL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE S. M. EN ROMA
AL MINISTRO DE ESTADO.

Roma 25 de Julio de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Tengo el honor de acompañar adjuntos los números del periódico *El Fanfulla* y *Popolo Romano*, ambos conservadores de opinion, que tratan, en los artículos acotados, de la política del Gobierno Pontificio por consecuencia de las demostraciones que tuvieron lugar al ser trasladados los restos del Papa Pio IX en la noche del 13 del corriente. Como estos impresos reflejan de un modo que considero exacto el pensamiento de toda la prensa liberal, tanto de la derecha como de la izquierda, me ha parecido que no debia omitir el dar á V. E. conocimiento á título de informacion.

Esta mañana dirigí á V. E. un telégrama cifrado dándole noticia de la conversacion que tuve anoche con el Ministro, Sr. Mancini, respecto del mandamiento del Arzobispo de Toledo para que el clero de su diócesis lea en las respectivas iglesias los ataques que fulmina, por hechos supuestos, relacionados con la traslacion de los restos de Pio IX, contra el Gobierno italiano, llegando, segun me expresó, á excitar los ódios contra la constitucion y existencia de esta Monarquía. El Ministro de Negocios Extranjeros partia para Nápoles, y su conversacion conmigo tenia lugar en un salon reservado de la estacion del camino de hierro momentos ántes de su salida. Me rogó que no dejara de telegrafiar á V. E. diciéndole, como ya lo habré hecho el Conde Greppi, las exageraciones creadas *ad hoc* para extraviar la opinion. Que confiaba en la sensatez y buena amistad del Gobierno liberal que rige en España los destinos del país, para poder creer que se opondria, como puede hacerlo, á los ataques inconvenientes y peligrosos de aquel Prelado, que parece se propone turbar la paz provocando una declaracion de guerra (*sic*). Le contesté que V. E. y el Gobierno conocen los hechos y que hoy mismo volveria á ocupar la superior atencion de V. E. respecto de este asunto, pudiendo desde luégo tranquilizar su ánimo respecto de la parsimonia de su proceder, así como podia reiterarle la amistad no dudosa que mantiene España con el Reino italiano.....

Dios guarde, etc.

C. DEL MAZO.

VI

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO

AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Madrid 26 de Julio.

El Ministro de la Gobernacion me encarga diga á V. E. lo siguiente:

«Acaba de salir de mi casa el Conde de Greppi que me ha llamado la atencion sobre la reseña que hace *El Liberal* de lo acordado en la cuestion Pastoral, y que es bastante exacta. Ha recibido hoy un telégrama de su Gobierno, en que le dicen espera que el Gobierno español no dejará sin correctivo un acto de tanta gravedad para las buenas relaciones de los dos países. Le he prometido hablar esta noche con el General y con el Sr. Mendez Vigo, y le he pedido que vea al último. Desea contestacion pronta al telégrama, y dice que ha escrito reconociendo sinceramente la situacion dificil del Gobierno, estando los Ministros diseminados, para que en Roma comprendan que no deben ser impacientes.»

MENDEZ DE VIGO.

VII

EL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE S. M. EN ROMA AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Roma 31 de Julio.

Acabo de hablar con este Ministro de Negocios Extranjeros, quien llega de Nápoles para presidir la primera sesion de la Comision para el Tratado de comercio con Francia. Particularmente me ha dicho que ántes de regresar á Nápoles desearia de ese Gobierno amigo y muy estimado en este país alguna muestra espontánea de su pensamiento respecto del ataque dado en la Pastoral del Cardenal Moreno, ya que se habia tolerado que lo publicaran los periódicos neo-católicos, ántes de que se leyera en las iglesias, lo cual me repitió que me lo decia confidencialmente, porque nada queria reclamar á fin de no lastimar al Gobierno español.

MAZO.

VIII

EL MINISTRO DE ESTADO AL SUBSECRETARIO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

San Ildefonso 3 de Agosto.

Sírvase V. E. trasmitir el siguiente telégrama al Ministro Plenipotenciario de España en Italia y al de Italia en Madrid:

«El Consejo de Ministros resolvió ayer que V. E. manifieste el disgusto con que ha visto que un Prelado español se mezcle en cuestiones políticas ajenas á su sagrado ministerio.»

«Confía en que esta franca manifestacion y la sinceridad con que se propone sostener sus deberes internacionales con el Rey y el pueblo italiano, con los cuales desea estrechar más cada dia, si es posible, sus relaciones amistosas, le hará ver efectivamente en estos actos la prueba más concluyente de sus verdaderos sentimientos.»

VEGA DE ARLIJO.

IX

EL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE ITALIA EN MADRID
AL SUBSECRETARIO DE ESTADO.

Madrid 4 de Agosto.

El Ministro de Italia tiene la honra de avisar al Sr. Subsecretario de Estado el recibo de la copia de un telégrama que el Sr. Ministro de Estado le ha dirigido desde San Ildefonso, con fecha 3 del corriente, telégrama que el infrascrito se ha apresurado á transmitir á su Gobierno.

El Conde Greppi aprovecha esta ocasion para reiterar al Sr. Mendez de Vigo las seguridades de su distinguida consideracion.

X

EL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE S. M. EN ROMA
AL MINISTRO DE ESTADO.

TELÉGRAMA.

Roma 4 de Agosto.

He manifestado al Ministro de Negocios Extranjeros el contenido del telégrama de V. E. recibido este dia, y lo ha oido con mucha satisfaccion, pidiéndome copia del texto que le enviaré. Nuestras relaciones con Italia no pueden ser más amistosas.

MAZO.

XI

EL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE S. M. EN ROMA
AL MINISTRO DE ESTADO.

Roma 7 de Agosto de 1881.

Excmo Señor:

Muy Señor mio: Como tuve el honor de participar á V. E. en mi telégrama cifrado de 4 del corriente, habia dado conocimiento al Sr. Mancini, Ministro de Negocios Extranjeros, del contenido del telégrama de V. E. de la noche anterior, expresando, por acuerdo del Consejo de Ministros, los sen-

timientos de nuestro Gobierno respecto de la Pastoral de un Prelado español y de la amistad que profesa al Rey y al pueblo italiano. El Sr. Mancini se mostró muy satisfecho y agradeció en nombre de esta Nación las declaraciones que acababa de comunicarle; mas como debia hacer exacta relacion de ellas al Consejo de Ministros, me rogó que le trasmitiera el texto escrito, á lo que no quise oponer dificultad alguna, obrando siempre el Gobierno español segun le expresé, con una lealtad nunca desmentida. Le remití en su consecuencia una copia exacta de dicho telégrama. He visto luégo que la *Agencia Stefani* publicaba el mismo documento, á lo cual soy completamente extraño. La propia agencia telegráfica, por medio de su secretario en esta ciudad, me habia rogado que le pusiera de manifiesto la comunicacion de mi Gobierno sobre el asunto, sabiendo por sus medios de informacion que yo habia conferenciado con el Ministro de Negocios Extranjeros, pero me negué en absoluto á semejante peticion.....

En respuesta á la comunicacion con que dirigí al Ministro de Negocios Extranjeros la copia que me habia pedido, he recibido la nota de que acompaño á V. E. adjuntas copias del original y traduccion, á fin de que obren en su lugar los efectos oportunos.

El Ministro Sr. Mancini me expresó en nuestra última entrevista, que habia dado severas y precisas órdenes á la Policía para que impidiera á todo trance, en caso necesario, la menor palabra ofensiva á Su Santidad, y añadió que miéntras él sea Ministro será respetada dentro y fuera del Parlamento la ley de garantías, que es una ley fundamental que hace honor á la Nación italiana, y que no será abolida de ninguna manera.....

Hice por mi parte presente al Ministro Sr. Mancini, que trasmitiria á V. E. sus declaraciones honrosísimas, seguro de que mi Gobierno las apreciará en lo que valen, considerando con la amistad que profesa á la Nación italiana el deber de honor que la misma tiene contraido para hacer respetar con la ley de garantías las altas consideraciones debidas al Augusto Pontífice que rige los destinos del Catolicismo.

La prensa liberal de todos los matices celebra fráncamente las declaraciones del Gobierno español, haciendo justicia á su proceder correcto y leal.

Es cuanto hoy me ocurre participar á V. E. respecto del asunto mencionado.

Dios, etc.

C. DEL MAZO.

ANEJO AL DESPACHO ANTERIOR.

Roma 5 de Agosto de 1881.

TRADUCCION.

Señor Ministro:

Tengo la honra de acusar recibo de la nota que V. E. se sirvió dirigirme ayer para darme traslado de un telégrama por el cual su Gobierno manifestaba el disgusto de ver á un Prelado español mezclarse en cuestiones políticas, abrigando la esperanza de que esta franca declaracion, unida á su leal deseo de estrechar las buenas relaciones con el Rey y la Nacion italiana, serán considerados como una prueba de sus verdaderos sentimientos. Me complazco en reiterar á V. E. el agradecimiento del Gobierno del Rey, que ya le expuse de viva voz, unido á la satisfaccion de ver de este modo solemnemente afirmada, mediante una pública manifestacion, la cordial amistad existente entre los dos Gobiernos.

Recibid, Sr. Ministro, las seguridades, etc.

A. MANCINI.

